

PLAN GENERAL MUNICIPAL
GATA
TOMO I
MEMORIA INFORMATIVA
2018



rocío clemente vicario. arquitecta
ayuntamiento de GATA
dirección general de urbanismo y ordenación del territorio. JUNTA DE EXTREMADURA

ÍNDICE

Introducción. Antecedentes y contenidos de los trabajos 1

1. ESTUDIO TERRITORIAL

1.1. Encuadre geográfico y territorial	3
1.2. Comarca Sierra de Gata	4
1.2.1. Elementos estructurantes y dependencias territoriales	4

GATA. Zona norte

2. ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL

2.1. Elementos estructurantes del territorio.....	11
2.2. Usos del suelo. Corine	12
2.3. Suelos con valores naturales relevantes	14
2.3.1. Espacios protegidos	14
2.3.2. Hábitats	16
2.3.3. Montes de Utilidad Pública, MUP	17
2.3.4. Otros	18
2.4. El suelo como recurso	18
2.4.1. Actividades en el suelo rústico	18
2.4.2. Impactos negativos en el medio natural	19
2.4.3. Riesgos naturales	19
2.4.4. Áreas de oportunidad	20
2.5. Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el territorio	21
2.5.1. Plan Territorial Sierra de Gata	21
2.5.2. Otros planes sectoriales con incidencia territorial	23
2.6. Planeamiento vigente	24
2.6.1. Determinaciones del planeamiento vigente	24
2.6.2. Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación	24

3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO

3.1. Generalidades.....	26
3.1.1. Análisis histórico.....	26
3.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.	26
3.2. Planeamiento vigente.....	28
3.2.1. Características principales del PDSU	28
3.2.2. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente	29
3.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.	32
3.2.4. Patrimonio	34
3.3. Análisis de la situación actual del medio urbano.....	36
3.3.1. Descripción: sectores urbanos, usos y estructura viaria	36
3.3.2. Patrimonio	39
3.3.3. Análisis de las dotaciones, zonas verdes y espacios libres existentes. Adecuación a necesidades municipales	40
3.3.4. Análisis de los servicios urbanos municipales.	46

LA MOHEDA DE GATA. Zona sur

4.	ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL	
4.1.	Elementos estructurantes del territorio.....	49
4.2.	Usos del suelo. Corine	50
4.3.	Suelos con valores naturales relevantes	51
4.3.1.	Espacios protegidos	51
4.3.2.	Hábitats	52
4.3.3.	Montes de Utilidad Pública, MUP	52
4.3.4.	Otros	53
4.4.	El suelo como recurso	53
4.4.1.	Actividades en el suelo rústico	53
4.4.2.	Impactos negativos en el medio natural	54
4.4.3.	Riesgos naturales	54
4.4.4.	Áreas de oportunidad	54
4.5.	Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el territorio	54
4.5.1.	Plan Territorial Sierra de Gata	54
4.5.2.	Otros planes sectoriales con incidencia territorial	56
4.6.	Planeamiento vigente	57
4.6.1.	Determinaciones del planeamiento vigente	57
4.6.2.	Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación	57
5.	ESTUDIO DEL MEDIO URBANO	
5.1.	Generalidades.....	58
5.1.1.	Análisis histórico.....	58
5.1.2.	Evolución demográfica. Tendencias previsibles.	58
5.2.	Planeamiento vigente.....	58
5.2.1.	Características principales del PDSU	58
5.2.2.	Análisis del desarrollo del planeamiento vigente	58
5.2.3.	Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.	58
5.2.4.	Patrimonio	59
5.3.	Análisis de la situación actual del medio urbano.....	60
5.3.1.	Descripción: sectores urbanos, usos y estructura viaria	60
5.3.2.	Patrimonio	62
5.3.3.	Análisis de las dotaciones, zonas verdes y espacios libres existentes. Adecuación a necesidades municipales	63
5.3.4.	Análisis de los servicios urbanos municipales.	67
ANEJO.	Documentación Consultada. Referencias.	
ANEJO.	Normativa vigente con relevancia urbanística.	
ANEJO.	Planos de Información.	

INTRODUCCIÓN. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El planeamiento vigente en el municipio de Gata es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 08 de junio de 1987 (publicado en el BOP de Cáceres el 17 de agosto de 1987).

El planeamiento vigente lleva 30 años en vigor, periodo en el que han cambiado los marcos económicos y demográficos del municipio, por lo que su revisión y adaptación a las circunstancias actuales y a la normativa en vigor es imprescindible. Además, como se verá en el desarrollo de la memoria informativa, el análisis y diagnóstico del municipio detecta algunas circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la redacción de un planeamiento nuevo:

La localidad de GATA está declarada BIC en su categoría de Conjunto Histórico.

El núcleo urbano de Gata es un núcleo tradicional de montaña con un alto valor patrimonial, etnográfico, etc., que le han hecho merecedor de ser catalogado como Bien de Interés Cultural, BIC, en su categoría de Conjunto Histórico, por Decreto 28/1995, de 21 de marzo, publicado en el DOE nº39 de 01 de enero de 1995.

La Ley de Patrimonio especifica la obligatoriedad de redactar un Plan Especial del área declarada BIC, cuyo primer paso será la redacción de un PGM adaptado a la normativa vigente.

El SNU necesita una regulación adecuada a sus valores y no seguir considerándolo como suelo residual. Aprobación del Plan Territorial de la Sierra de Gata.

El Suelo No Urbanizable definido por el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano es aquel que no es Suelo Urbano. De este modo, el planeamiento actual no regula de forma precisa las diferentes clases de suelos rústicos atendiendo a sus características específicas, valores y riesgos.

Aprobación definitiva del Plan Territorial Sierra de Gata por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 16 de mayo de 2017, publicación en el DOE nº96 de 22 de mayo de 2017. La ordenación territorial establecida en dicho Plan contiene determinaciones vinculantes que deberán recogerse en el Plan General Municipal de Gata en un periodo máximo de cuatro años, así como recomendaciones.

Dos núcleos urbanos en un término municipal discontinuo.

El término municipal de Gata es un término discontinuo con un núcleo de población situado en cada una de las fracciones del término. Al norte se localiza **Gata**, un núcleo típico de sierra situado en un entorno de gran valor ambiental. Al sur se localiza el núcleo de **La Moheda de Gata**¹, pueblo de colonización situado en la vega en un ámbito destinado a agricultura de regadío y zonas residuales de dehesa.

El núcleo urbano de La Moheda de Gata no está contemplado en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, por lo que hasta el día de hoy se regula como si de un Suelo No Urbanizable se tratara. Dicho núcleo ha comenzado la tramitación para ser declarada Entidad Local Menor (30.08.2010 se acuerda en el Pleno municipal que se tramite la declaración como ELM / 30.06.2017 luz verde en el Pleno de la Diputación de Cáceres). Recientemente se ha aprobado el *Decreto 23/2018, de 20 de febrero, por el que se constituye el núcleo de población de La Moheda de Gata, perteneciente al municipio de Gata, en entidad local de ámbito territorial inferior al municipio*. Está pendiente la determinación de los límites territoriales y la separación patrimonial. De conformidad con la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, podrán asumir como propias la competencia para la concesión de licencias e inspección de los actos en relación con el uso del suelo, no obstante, no tiene competencias propias en materia de planeamiento urbanístico que alteren la redacción y tramitación del PGM.

No obstante, dada las diferencias físicas del entorno natural y de las características intrínsecas de los núcleos urbanos, se realiza el análisis y diagnóstico de forma independiente: ZONA NORTE. GATA y ZONA SUR. LA MOHEDA DE GATA. Por ello, la memoria informativa se realiza con el siguiente esquema:

- COMÚN TÉRMINO MUNICIPAL. Análisis Territorial.
- GATA. ZONA NORTE. Análisis del medio físico y del medio urbano.
- LA MOHEDA DE GATA. ZONA SUR. Análisis del medio físico y del medio urbano.

¹ El actual PDSU también hace referencia a un núcleo denominado "El Fresno". Dicho núcleo, situado en la fracción de La Moheda de Gata, no puede llegar a considerarse, en la actualidad, un núcleo urbano, tal y como se desarrolla en la memoria informativa.

El Análisis y diagnóstico de la situación urbanística actual se concreta en la realización de **Planos de Información**, complementados con la información actual de los Sistemas de Información Geográfica, esta **Memoria Informativa: Análisis y Diagnóstico** que concluye con una propuesta de criterios y objetivos generales, que son desarrollados en la **Memoria de Ordenación del Plan General Municipal y Planos de Ordenación**.

La Memoria informativa se completa con los distintos documentos que forman la *Memoria de Participación*: Informes sobre las sugerencias de organismos consultados y de la población, que se irá completando con las acciones realizadas durante la tramitación del Plan General Municipal.

El encargo lo realiza el Excmº. Ayuntamiento de Gata (adjudicación de contrato por Resolución de Alcaldía de 02.03.2017, publicado en el BOP de Cáceres nº56 el 22.03.2017). El presente documento está redactado por Rocio Clemente Vicario, arquitecta colegiada nº 313610 del COADE.

1. ESTUDIO TERRITORIAL.

1.1 Encuadre geográfico y territorial.

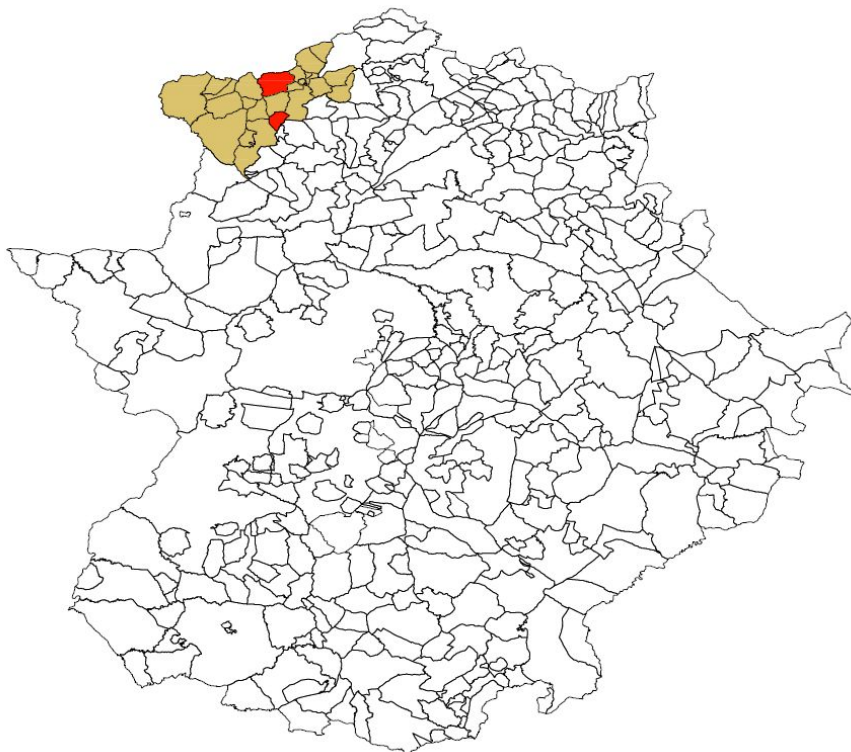
Extremadura es una región periférica situada al oeste de España en su límite con Portugal. Está situada en el extremo de la Diagonal Continental Europea que recorre las regiones de Francia, España y Portugal y cuyo territorio está caracterizado por ser una zona rural marcada por la migración, la baja densidad de población y su riqueza ecológica y paisajística.

La región no cuenta con un sistema de ciudades propiamente dicho, no obstante se puede establecer una jerarquía en función de la importancia económica y poblacional en la que en el primer nivel se sitúan las capitales de provincia, Cáceres y Badajoz y la capital autonómica Mérida; en el segundo nivel se engloban los centros comarcales como Trujillo, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Don Benito, Almendralejo, etc.; en el tercer nivel los municipios de mayor rango de cada unidad territorial como Coria, Hervás, Jaraíz de la Vera, etc. En el cuarto y último nivel se incluyen el resto de pequeños municipios dependientes de los servicios de las ciudades de rango mayor.

Es por tanto un sistema de ciudades escasamente complementario, con poca capacidad para articular el territorio y en el que la proximidad de muchos núcleos ha jugado en contra de su consolidación, dada la distribución espacial de los asentamientos, el tamaño de las poblaciones y la categoría de las funciones urbanas que asumen. Tal circunstancia permite explicar los grandes desequilibrios que se verifican entre las áreas de mayor dinamismo concentradas en la proximidad a los principales ejes de comunicación y el resto.

En este sentido, conviene insistir en el gran poder estructurante de la red viaria como Sistema de Comunicaciones, condicionando factores claves como la accesibilidad y la constitución de ejes demográficos y económicos. Así, la estructura viaria extremeña se centra en dos ejes principales que articulan de Norte a Sur (E803. A66) y de Este a Oeste (E90.A5) que abre la región hacia Portugal y el centro de la península.

La **Sierra de Gata** es una comarca periférica situada en el extremo noroeste de la provincia de Cáceres y limita al norte con la provincia de Salamanca, al oeste con Portugal, al este con las comarcas de Las Hurdes, Tierras de Granadilla y Vegas del Alagón y al sur con la Comarca Rivera de Fresnedosa y Moraleja. La doble situación periférica de la comarca dentro del sistema europeo y español explica en gran medida sus rasgos principales: escasa población y altos valores ambientales.



1.2 Comarca Sierra de Gata.



La comarca de Sierra de Gata cuenta con **19 municipios** (Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Valverde del Fresno, Vegaviana, Villamiel, Villasbuenas de Gata, Torrecilla de los Ángeles, Hernán Pérez y Villanueva de la Sierra) y una población total de **14.739 habitantes** dispersos en municipios de escasa entidad en un territorio de **1.133,42 km²**. Sólo Valverde del Fresno tiene una población superior a 2.000 habitantes. La densidad de la comarca es de **13 habitantes/Km²**. La capital de la comarca es **Hoyos**, pero el núcleo de mayor polaridad de la comarca está situado en **Moraleja²**.

1.2.1. Elementos estructurantes y dependencias territoriales.

Posición en el sistema relacional extremeño.

La Comarca de Sierra de Gata se sitúa alejada de los ejes estructurantes de la región. La ejecución de la autovía EX-A1 supone la posibilidad de configurar un nuevo itinerario Madrid-Lisboa y de dotar a la comarca de acceso que favorezca su desarrollo, si bien en la actualidad sólo está ejecutada hasta Moraleja. Sus ejes viarios estructurantes son de titularidad de la Junta de Extremadura. Se trata de dos ejes ortogonales que recorren la Sierra, la carretera básica **EX-109** en dirección sur-norte, que comunica Moraleja con Salamanca, y la carretera intercomarcal **EX-205** que comunica la Sierra transversalmente, de este a oeste, con Hervás y Portugal. La red se completa con las carreteras comarcales dependientes de la Diputación Provincial de Cáceres, que comunican los distintos núcleos con estos ejes viarios principales.



NO existe red ferroviaria en dicha comarca. Hay un Helipuerto de emergencia contra incendios en Hoyos. La red se complementa con autobuses de Mirat S.A y Enatcar.

² Moraleja no pertenece a la Mancomunidad Integral Sierra de Gata, sin embargo, ejerce sin duda el papel de cabecera comarcal en el sistema de ciudades de dicho ámbito. Moraleja sí está integrada en el grupo de desarrollo rural ADISGATA.

Paisaje. Recurso natural.

La Sierra de Gata se sitúa en el oeste del Sistema Central marcando la división entre las cuencas hidrográficas del Duero y el Tajo. En la comarca se desarrollan tres relieves característicos que configuran la transición de la sierra al valle:

- la *Sierra* con orientación NE-SW de pizarras o granitos, con montañas que superan los 1.000 metros de altitud (La Bolla -1.519m-, Jálama -1.492 m- o Jañona -1.367m-. El paisaje característico es de cumbres, laderas escarpadas con fuertes pendientes y gargantas de sierra. Los usos del suelo característicos son bosques y matorrales.
- los *pedemontes* son el enlace entre las sierras y las llanuras, el escalón intermedio con una altitud media de 500m, de granitos y esquistos, con pendientes más suaves y una importante red fluvial de arroyos encajonados. Conviven bosques con tierras de cultivo y dehesas, dominando la actividad agroganadera.
- la *vega* y los *llanos*, escalón inferior de cuenca sedimentaria o penillanuras sobre rocas graníticas, con relieves planos y uso predominante agrícola y ganadero.

Hidrología. Elemento estructurante del territorio y recurso natural.

Debido a su situación, la red hidrográfica es de vital importancia, tanto en la definición de su territorio, como en su uso como recurso. Pertenece íntegramente a la Cuenca del Tajo, en su margen derecho. La mayoría de los cursos de agua se originan en las zonas más elevadas de la Sierra de Gata. Los ríos más importantes son el Árrago (curso de primera prioridad del Plan Hidrológico del Tajo), el Eljas, la Rivera de Acebo y la Rivera de Gata. Los ríos serranos siguen la trama estructural y las grandes fracturas por lo que presentan cursos encajados en sus tramos más altos. Al sur de la comarca destacan los Embalses de Gata y Borbollón que abastecen de agua varias poblaciones y la red de riego agrícola.

Comunicaciones. Elemento frágil.

Las comunicaciones son el sistema más frágil de la comarca. No existe comunicación ferroviaria (la estación más cercana está en Plasencia) y la red de carreteras es básica. No obstante, la ejecución de la autovía EX-A1 que comunica la A5 con Moraleja (y debe ampliarse hasta Portugal) se ha convertido en el eje de acceso a la Sierra, favoreciendo así el acceso del turismo y las actividades económicas.

Patrimonio.

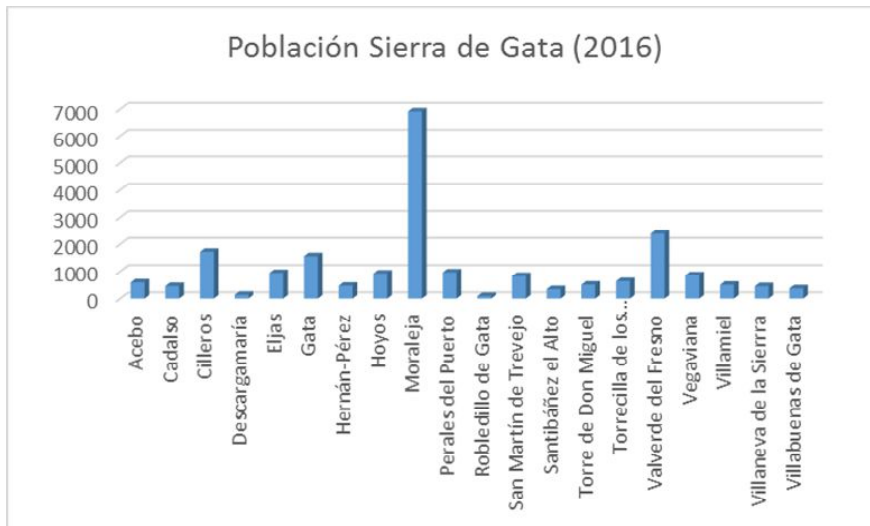
Junto con el medio natural y la red de senderos de la comarca, el patrimonio cultural es otro de los elementos de interés. Los asentamientos de la comarca son municipios de poca población adaptados a las tipologías propias de su enclave, con núcleos propios de la Sierra, de llanos y poblados de colonización. La comarca cuenta con varios Bienes de Interés Cultural (BIC) en las categorías de monumento, interés etnológico y Conjuntos Históricos (entre los que se encuentra el núcleo de Gata).

Demografía.

La comarca de Sierra de Gata integra a **20 municipios** (Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Moraleja, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Ángeles, Valverde del Fresno, Vegaviana, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villabuenas de Gata) y una población total de **21.651 habitantes** dispersos en municipios de escasa entidad en un territorio de **1.257,96 km²**. Moraleja es el único municipio con una población superior a 5.000 habitantes y Valverde del Fresno el único que tiene una población superior a 2.000 habitantes. La densidad de la comarca es de **17.21 habitantes/Km²**. La capital de la Mancomunidad Integral es **Hoyos** pero el núcleo de mayor polaridad de la comarca está situado en **Moraleja**³.

Predominan los núcleos pequeños con las únicas excepciones (dentro del sistema comarcal) de Moraleja, con una población de 6.912 habitantes (31,92%) y Valverde del Fresno, con una población de 2.391 habitantes (11,04%). Es por tanto un sistema de núcleos dispersos con escasa población y una densidad de población muy baja, con especial incidencia en los municipios de la sierra. Como consecuencia, sus principales problemas demográficos son el despoblamiento y el envejecimiento de la población.

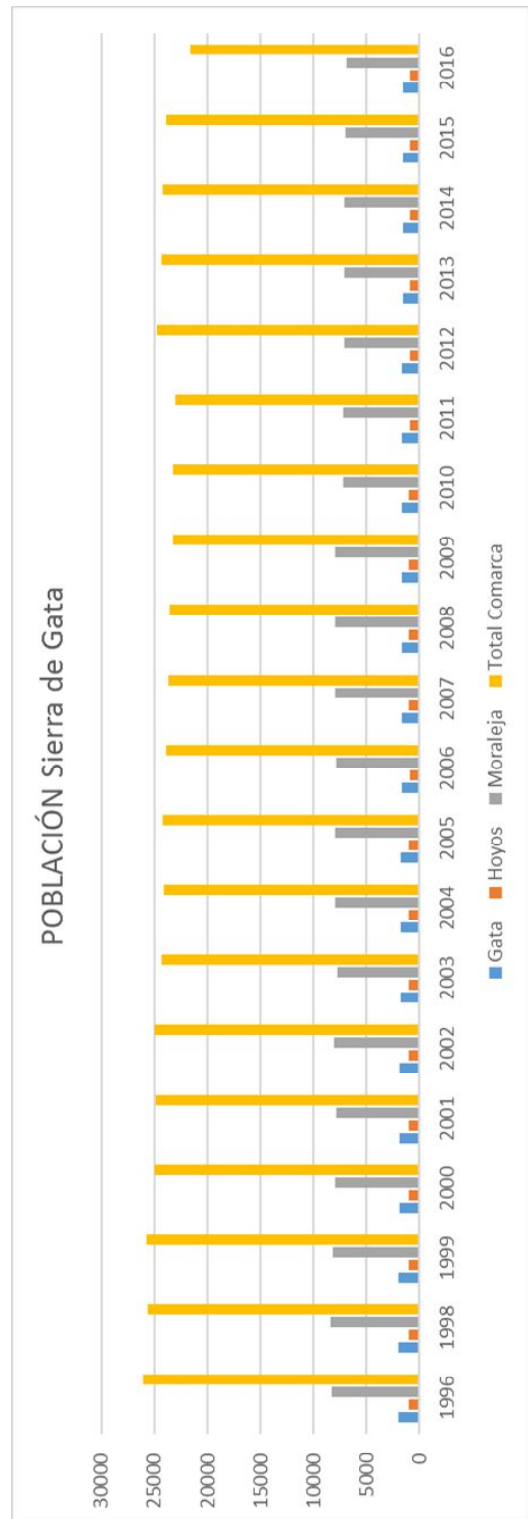
³ Moraleja no pertenece a la Mancomunidad Integral Sierra de Gata, sin embargo, ejerce sin duda el papel de cabecera comarcal en el sistema de ciudades de dicho ámbito. Moraleja sí está integrada en el grupo de desarrollo rural ADISGATA.



Desde la segunda mitad del siglo XX (aprox. 1960) la curva demográfica es descendente, con un descenso de la población comarcal en torno al 50%. En los últimos 20 años (1996-2016) la población de la comarca ha descendido en aproximadamente 4.500 personas.

Estructura poblacional de la comarca desde 1996.

	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Población																					
Acebo	831	788	785	806	795	784	752	724	719	728	709	706	685	674	679	648	612	594	569	590	
Cadalso	621	592	583	585	587	580	581	564	552	548	527	547	506	508	493	484	478	483	468	458	
Cilleros	2218	2206	2164	2156	2112	2102	2043	2000	1994	1962	1928	1928	1868	1859	1831	1793	1791	1752	1757	1716	
Descargamaria	270	268	268	288	284	277	266	277	255	233	233	209	190	195	190	175	159	152	147	138	
Ejlas	1284	1260	1239	1230	1227	1198	1162	1142	1117	1081	1074	1046	1033	1013	1008	980	973	970	941	940	
Gata	2013	1950	1893	1879	1846	1846	1800	1796	1753	1729	1702	1698	1662	1654	1648	1639	1614	1618	1593	1556	
Hernán-Pérez	514	496	511	497	503	501	506	504	515	516	525	514	518	515	510	496	495	489	485	469	
Hoyos	1038	1001	1001	978	983	1017	1009	981	988	970	979	971	976	981	955	930	914	909	934	923	
Moraleja	8273	8355	8161	7958	7903	8095	7793	7916	7984	7904	7919	7983	7998	7185	7182	7130	7114	7072	6963	6912	
Perales del Puerto	1055	1026	1006	993	1013	1015	1013	992	985	992	988	982	970	984	975	966	979	977	970	964	
Robledillo de Gata	187	174	175	175	170	164	161	154	141	136	131	131	124	119	119	116	106	100	99	95	
San Martín de Trevejo	1025	1018	1023	998	989	959	926	949	948	927	919	926	916	907	895	895	883	861	851	827	
Santibáñez el Alto	535	535	652	563	558	537	518	501	485	480	458	446	436	424	415	405	379	372	349	341	
Torre de Don Miguel	718	654	666	671	660	633	633	619	612	609	616	591	568	552	565	539	511	516	503	509	
Torreçilla de los Angeles	708	706	834	733	757	768	745	723	720	708	688	691	687	665	666	682	660	645	653	640	
Valverde del Fresno	2773	2630	2690	2651	2601	2654	2606	2578	2599	2576	2547	2525	2509	2481	2459	2454	2426	2441	2422	2391	
Vegaviana														853	863	854	870	863	863	858	
Villamiel	826	849	846	691	703	682	650	633	758	758	710	696	675	680	666	640	558	542	518	505	
Villaneva de la Sierra	638	615	615	616	615	615	619	588	577	553	546	532	514	490	497	466	450	467	460	449	
Villabuenas de Gata	545	518	521	504	505	505	498	495	490	491	475	468	456	463	450	436	400	392	388	370	
Total Comarca	26072	25641	25690	24986	24844	24937	24281	24136	24192	23901	23694	23590	23291	23202	23056	24740	24385	24229	23948	21651	



Economía.

El mercado laboral de la comarca se caracteriza por su fuerte vínculo con el sector primario y mercados de trabajo locales sin necesidad de grandes desplazamientos. Sólo en Moraleja existe un sector de servicios de mayor peso. La tasa de paro está en el entorno del 20% de la población activa.

En cuanto al sector primario, dominan las explotaciones agrarias de secano, familiares y en propiedad asociadas a explotaciones pequeñas (muchas de ellas de menos de 2 ha). En número de explotaciones destaca la aceituna de mesa y de almazara, y por superficie dominan los pastos y cultivos herbáceos. La cabaña ganadera más importante es la avícola, complementada por el porcino, caprino y ovino con explotaciones más localizadas por zonas. Hay que destacar como elemento potencial la **Denominación de Origen Gata-Hurdes**, que abarca 84 municipios del norte cacereño y unas 30.000 ha de olivo.

La actividad industrial es un sector de gran debilidad en la comarca, incluso en Moraleja, exceptuando la industria agroalimentaria. La mayoría de las empresas establecidas son de pequeña entidad.

El sector servicios supone aproximadamente el 50% de las empresas existentes, pero está claramente concentrado en los municipios de mayor peso (Moraleja, Valverde del Fresno, Cilleros y Hoyos, este último en su calidad de capital de la mancomunidad integral), estableciendo relaciones de dependencia entre los mismos. En los pequeños municipios sólo existen servicios cotidianos (alimentación, bares) y en los municipios de mayor rango existen servicios y profesionales con mayor cualificación (asesorías, inmobiliarias, etc.). Cabe destacar el dinamismo que poco a poco va adquiriendo el sector servicios destinado al *turismo*, cuyo potencial debe materializarse como motor de desarrollo de la comarca.

Es preciso que los sectores de actividad tradicional sean rehabilitados. Las comarcas más prósperas de Extremadura son aquellas que han sabido rentabilizar y modernizar sus actividades económicas tradicionales, haciéndolas compatibles con una sustancial apertura al exterior, para la comercialización de sus productos y para la recepción de un incipiente turismo. En este sentido hay que destacar la existencia de ADISGATA (Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata), cuya actividad se inicia en el año 1992 con el objeto de impulsar acciones de desarrollo rural, canalizando principalmente las ayudas y programas comunitarios como el Leader.

La definición de un proyecto de desarrollo integral de la comarca debe ser objetivo prioritario de todos los municipios que la integran, pues la falta del mismo abocará a una situación de tensiones y competencias entre municipios y la falta de cooperación provocaría el crecimiento desordenado y la desmembración de la comarca con intereses comunes.

Relaciones funcionales.

El sistema de dependencia funcional, de mayor a menor, incluye a los municipios de:

Plasencia → Coria → Moraleja → Municipios >1.000 hab → resto.

Plasencia ejerce la función de capital del norte de la provincia de Cáceres, acogiendo usos sanitarios (hospital), educativos (centros de educación especial, formación profesional y universidad) y de polo articulador de las comunicaciones y las actividades económicas.

Coria se sitúa en el segundo escalón siendo la cabeza del partido judicial nº 2 de Cáceres, con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, y la cabecera del Área de Salud a la que pertenecen los municipios de la comarca (hospital, UME, Orientación familiar, etc.)

Moraleja se sitúa ya como cabeza comarcal dentro de la estructura propia de su ámbito, junto con *Hoyos* por haber ejercido este papel en el pasado, y debido a que hay servicios que necesitan estar más próximos al ciudadano.

En el ámbito comarcal se establecen, por tanto, relaciones transversales de dependencia, como se puede concluir del análisis realizado sobre los servicios mancomunados y de carácter supramunicipal:

Administración: los servicios de la administración se realizan desde los Ayuntamientos, La Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata (al que no pertenece Moraleja), la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura. En *Hoyos* está situada la Sede de la Mancomunidad, un Centro de Empleo y un Centro de Atención Administrativa (CAD) ambos de la Junta de Extremadura. En Moraleja se sitúa además un Centro de Formación del Medio Rural, de la Junta de Extremadura.

Administración de Justicia: La Sierra de Gata tuvo en el s.XIX el Partido Judicial de Gata, con sede en Hoyos, hoy desaparecido. En la actualidad depende de Coria, Partido Judicial nº2 de Cáceres.

Salud: Los municipios de la comarca cuentan con un *consultorio médico* y a mayor escala se reparten en distintos *Centros de Salud* (Hoyos, Moraleja, Torre de D. Miguel y Valverde del Fresno, equipamiento de carácter supramunicipal), todo ellos pertenecientes al *Área de Salud de Coria* que cuenta con servicios propios de su categoría (Hospital, UME, USM, Orientación Familiar, Cedex, Cuidados Paliativos...)

La oferta se completa con la asistencia a personas mayores. Existen Centros de Mayores en Gata, Moraleja, Coria y Plasencia. En Moraleja y Coria también hay centros para personas con discapacidad o con demencia.

Educación: La oferta educativa se corresponde con la planificada para las áreas rurales con núcleos dispersos de escasa población.

La *educación infantil y primaria* se imparten en un Centro Rural Agrupado con un total de 6+12 unidades que integra a las poblaciones de Cadalso, Descargamaría, Gata, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Torre de D. Miguel Villasbuenas de Gata. El resto de municipios cuenta con un Colegio Público de educación infantil y primaria.

La *educación secundaria* se realiza en los Institutos de Hoyos, Valverde del Fresno o en Moraleja, Coria o Plasencia. Para la formación posterior hay que desplazarse a Moraleja, Coria o Plasencia, donde como capital del norte de la provincia se encuentra mayor oferta educativa de formación profesional, conservatorio de música, escuela de idiomas o centros universitarios.

Respecto a la *educación de adultos* encontramos Centros específicos en Moraleja, Coria y Plasencia, un Centro de Formación Agraria en Moraleja, un Centro de Profesores y Recursos en Hoyos, Coria y Plasencia y Escuela hogar en Hoyos y Plasencia.

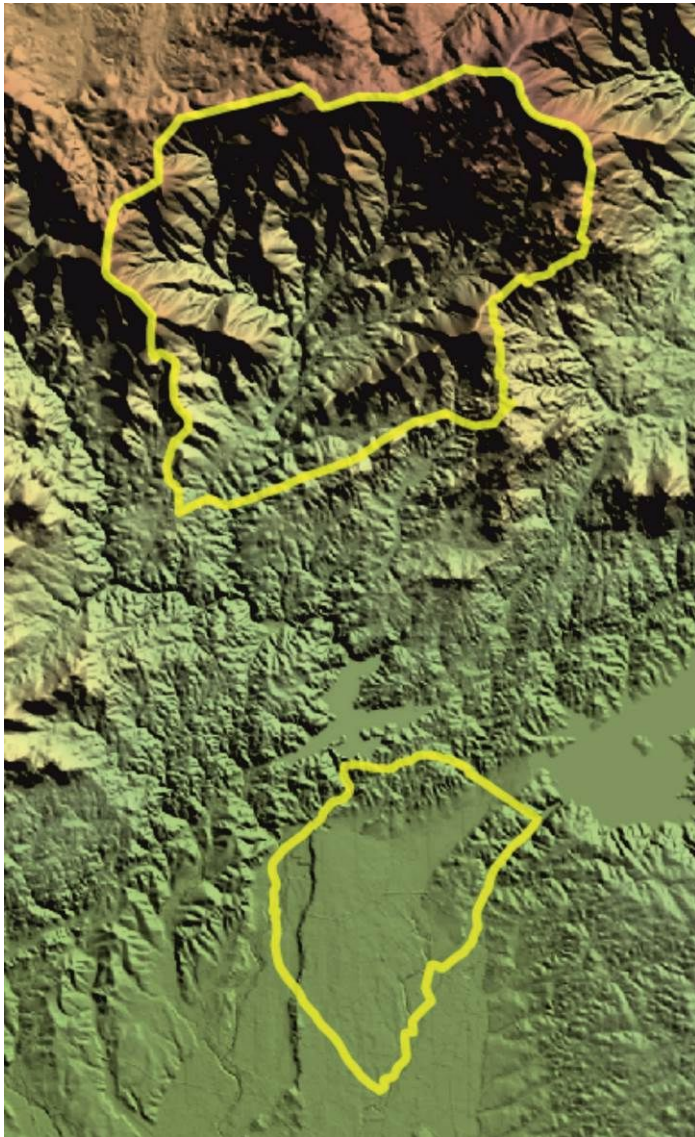
Infraestructuras urbanas: Todas las poblaciones cuentan con *abastecimiento de agua*, no obstante, algunas poblaciones presentan problemas en periodos de sequía a causa del estado de los depósitos. Respecto al *saneamiento*, La Junta de Extremadura realizó en 2003 un programa para mejorar el vertido y depuración de las aguas residuales de la comarca.



PLAN GENERAL MUNICIPAL GATA. Zona norte

MEMORIA INFORMATIVA
2018

2. ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL GATA (Zona norte)



En este capítulo se realiza un análisis del medio natural en diferentes aspectos: elementos estructurantes que lo definen, usos y espacios protegidos, y actividades que se desarrollan en el medio natural del término, todo ello con atención a las necesidades y características del municipio, pero considerando también su medio como inseparable de unidades de mayor ámbito.

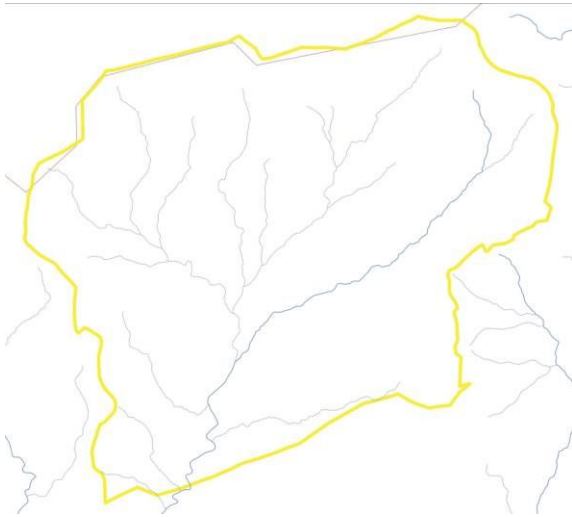
El término municipal de Gata tiene una extensión de 94,18 Km² y está formado por dos áreas discontinuas entre las que se sitúa el término municipal de Villasbuenas de Gata. El ámbito norte se corresponde con zona de Sierra y en él se sitúa el núcleo de población de Gata. El ámbito sur es zona de vega y en él se localiza el núcleo urbano La Moheda de Gata. Debido a sus grandes diferencias físicas y la aplicación práctica, se analizan de forma independiente. Para diferenciarlos en el presente documento, se denomina cada área con el nombre del núcleo urbano que incluyen: *Gata* y *La Moheda de Gata*.

2.1 Elementos estructurantes del territorio.

Gata está situado al norte de Villasbuenas de Gata y tiene una superficie de 69,57 km². Limita al norte con la provincia de Salamanca, al este con Santibáñez el Alto y Torre de Don Miguel, al sur con Villasbuenas de Gata y al oeste con Acebo. El núcleo urbano de Gata se sitúa en el noroeste del término a una altitud de 637 m., en la vertiente sur de la Sierra de las Jañonas junto a la Rivera de Gata, principal río del término. Es un núcleo característico de montaña.

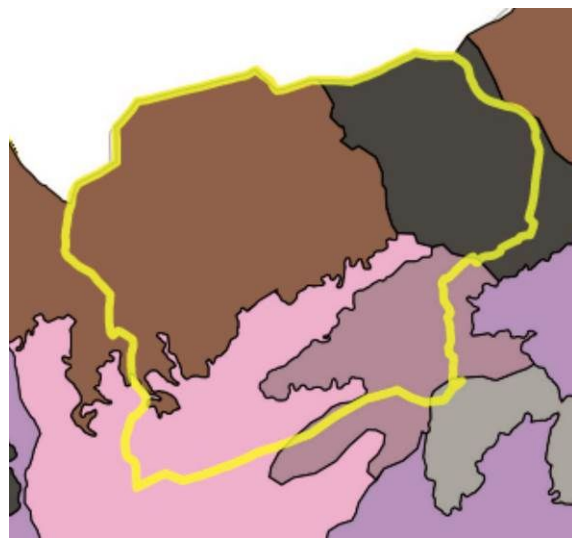
Debido a su situación en la Sierra, el **sistema viario** es muy reducido. El sistema viario cuelga de la red principal EX-205 que pertenece la red comarcal de la Junta de Extremadura y comunica Portugal y Hervás sirviendo de eje vertebrador de la zona más occidental de la Sierra de Gata. En el límite oeste del término municipal nos encontramos con la **EX-109** que discurre de N-SE comunicando la Sierra de Gata con Moraleja, Coria y la autovía A-66. En el punto donde intersecan los dos ejes principales tiene su origen la carreta **CC-6.1**, de la Diputación de Cáceres, que discurre en dirección SO-NE y conecta con el núcleo urbano de Gata, continuando hacia el sudeste hasta la población más próxima, Torre de D. Miguel, situada a tan sólo 6 km, si bien este último tramo se denomina **CC-6.2** y continúa hasta conectar de nuevo con el eje articulador, EX-205. El sistema viario se completa con la única vía pecuaria que discurre por el término, la **Cañada Real de Gata**, cuyo trazado coincide en la mayor parte de su recorrido con la carretera EX-109.

No existen comunicaciones de la red de ferrocarriles ni aéreas.



El término está surcado por una rica red de arroyos que discurren desde la sierra hasta el principal río de la **red hidrográfica**, el Río Rivera de Gata, afluente del Río Árrago en el que desemboca ya fuera de la Sierra de Gata. La Rivera de Gata tiene su nacimiento en el borde NE del término en la Sierra de las Jañonas y atraviesa todo el término en dirección NE-SO, aproximadamente paralelo a la carretera CC-6.1 donde se separa en su lado sur para cruzar la EX - 205 en dirección a Villabuenas y La Moheda de Gata.

El **paisaje** de Gata es un factor estructurante del territorio debido a su condición de Sierra. Nos encontramos los siguientes tipos:



NO Montañas pizarrosas. El NO del área es un conjunto formado por pizarras con esquistos y grauvacas. El relieve dominante está formado por cumbres, laderas y gargantas de sierra, es decir, una topografía abrupta donde la red fluvial se encaja en valles angostos, con laderas de gran pendiente tapizadas de canchales. El uso mayoritario del suelo es de bosques de coníferas con un piso bioclimático Supramediterráneo / hiperhúmedo-húmedo.

NE Montañas graníticas. El NE del área es un conjunto formado por granitoides (granitos, leucogranitos y monzogranitos) donde domina el relieve de laderas y gargantas de la sierra. El uso mayoritario del suelo es de bosques de coníferas, bosques de caducifolias y marcescentes y olivares en las zonas más bajas y accesibles, con un piso

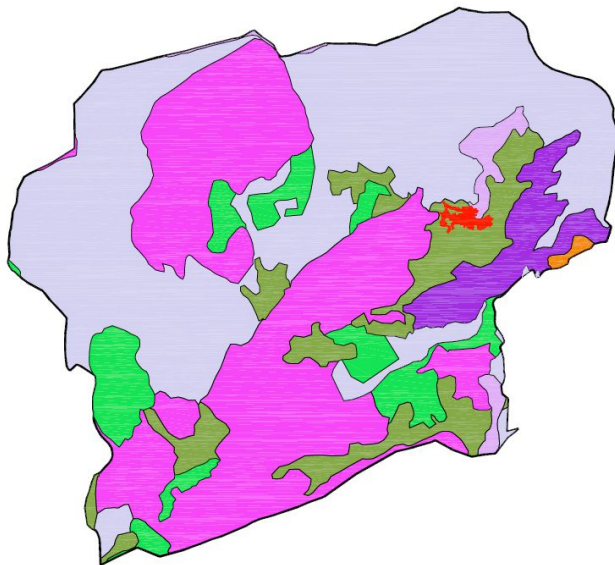
bioclimático Supramediterráneo / húmedo.

SE Montañas graníticas. Sierra del Salío. El SE del área nos encontramos un conjunto formado por sierras secundarias sobre el complejo esquistograuvácico. Los relieves dominantes son laderas y gargantas de la sierra con abundantes afloramientos rocosos en la superficie. El uso mayoritario del suelo es de bosques de coníferas, con un piso bioclimático Supramediterráneo / húmedo-subhúmedo.

SO Piedemontes (esquistos). Por último, en su límite SO extendiéndose por el centro del área encontramos un conjunto formado por el piedemonte central de la Sierra de Gata sobre esquistos, pizarras y grauvacas, con una morfología general de rampa marcada por la red fluvial que desciende desde la sierra hasta las llanuras. El uso mayoritario del suelo es de bosques de coníferas, matorrales, olivares y viñedos, con un piso bioclimático Mesomediterráneo / subhúmedo.

2.2 Usos del suelo. Corine.

La ocupación del suelo se estudia conforme a la clasificación del Programa CORINE Land Cover CLC. En Gata se dan las siguientes clasificaciones:



- | | | |
|-----|--|----------------------------|
| 1. | ■ | 111 Suelo urbano |
| 2. | ■ | 211 Labor en secano |
| 3. | ■ | 212 Zonas regables |
| 4. | ■ | 223 Olivares |
| 5. | ■ | 243 Cultivos y enclaves |
| 6. | ■ | 244 Dehesas |
| 7. | ■ | 311 Bosques de frondosas |
| 8. | ■ | 312 Bosques de coníferas |
| 9. | ■ | 313 Bosque mixto |
| 10. | ■ | 321 Pastizales naturales |
| 11. | ■ | 323 Vegetación esclerófila |
| 12. | ■ | 324 Matorral boscoso |
| 13. | ■ | 512 Láminas de agua |

1. Superficies artificiales.

1.1. Zonas urbanas.

111. Tejido urbano continuo.

El núcleo urbano se encuentra localizado en el Noroeste del T.M., junto a la carretera CC-6.1 y en la margen derecha del Río Rivera de Gata. No presenta discontinuidades, pero se observa un crecimiento longitudinal en torno a los caminos de comunicación. Ocupa un 0.31% del término.

2. Tierras agrícolas.

2.2. Cultivos permanentes.

223. Olivares

Todas las superficies ocupadas por cultivos permanentes, no bajo un sistema de rotación. Se incluyen aquí cultivos de tipo extensivo de olivares tanto de secano como de regadío. En Gata podemos encontrar diversas áreas de olivar dispersas y próximas a la carretera CC-6.1, en las zonas de menor cota del término, con una ocupación del 9.94%.

2.4. Zonas agrícolas heterogéneas.

243. Cultivos y enclaves.

Áreas principalmente ocupadas por la agricultura, entremezcladas con espacios significativos de vegetación natural. Tan sólo encontramos una pequeña área en Gata (0.26% del territorio), en el límite Noreste junto a la carretera a Torre de D. Miguel.

3. Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos.

3.1. Bosques.

311. Bosques de frondosas.

Formación vegetal compuesta principalmente de árboles, incluyendo arbustos y matorrales bajo la cubierta arbórea, donde predominan las especies frondosas. Incluye las reforestaciones con especies como el eucalipto. En Gata se localizan dos pequeñas áreas situadas al oeste del T.M., junto a zonas de olivares y bosques de coníferas. Ocupan el 1.79% del término.

312. Bosques de coníferas.

Formación vegetal compuesta principalmente por árboles, incluyendo arbustos y matorrales bajo la cubierta arbórea, donde predominan las coníferas. Incluye todas las clases de pinos y abetos. En Gata se localizan grandes extensiones situadas al sur del Río Rivera de Gata y una amplia zona en la ladera de la montaña, con una ocupación del 32.33%.

313. Bosques mixtos.

Bosques de transición entre bosques de coníferas y de frondosas. Se localiza un área en Gata, al sur del núcleo urbano junto al Río Rivera de Gata, con una ocupación del 4.80% del suelo.

3.2. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea.

323. Vegetación esclerófila.

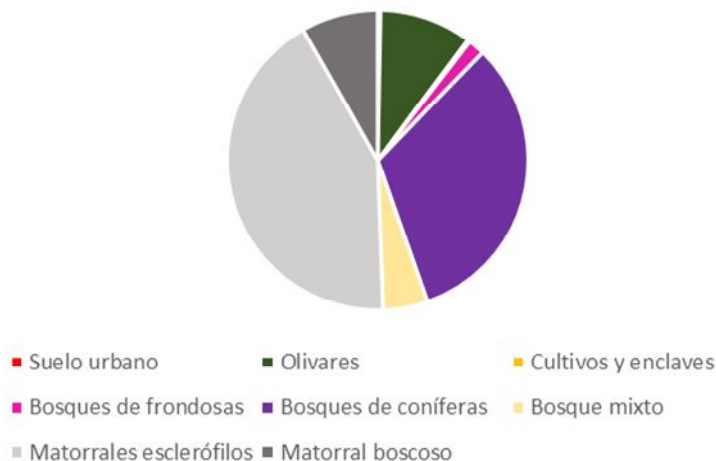
Vegetación esclerófila arbustiva, incluye maquis y garriga. Maquis: asociación de vegetación tupida compuesta de numerosos arbustos asociados con suelos silíceos en el entorno mediterráneo. Garriga: asociación arbustiva discontinua de las mesetas calcáreas mediterráneas. Generalmente compuesta de coscoja, madroño, espliego, tomillo, jara, etc. Puede incluir algún árbol aislado. Se localiza en el norte de Gata, coincidiendo con las zonas

de Sierra de mayor pendiente y pendientes más escarpadas. Este uso ocupa el 42.29% del territorio.

324. Material boscoso de transición.

Zonas de desarrollo natural de bosques (especies de frondosas y coníferas jóvenes con vegetación herbácea y árboles aislados) por ejemplo; en praderas y pastos abandonados. En Gata se encuentran distintas superficies dispersas junto a bosques de frondosas y áreas de vegetación esclerófila, con una ocupación del 8.28%.

Usos del Suelo (Gata)



Como resumen, destacar que Gata tiene el 42.29% de su territorio ocupado por matorrales esclerófilos y un 38.92% de bosques diversos, lo que le caracteriza como un territorio con predominio de las zonas naturales típicas de sierra.

2.3 Suelos con valores naturales relevantes.

2.3.1. Espacios protegidos.

Se analiza la incidencia en el ámbito de la Red de Áreas Protegidas de (LEY 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura).

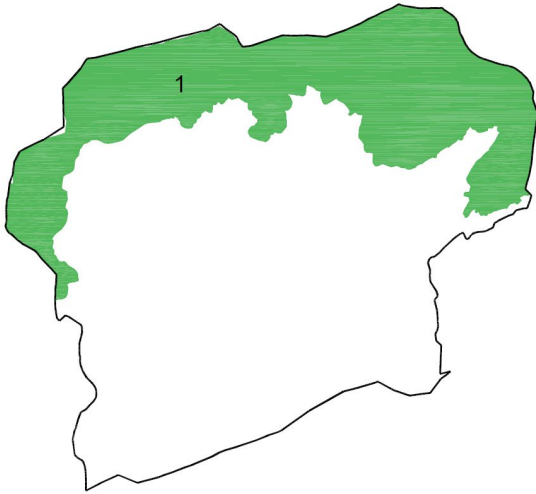
En el ámbito del presente Plan (Zona norte del término municipal de GATA), tenemos la ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas" y la ZEC "Sierra De Gata" que son casi coincidentes, y la ZEC "Riveras de Gata y Acebo".

ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas _ ZEC Sierra de Gata

Esta cadena montañosa forma parte del Sistema Central como continuación hacia el oeste de la Sierra de Gredos. Se trata de un espacio de montaña en el noroeste de la provincia de Cáceres, que acoge a las cotas más altas de esta sierra alcanzando algunas cumbres por encima de los 1500 m.s.n.m. Discurre en dirección oeste a noreste, siendo su límite occidental las Sierras de la Malcata en Portugal y por el este a la altura de la localidad de Robledillo de Gata.

La fuerte diferencia de altitud dentro del espacio (de los 500 a los 1500 m.s.n.m.) condiciona la existencia de diversos hábitats y la gradación clinal de la fauna en el espacio. Encontramos que la mayor parte del espacio, en superficie ocupada, está formado por vegetación arbustiva (brezales, genistas y prados montanos). Sin embargo, es de destacar la existencia de importante vegetación arbórea con distintas especies, desde quercíneas, castaños y alisedas hasta enormes masas de cultivos forestales de pinares que dan heterogeneidad.

La existencia de diversos cursos de agua de distinto caudal es un factor a tener en cuenta especialmente durante la época seca, si bien al ser un enclave de altura este no es un factor tan limitante. El escaso poblamiento y uso del territorio dentro del espacio es un factor clave para su conservación. Dicho espacio forma además una continuidad con el de Hurdes que le sigue, siendo colindante hacia el este.



Un total de 30 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho enclave (referido al ámbito total de la ZEPA). De ellos 8 son hábitats y 22 se corresponden con taxones del Anexo II. Es un espacio de gran interés dadas las características del mismo (altitudes, orografía, etc.). Dentro de los hábitats hay que destacar la buena representación que tienen los Brezales secos (4030) con 6.538 ha.; los Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090) con 4.623 ha.; los Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* (9230) con 1.630 ha. y los Bosques de Castaños (9260) con 518 ha. Entre el resto encontramos zonas de alcornocales, plantaciones forestales de pinos, áreas de cultivo, etc.

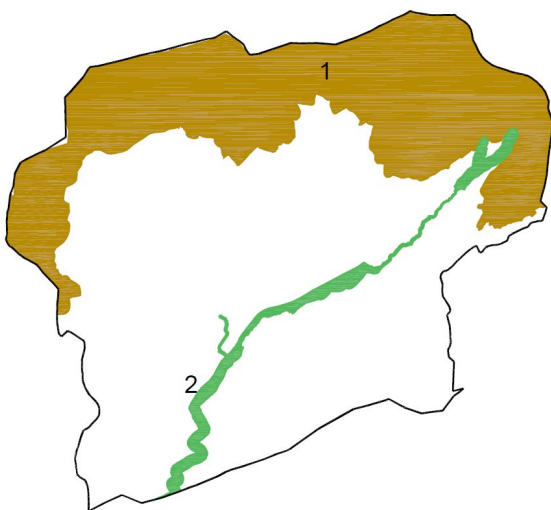
En el caso de los taxones decir que está formado una buena representación florística y faunística. Entre estos encontramos 2 plantas (*Narcissus pseudonarcissus nobilis* y *Festuca summilusitanica*), dos invertebrados (*Lucanus cervus* y *Euphydryas aurinia*), cuatro especies de peces, dos reptiles (*Lacerta schreiberi* y *Mauremys leprosa*) y 12 mamíferos. Entre estos destacan las 8 especies de quirópteros y la posible presencia de *Lynx pardina*. Otro detalle a considerar es el gran valor de las zonas serranas aprovechados por diversas especies para la cría con gran valor como *Aegypiusmonachus*, *Aquila chysaetos* y *Neophron percnopterus*.

La ZEPA integra la zona norte de Gata a partir de la cota aproximada de 800 m, con una extensión de **2.167 ha**, todas ellas en la zona de mayor cota del término en la que no existen actividades humanas, debido a las pendientes y la orografía.

La ZEC, en el término de Gata (nº 1 del esquema adjunto abajo), coincide con la ZEPA excepto en el paraje *Convento del Hoyo* que pertenece a la ZEC pero no a la ZEPA, por lo que el área integrada en la ZEC es de **2.246 ha**.

ZEC Riveras De Gata Y Acebo.

Espacio localizado en el extremo noroccidental de la comunidad en los cursos fluviales del mismo nombre desde sus cabeceras hasta la desembocadura en el río Árrago, conectando de esta manera los espacios serranos norteños con los Canchos de Ramiro localizados más al sur próximos a la frontera portuguesa.



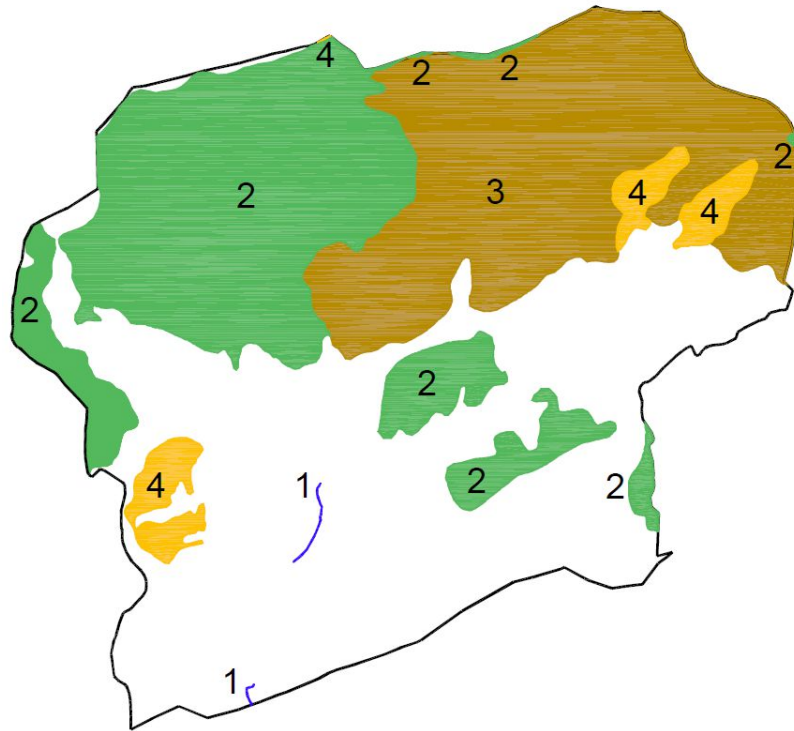
Un total de 15 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho espacio. De ellos 7 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Los hábitats de mayor cobertura corresponden a los Brezales secos, presencia de *Quercus suber* y *Quercus ilex*, también destaca la presencia de Robledales galaico - portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* y una alta representatividad a nivel global, aunque con una cobertura mínima de Bosques de Fresnos con *Fraxinus angustifolia*. Dentro de los taxones destacan *Lynx pardinus*, peces de los géneros *Chondrostoma*, *Rutilus* y *Cobitis*, así como la galápagos *Mauremys leprosa* y el lagarto *Lacerta schreiberi*. Dentro también de los taxones representados encontramos invertebrados como *Euphydryas aurinia* y una especie vegetal, *Festuca summilusitana*.

La ZEC, en el término de Gata (nº 2 del esquema adjunto), incluye los bordes del Río Rivera de Gata a su paso por el término, con una extensión de **193 ha**. En su extremo noreste tien un ámbito coincidente con la ZEPA Sª de Gata y Valle de las Pilas.

2.3.2. Hábitats.

Se consideran suelos con valores relevantes los hábitats existentes en el término referidos en la Directiva 92/43 CEE⁴.

En el suelo rústico de **Gata** se localizan cuatro hábitats, entre los que destaca un hábitat de interés prioritario (*91E0*, si bien con una presencia casi anecdótica en el término municipal:



1. Cod.91E0*. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*: Bosques de ribera de aliso y fresno. Hábitat de interés prioritario comunitario. Superficie: 1,86 Ha

Las alisedas pertenecen a las series de vegetación edafófila, dependientes de suelos de vega con elevado nivel freático y suelos hidromorfos junto a los ríos, arroyos y gargantas. En la zonificación transversal de la vegetación de ribera, los alisos suelen alinearse más próximos al agua formando un "bosque galería".

Serie riparia de suelos arenosos silíceos del piso mesomediterráneo definidas por la asociación *Scrophulario scorodoniae* – *Alnetum glutinosae*. Son bosques ribereños umbrosos, con influencia atlántica, dominados por el Aliso que aparecen junto a ríos, gargantas y arroyos. Estas alisedas suelen ir acompañadas de almeces (*Celtis australis*) fresnos (*Fraxinus angustifolia*), avellanos (*Corylus avellana*), sauces (*Salix* sp.), diversas cárices (*Carex* sp.), el helecho real (*Osmunda regalis*) y muchas otras especies de interés.

2. Cod.4030. Brezales secos europeos. Superficie: 1.842,11 Ha

Dependiendo de la altitud, las condiciones climáticas o la orientación, aparecen distintas combinaciones de matorrales principalmente de los géneros *Erica* sp., *Cistus* sp., *Halimium* sp., *Genista* sp. O *Ulex* sp., que definen este hábitat de interés comunitario. En Gata podemos encontrar los siguientes tipos de brezales de interés:

- Brezal meso-supramediterráneo continental y seco luso-extremadurenses.
- Brezal hidromorfo mesomediterráneo marriánico-monchiquense y toledano-tagano. *Erica lusitánica* y *Cistus psilosephalus*.
- Brezal mesomediterráneo berciano-sanabriense, lusitano-duriense y submediterráneo laciano-ancarense. *Genista anglica* y *Erica scoparia*.

La degradación o eliminación de los bosques originales, como robledales o alcornocales, suele ser reemplazada por manchas de matorrales y arbustos en los que predominan especies de carácter

⁴ Los hábitats han sido consultados en *extremambiente*.

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1026&Itemid=171

serial que tratarán de recuperar el bosque y la tierra que lo sustenta. En Gata encontramos brezales puros (*Erica* sp.) en las partes altas de las sierras más húmedas.

3. Cod.4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Superficie: 1.685,89 Ha

Dentro de este hábitat se incluyen distintas formaciones de matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Las genisteas pertenecen a la gran familia de las leguminosas, de ahí que su fruto en legumbre pueda recordar a los garbanzos, habas, guisantes o alfalfas. Sus adaptaciones para superar los climas donde existe una estación seca muy dura, unido a su capacidad de fijar el nitrógeno atmosférico a la tierra enriqueciéndola, las hace poder vivir en suelos pobres y expuestos. Dentro de estas asociaciones fitosociológicas de matorrales en Gata tienen presencia:

- Escobonales y pironales de xesteira.
- Piornales de escoba blanca toledano-taganos. Definido por el endemismo ibero-norteafricano *Cytisus grandiflorus* (= *Adenocarpus hispanicus*) de la sierra de Gata con *Cytisus striatus* (de fruto muy peludo), o bien, otro tipo de piornal con escobas como *Cytisus multiflorus* (escoba blanca) con *Sarothamnus eriocarpus* (= *Cytisus striatus* subsp. *Eriocarpus*).
- Escobonal blancos con cantueso. *Cytisus multiflorus* con *Lavandula sampaiona*.
- Brezal meso-supramediterráneo continental y seco luso-extremadureño.

4. Cod.9230. Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Q. pirenaica*. Superficie: 221,70 Ha

Los melojares o robledales de *Quercus Pirenaica* adquieren en Extremadura una gran importancia en las zonas montañas del norte como es el caso de la Sierra de Gata, que es una prolongación de una de las masas forestales de este tipo más importantes de nuestro país. Se trata de bosque caducifolios exigentes en precipitaciones, muy frescos durante el verano, que aparecen desarrollados sobre sustratos ácidos y generalmente asentados sobre suelos profundos y ricos en materia orgánica. En Gata se da el siguiente tipo de bosques de roble melojo:

- Melobar acidófilo lusitano duriense. Piso Mesomediterráneo. La etapa madura de este melobar se corresponde con un bosque de melojos (*Q. Pirenaica*) con madroños (*Arbutus unedo*), que en las zonas bajas (600 m) busca las umbrías, aunque sube hasta los 1.000 m.

2.3.3. Montes de utilidad pública.

En el término de Gata existen 3 Montes de Utilidad Pública catalogados:

MUP12_ Baldío Cabril.

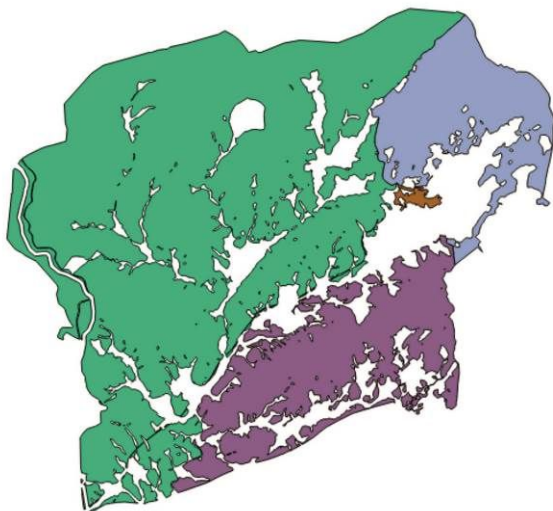
Superficie 3.455 ha. Aprovechamiento forestal. Especies principales: *Pinus pinaster*, *Castanea sativa*, *Quercus pirenaica*.

Se extiende desde la cota 390m hasta 1.370 m ocupando el norte y este del término. En este espacio confluyen la ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas" y el ZEC "Rivera de Gata y de Acebo".

MUP13_ Egido Helechoso

Superficie 989 ha. Aprovechamiento forestal. Especies principales: *Pinus pinaster*.

Se extiende desde la cota 390 m hasta 1.370 m ocupando el sur del término.



MUP14_ Sierra

Superficie 690 ha. Aprovechamiento forestal y ganadero. Especies principales: *Quercus pirenaica*.

Se extiende desde la cota 690 m hasta 1.330 m ocupando el noroeste del término. En este espacio confluyen la ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas" y el ZEC "Rivera de Gata y de Acebo".

2.3.4. Otros.

No existen más espacios protegidos que los reseñados anteriormente.

Cabe hacer mención, de cara a su consideración en la propuesta del Avance del PGM, de la limitación de usos de los dominios públicos hidráulicos, de carreteras y de vías pecuarias que atraviesan el término municipal, así como los elementos de protección del patrimonio histórico y

cultural.

- Real Decreto legislativo 1/2001. Título V. La protección del Dominio Público hidráulico y de la calidad de las aguas.
- Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura. Capítulo IV. Uso y Defensa de las carreteras.
- Decreto 49/2000. Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 2/1999. de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

2.4 El suelo como recurso.

2.4.1. Actividades en el suelo rústico.

El término de Gata, debido a su orografía, comunicaciones básicas, atractivo del núcleo urbano, y posición periférica, cuenta con un territorio natural regado con una red de caminos rurales y pistas forestales, pero con escasa presencia de actividades humanas. Consultado el IDE Extremadura, sólo se ha encontrado la tramitación de una calificación urbanística (expediente 2014/004/CC) para la legalización de un complejo turístico, situado junto a la carretera CC-6.1 y la Rivera de Gata, que fue denegado.

Las pocas actividades y diseminados existentes se sitúan en las inmediaciones de la carretera CC-6.1 y la Rivera de Gata y en los bordes exteriores del núcleo urbano. Entre ellas existen algunas viviendas unifamiliares, pero su destino mayoritario es industrias agroalimentarias y turísticas.

Actividades turísticas:

- Camping-Bungalow "Sierra de Gata" 1ª categoría, de la Junta de Extremadura, situado en el paraje "Puente de la Huerta", junto al Arroyo San Blas. 6.000 m² con bar, restaurante, piscinas, supermercado, instalaciones deportivas, parque infantil, avistamiento ornitológico, zona wifi.
- Zona de baño: Charco del Puente (Arroyo San Blas), junto al camping.
- Albergue Municipal: próximo al núcleo urbano, por la continuación de la Av. del Fortín.

Actividades terciarias:

- Agroindustrias La Fe SA: fabricación de aceite de oliva.
- La Almazara Tradicional SL: fabricación de aceite de oliva (Km7 CC-6.1_P23p304))
- Aceites de prensa tradicionales SL: fabricación de aceites (Km4.5)
- Criadero Sierra de Gata: Comercio al por mayor de cereales, simientes, etc. (Km0.650 CC-6.1)
- Productos Ovejero SL: Elaboración de patatas fritas y frutos secos. (Ctra. Pantano Borbollón km 3.5)
- ...

En la corona situada en una radio de distancia de 1-2 km del núcleo urbano encontramos las siguientes infraestructuras o dotaciones públicas, situadas en el suelo rústico:

- Cementerio. Situado muy próximo al núcleo, en su límite sudeste, en la margen izquierda de la Rivera de Gata por la calleja del Obispo.
- Naves municipales, del SOF y del SEPEI.
- EDAR. Situada en el camino viejo de Gata a Hoyos, en el paraje del Parral o El Barrial (P21.p191)
- ETAP y balsa de almacenamiento de agua. Situada en el límite este del término, próxima a la carretera CC-6.2, en el paraje El Poyo (P4.p264).
- Antenas en la cumbre de la Sierra del Salido, en el límite este del término.

Respecto a la industria de minas y extracción de áridos, no existe ninguna autorización en el ámbito de estudio.

2.4.2. Impactos negativos en el medio natural.

Los impactos negativos sobre el medio natural que se han encontrado en el término se corresponden con áreas quemadas en fase de reforestación. No se han localizado actividades ni construcciones o instalaciones con impacto negativo.

2.4.3. Riesgos naturales.

Riesgo de incendios.

Gata se localiza en un entorno natural con alto **riesgo de incendios** forestales (Riesgo IV, conforme al Anexo I_DOE nº55 11.05.2006).

En el periodo de 2001-2010 se han producido en esta zona 97 incendios con una superficie incendiada de 574,00 Ha, de las cuales 232,00 Ha era arboladas.

El **Decreto 260/2014**, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 236, 09.12.2014) (**Plan PREIFEX**), establece una zonificación del territorio en función del riesgo potencial de incendios forestales. Conforme a dicha zonificación, en Gata están clasificados como Zona de Alto Riesgo o de Protección Preferente, los terrenos comprendidos en los polígonos catastrales del 1-26, es decir, el término municipal de la zona norte completo (se excluye la zona sur de La Moheda de Gata).

Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (**Plan INFOEX**). Para la aplicación del Plan de extinción, el territorio se zonifica en función de las épocas de peligro alto (EPA) o bajo (EPB) mediante la creación de "Zonas de Coordinación" atendiendo a la configuración geográfica del territorio y a la importancia de las masas forestales. Gata pertenece a la zona de coordinación "Sierra de Gata - Las Hurdes" (EPB) y a la zona de coordinación "Sierra de Gata" (EPB), que cuenta con los siguientes medios de extinción:



- Centro de coordinación y base de helicóptero en Hoyos.
- Puesto de vigilancia en Cilleros, Valverde del Fresno, Robledillo de Gata, Villanueva de la Sierra y Gata.
- Cochera base de unidades terrestres en Cilleros, Torrecilla de los Ángeles, Valverde del Fresno y Gata.

Riesgo de Inundaciones.

La Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundaciones (EPSI) realizada por la demarcación de la cuenca del Tajo, establece en el término de estudio DOS tramos incluidos en un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones ARPSI ES030-32-09, ambos de la cuenca del Árrago.

Tramo 3. Cauce Rivera de Gata. 1,59 km. Riesgo potencial (4 inundaciones históricas documentadas, la última en 01.1996). Origen fluvial. Mecanismo de la inundación: superación natural de la capacidad. Posibles consecuencias: humanas, medioambientales y económicas.

Tramo 4. Cauce Río San Blas. 0,69 km. Riesgo potencial (4 inundaciones históricas documentadas, la última en 01.1996). Origen fluvial. Mecanismo de la inundación: superación natural de la capacidad. Posibles consecuencias: humanas, medioambientales y económicas.

Ambos tramos se sitúan junto a la carretera CC-6.1 donde se localizan el camping de Gata y la zona de baño, en la confluencia de dichos ríos.

Riesgo de Sequías.

De conformidad con los gráficos de la evolución de los indicadores de sequía, realizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, a 07.03.2017 la situación en Gata es de normalidad.

2.4.4. Áreas de oportunidad.

El desarrollo y la lucha contra el despoblamiento rural, en un entorno como el de Gata, caracterizado por sus altos valores ambientales y patrimoniales, debe ir ineludiblemente unido a la preservación y puesta en valor de dichos valores.

Son por tanto las propias características del territorio las que se configuran como área de oportunidad para un desarrollo participativo y equilibrado de la comarca y el municipio, apostando por la diversificación de las actividades vinculadas al



medio natural con acciones que favorezcan el turismo sostenible (red de senderos, observación de la naturaleza y el cielo, etc.) , la explotación de sus recursos naturales, investigación y desarrollo, educación ambiental y recuperación de actividades económicas tradicionales como la artesanía.

En este sentido debe ponerse en valor la actividad del grupo de acción local de desarrollo rural ADISGATA⁵, que desde 1992 centra sus esfuerzos en el desarrollo conjunto de la comarca con programas de diversificación, formación de jóvenes, políticas de igualdad de género, etc. Apoyando la creación de infraestructuras, diseñando estrategias de desarrollo comarcal y mejorando la capacidad organizativa del territorio.



2.5 Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el territorio de estudio.

2.5.1. Plan Territorial.

Plan Territorial de la Sierra de Gata.

El Plan Territorial de Gata (PT) es un instrumento de ordenación territorial cuyo ámbito es la comarca de Gata y está aprobado definitivamente, por lo que está Se analizan las determinaciones que afectan a Gata para la redacción de su planeamiento general.

Trámite del PT.

Acuerdo de formulación: 20.03.2007. Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE nº146 de 22.12.2007)

Aprobación Inicial: 01.12.2014

Informe favorable Cuotex: 22.12.2016

⁵ ADISGATA es un grupo de acción local para el desarrollo rural que integra 20 municipios. El objetivo de la estrategia de desarrollo es promover las condiciones de vida y trabajo que permitan el mantenimiento de la población, la ocupación racional del territorio, el acceso de los jóvenes al trabajo y la efectiva igualdad de oportunidades para las mujeres.

Aprobación definitiva: Decreto 63/2017, de 16 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de la Sierra de Gata.

El Plan Territorial estudia y ordena el ámbito desde la escala territorial, abordando por tanto cuestiones relativas a la funcionalidad y dependencia del sistema de ciudades a nivel comarcal. Se establecen en el mismo distintas determinaciones:

- **Directrices (D):** que deben considerarse entre los objetivos y determinaciones de los planes generales municipales (y otros planes que se desarrollen en su ámbito)
- **Determinaciones de aplicación directa: NAD1** que serán de aplicación desde la entrada en vigor del plan, y **NAD2** que obligan a los planes urbanísticos a su adaptación.
- **Recomendaciones (R):** el PGM debe justificar su compatibilidad.

El Plan Territorial establece una zonificación con una matriz de usos que deberá mantenerse en el Plan General Municipal, con los ajustes propios de la escala menor, y con ajustes específicos a su ámbito, en su caso, que en cualquier caso deben ser compatibles con las determinaciones del Plan Territorial.

Zonificación.

Las zonas del PT que afectan al ámbito del PGM en **Gata**, son:

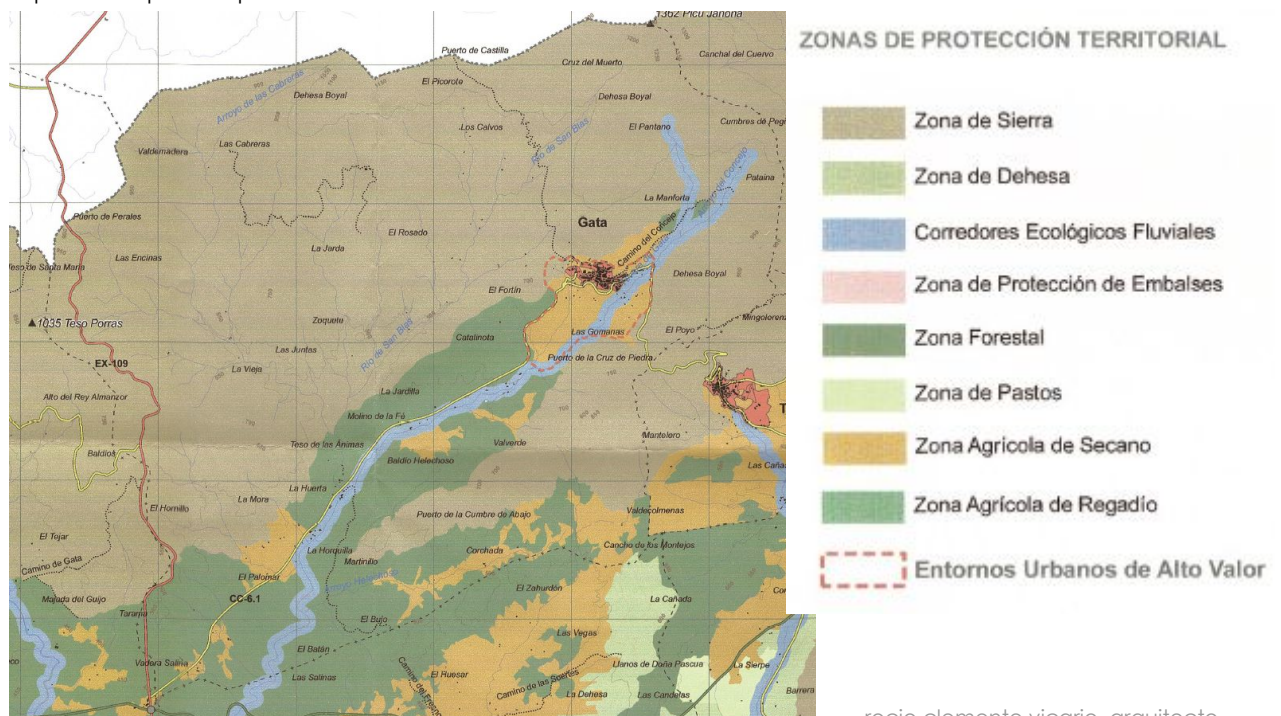
Zona de Sierra: terrenos de alto interés geomorfológico, ecológico y paisajístico constituidos por litosuelos o formaciones vegetales naturales o repobladas, arboladas o de matorral. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables residencial, dotacional, terciario, actividades extractivas e infraestructuras. Uso incompatible el industrial.

Zona Forestal: terrenos constituidos esencialmente por formaciones vegetales naturales o repobladas, arboladas o de matorral. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables todos los demás.

Zona agrícola de secano: terrenos ocupados por cultivos arbóreos, arbustivos o herbáceos, monoespecíficos o en mosaico. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables el resto.

Corredores Ecológicos Fluviales: terrenos situados en una franja de 100 metros a ambos lados del álveo o cauce natural de los cursos de agua que se consideran estratégicos para garantizar la correcta migración, distribución geográfica o intercambio genético de especies de flora y fauna silvestres. Usos autorizables el dotacional, terciario (excepto oficinas), agroindustrial, agropecuario e infraestructuras. Usos incompatibles el resto.

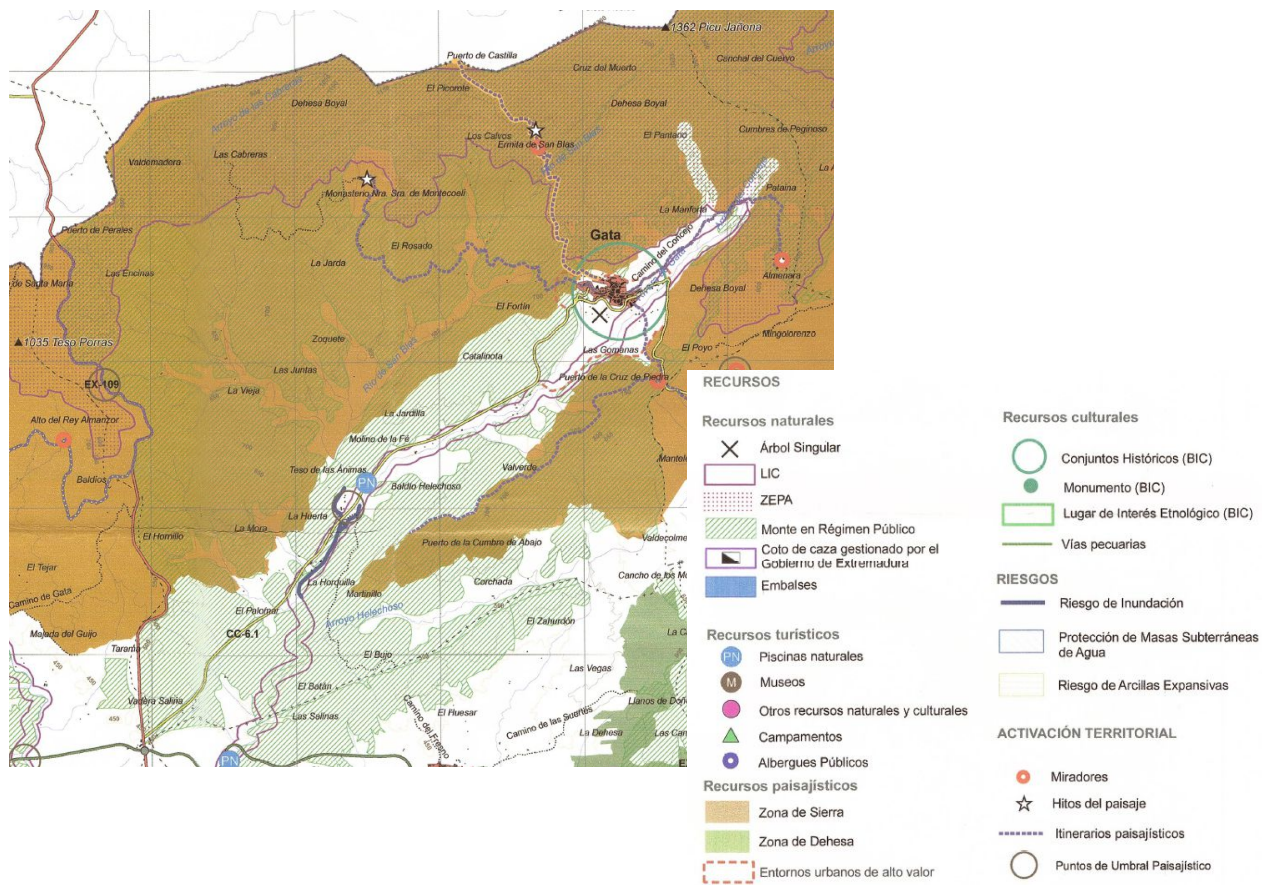
Entornos urbanos de alto valor: terrenos de suelo no urbanizable y dedicación predominantemente agrícola situados junto al núcleo urbano de Gata. El PGM deberá motivar la clasificación de Suelo Urbanizable en esta zona atendiendo a la funcionalidad, evaluación de su impacto visual y adoptar, en su caso, las medidas correctoras precisas. Es una categoría superpuesta a las clasificaciones del SNU que serán las que determinen la matriz de usos, a las que deberán añadirse condiciones específicas para la protección del valor del entorno.



Recursos y riesgos.

El PT establece, con carácter ilustrativo, perímetros de prevención de riesgos que deberán ser evaluados en los planes de desarrollo y sus correspondientes tramitaciones ambientales. Los riesgos indicados en el ámbito del PGM en **Gata**, son:

Riesgos de movimientos de laderas: en la franja periurbana de 440 metros los núcleos de población incluidos en la Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales (Gata) deben desarrollarse estudios específicos de riesgo de movimientos de laderas, coordinados con los planes periurbanos de prevención de riesgos forestales.



Riesgo de inundación: afecta a una zona de los cauces de los Ríos San Blas y Rivera de Gata, como ya se ha expuesto en el apartado 2.4.3. de riesgos naturales.

Riesgo de incendios: como ya se ha expuesto en el apartado 2.4.3. de riesgos naturales.

El Plan Territorial también establece recursos naturales, paisajísticos, culturales y turísticos con el objeto de preservar y potenciar los mismos. En **Gata** se localizan:

- Hitos paisajísticos y patrimoniales: Convento del Hoyo (Nª Sra. De Montecoeli), Ermita de San Blas, Cedro de Gata, La Almenara.

2.5.2. Otros planes sectoriales con incidencia territorial.

Plan de gestión de la ZEC "Sierra de Gata" y la ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas"

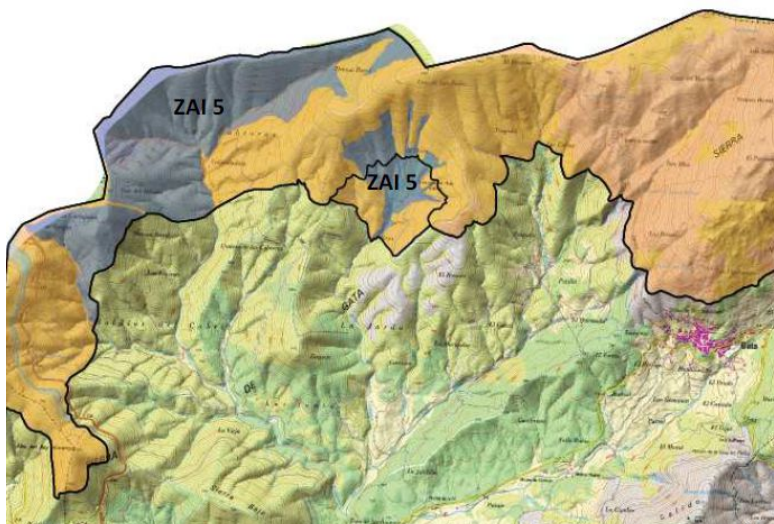
El Plan de Gestión se puede consultar íntegramente en el siguiente enlace:

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4151&Itemid=398

El Plan de gestión afecta al término de **Gata** en una superficie de 2.209,06 ha (23.39% del TM). Dicho Plan zonifica su ámbito de actuación, quedando el área de Gata incluida en dos zonas: ZAI5. "Zona de Alto Interés 5. Baldío Cabril y convento de Hoyo" y ZI "Zona de Interés".

ZAI5. Baldío Cabril y Convento del Hoyo.

Zona de media montaña con mosaico boscoso con comunidad de aves forestales (halcón abejero) como elemento clave.



El halcón abejero (*pernis apivorus*) es una de las especies características de la ZEPA. Respecto a este elemento se debe tener en cuenta a efectos urbanísticos:

- Los parques eólicos podrían suponer un riesgo de colisión con las palas de aerogeneradores e infraestructuras asociadas.
- Las molestias derivadas del tránsito de personas y los ruidos procedentes de áreas urbanas próximas, pueden afectar a las especies aves forestales.

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 del Plan Director de la Red Natura 2000 (4.3.2. Aves arbustivas y forestales) y las siguientes medidas de conservación:

- a) En la gestión forestal de los terrenos, se primará la conservación de los hábitats naturales, por lo que se evitarán los desbroces no selectivos, la apertura de nuevas pistas, así como nuevas construcciones e infraestructuras permanentes.
- b) Se delimitarán las áreas de mayor densidad de *Pernis apivorus* y se establecerán acuerdos y protocolos de gestión para su conservación. No afecta de forma específica al PGM.

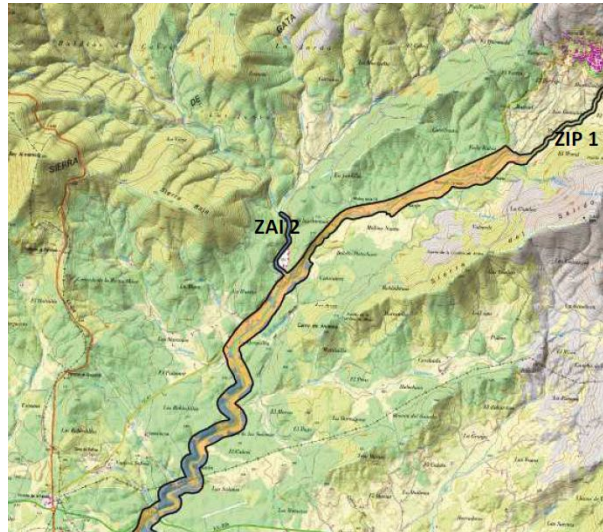
- c) Se llevarán a cabo estudios para el análisis y seguimiento del estado de conservación del hábitat, el diseño de actuaciones para su gestión activa y un análisis del papel de las reforestaciones y del fuego en su evolución. No afecta de forma específica al PGM.

Plan de gestión de la ZEC "Riveras de Gata y Acebo"

El Plan de Gestión se puede consultar íntegramente en el siguiente enlace:

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4151&Itemid=398

El Plan de gestión afecta al término de **Gata** en una superficie de 228,29 ha (2.42% del TM). Dicho Plan zonifica su ámbito de actuación, quedando el área de Gata incluida en dos zonas: ZIP1 "Zona de Interés Prioritario 1. Cauce de Rivera de Gata" y ZAI2. "Zona de Alto Interés 2. Rivera de Acebo de Rivera de Gata".



ZIP1. Cauce de Rivera de Gata.

Esta zona comprende las áreas de mayor grado de conservación de la rivera de Gata. Los elementos claves de la zona son los bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (hábitat de interés prioritario 91E0*).

Medidas de conservación que afectan al planeamiento urbanístico:

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 del Plan Director de la Red Natura 2000 (4.1.5. Sistema de hábitats ribereños) y las siguientes medidas de conservación:

- Con carácter general no se permitirá el cambio del uso del suelo.
- Se consideran incompatibles las nuevas construcciones, salvo las que estén destinadas a gestión y/o educación ambiental.
- Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociada al hábitat 91E0*.
- Los nuevos cortafuegos, viales e infraestructuras (aparcamientos, merenderos, etc.) se realizarán alejados de los cauces de agua, en la medida de lo posible.

ZAI2. Rivera de Gata.

Zonas de la rivera y cauces tributarios como un menor grado de conservación que la zona ZIP.

2.6 Planeamiento vigente.

2.6.1. Determinaciones del planeamiento vigente.

El planeamiento vigente en Gata es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU) aprobado definitivamente el 08 de junio de 1987 (BOP 17.08.1987).

Dicha figura de planeamiento sólo clasifica Suelo Urbano, siendo el restante Suelo No Urbanizable, en el que no se establece ninguna categorización. No obstante, las Normas Urbanísticas recogen en su Título VI. Normas de aplicación en Suelo No Urbanizable. Entre ellas cabe destacar:

- a) De conformidad con la Ley del Suelo vigente entonces, en el SNU no se pondrán otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas, o se ajusten a los Planes del Ministerio de agricultura, las destinadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las declaradas de utilidad pública o interés social, así como edificios aislados sin riesgo de formación de núcleo de población (condición que se dará cuando al trazar un círculo de 250 metros de radio con centro en cualquiera de las edificaciones existentes o proyectadas, dicho círculo contenga en su interior alguna otra edificación).
- b) Las edificaciones deberán ser aisladas, con retranqueos mínimos a linderos de 20 m., número de plantas máximo 2 y una ocupación no mayor del 5% de la parcela catastral. La edificación quedará vinculada a una parcela no edificable 20 veces superior en superficie al área ocupada.

- c) La parcela mínima edificable será la correspondiente a la Unidad Mínima de Cultivo para secano o regadío.
- d) Para el uso vivienda la parcela tendrá que tener una superficie mínima de 10 Ha, su altura máxima será de 7 m., y la separación mínima a linderos 20 m.

2.6.2. Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación.

Como se ha visto, el territorio no presenta actuaciones irregulares que hayan generado entornos con riesgo de formación de núcleo de población.

Las edificaciones existentes, destinadas a viviendas unifamiliares, ocio o vinculadas a pequeñas explotaciones, se localizan en los márgenes de la carretera CC.6.1 y, principalmente, en el espacio próximo al núcleo urbano.

Se deberá realizar una división más racional del suelo no urbanizable, atendiendo a sus valores y capacidades, regulando de manera pormenorizada los usos permitidos y autorizables, de forma que se equilibre la preservación del medio natural con su puesta en valor y productividad, como recurso que permita la permanencia de la población en el territorio.

3. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO.

3.1. Generalidades.

3.1.1. Análisis histórico⁶.

Los primeros testimonios arqueológicos disponibles en la Sierra de Gata corresponden hacia el 3.000 a. C. Posteriormente en el segundo y primer milenio a.C. se evidencia la ocupación de determinados espacios de sierra. En relación con esta ocupación se relacionan los menhires, dólmenes o estelas funerarias procedentes de Hernán Pérez y Robledillo. Alrededor del 900 a. C., sobre la edad de bronce, se consolida el poblamiento con la presencia de élites guerreras como son las llamadas "estelas decoradas" de San Martín de Trevejo y Hernán Pérez. Sobre mediados del primer milenio se consolidan determinados grupos en recintos fortificados conocidos como castros. Son pueblos de pastores y guerreros, lusitanos y vetones. Alrededor del año 218 a.C. se produce la invasión de los romanos y el área queda adscrita a la provincia Lusitana con capital en Mérida.

La población actual tiene su origen en la localidad romana de *Catóbriga*, situada junto a la Vía Dalmacia, calzada que comunicaba Caurium (Coria) y Mirobriga (Ciudad Rodrigo). El modelo romano de asentamiento es rural con explotaciones agropecuarias. Aproximadamente en el año 409 d.C. se producen las invasiones de los visigodos, aunque permanece el modelo rural que adquirieron estas tierras con los romanos. Gata pasa entonces a llamarse *Albaranes*. Tras la toma de Coria por los musulmanes en el año 750 d.C., la Sierra de Gata se convierte en una fuerte resistencia y control para los movimientos cristianos y musulmanes. Esta importancia estratégica queda reflejada en la edificación de fortificaciones militares como La Almenara de Gata. Tras un periodo de constantes luchas y alternativas de dominio, en 1212 Alfonso IX de León reconquistó las tierras de Coria y Alcántara y se fija la frontera con Portugal.

En 1253, Alfonso X el Sabio donó al obispo de Coria la localidad, dándole con la donación el nombre de *Hispania*. En 1257, ya denominada **Gata**, fue donada por el obispo a la Orden de Alcántara, que la convirtió en una aldea dependiente de la encomienda de Santibáñez el Alto. Durante la época de la administración por la Orden de Alcántara, se sucedieron continuos episodios guerreros y de abusos y Gata comenzó a perder población. Para frenar esta despoblación, el maestre de la orden convirtió a Gata en una villa exenta en 1341. Enrique II de Castilla confirmó la exención en las Cortes de Burgos de 1367. En 1410, la iglesia de la villa albergó el capítulo general de la Orden de Alcántara, siendo maestre Sancho de Aragón. El último maestre de la orden, Juan de Zúñiga y Pimentel, estableció a finales del siglo XV en Gata la Academia del Maestre, dirigida por el humanista Antonio de Nebrija. Por esta época había un destacable asentamiento judío en Gata, que con la expulsión de 1492 fue en su mayor parte a exiliarse en el vecino Portugal.

En la Guerra de las Comunidades de Castilla, la villa de Gata apoyó al bando realista, y el rey Carlos I agradeció el apoyo de la villa dándole sus armas como maestre de la orden como nuevo escudo, sustituyendo a la gata con la cruz de Alcántara. En el siglo XVI, cuatro gateños participaron en la conquista americana. En 1575 el concejo de Gata compró la dehesa del Fresno por siete mil ducados. En 1591 se dividió la orden de Alcántara en partidos y se creó el partido de Gata, predecesor histórico y geográfico de la actual mancomunidad de la Sierra de Gata. La expulsión de los moriscos fue notoria en la zona, pues en 1614, al venderse sus bienes, se obtuvieron 156 873 maravedíes. En la Guerra de la Independencia se produjo el saqueo de Gata y en la primera mitad del s.XIX la desamortización de los bienes eclesiásticos provocó la ruina de algunos conventos (como el Convento del Hoyo).

Tras la posguerra, en la que la Sierra destaca por las actividades de contrabando, el proceso más significativo es la fuerte emigración de los años 60.

En 1954 se fundó la pedanía de Moheda de Gata, debido a la conversión de las vegas en regadío.

3.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.

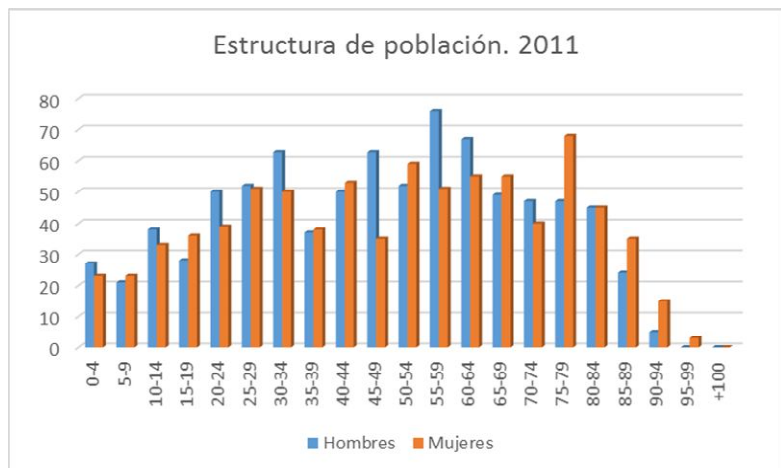
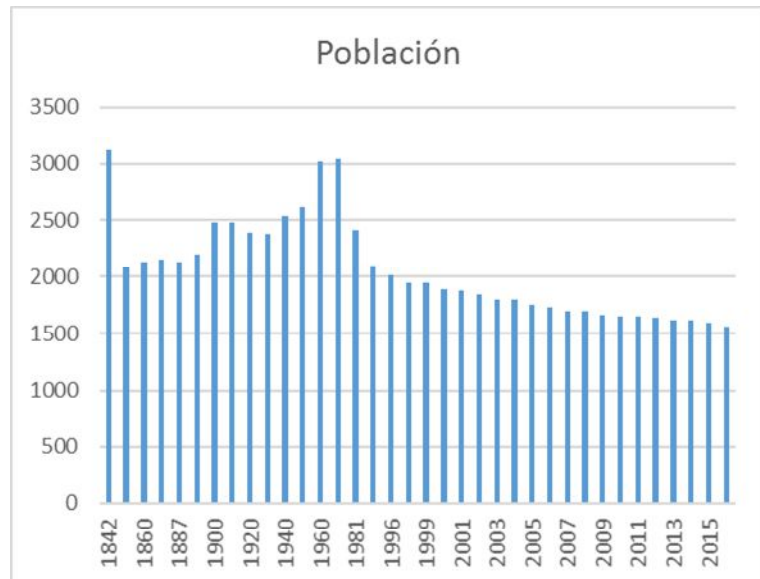
Datos municipales. GATA

El municipio de Gata tiene una población de 1.556 habitantes que representa el 7.19% de la población comarcal, con una densidad de 16,52 hab/km².

⁶ *Apuntes Históricos acerca de la Villa de Gata*. Marcelino Guerra Hontiveros. Aytº de Gata. Diputación de Cáceres.

La evolución de la población, tal y como se muestra en el gráfico adjunto, denota una población por encima de los 2.000 habitantes durante el periodo 1842-1981. A partir de la década de los 60-70 la población comienza a descender, fruto de la migración a entornos urbanos con mayores oportunidades económicas, y su descenso es continuo hasta la actualidad que cuenta con 1.556 habitantes, lo que supone una densidad de 16,52 hab/km² (superficie del término municipal de 94,18 km²).

La población actual cuenta con 807 varones y 749 mujeres. La pirámide de población muestra un envejecimiento progresivo de los habitantes, por lo que el mayor reto al que se enfrenta el municipio, común a casi todo el entorno rural de Extremadura, es la creación de oportunidades de empleo para evitar el despoblamiento.



Sus habitantes se reparten entre los dos núcleos urbanos:

	Población	Sup. (km ²)	Densidad
Gata	942	69,57	13,54
La Moheda de Gata	614	24,61	24,95

La estadística de población y hogares muestra la disminución del número de personas por hogar desde 5.48 hab/vivienda en 1842, 3,13 hab/vivienda en 1991, 2,67 hab/vivienda en 2001 hasta **2,21 hab/vivienda en 2011**, último dato disponible.

3.2. Planeamiento vigente.

3.2.1. Características principales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El planeamiento vigente en el municipio es el Proyecto de Delimitación de Suelo urbano (PDSU) de Gata, La Moheda y El Fresno, aprobado definitivamente el 08 de junio de 1987, publicado en el BOP de Cáceres de 17 de agosto de 1987.

Modificaciones vigentes:

- Nº 001. Ampliación SU para construcción de viviendas de protección. Aprobación definitiva 20 de junio de 1990, publicada en el BOP de Cáceres de 16 de noviembre de 1990.
- Nº 002. Ampliación del SU en la zona del "Humilladero". Aprobación definitiva 18 de abril de 2002, publicada en el DOE nº 88 de 29 de julio de 2002.
- Nº 003. Reclasificación de SNU a SU no consolidado (UA-01) de las parcelas 21 y 25 del polígono 20, para regularizar los equipamientos públicos existentes y dotar al municipio de una reserva de suelo urbano de uso dotacional. Aprobación definitiva 28 de febrero de 2013, publicada en el DOE nº 147 de 31 de julio de 2013.

Suelo Urbano. GATA. Zona Norte

El núcleo urbano tiene una extensión aproximada de 20,34 hectáreas (incluidas las modificaciones realizadas en el periodo de vigencia). En el plano de alineaciones se distinguen las "áreas consolidadas" de las "áreas no consolidadas o parcialmente consolidadas". Es necesario establecer que dicha distinción se realiza desde la óptica de la legislación vigente en el momento de redacción del PDSU, que no guarda una correspondencia exacta con el Suelo Urbano Consolidado o No Consolidado definido en la legislación actual.

No existen **Unidades de Actuación**, con excepción de la resultante de la modificación nº3, que crea y regulariza suelo urbano destinado a dotaciones.

Los dos planos de ordenación se complementan con las Ordenanzas Regulatoras de la Edificación, de aplicación en el suelo delimitado como Suelo Urbano, que se desarrolla en seis títulos:

- *Título 1. De carácter general y definiciones.* Ámbito de aplicación, regulación e inspecciones y definiciones: rasante, plantas, alineaciones, etc.
- *Título 2. Actos de edificación y régimen del suelo.* Regula los actos de edificación. Cabe destacar: El Suelo Urbano no podrá edificarse hasta que no cuente con los servicios urbanos (abastecimiento de agua, evacuación de aguas, suministro de energía eléctrica y acceso), no puede formar parte de vías o zonas verdes no susceptibles de ser edificadas, y el solar debe contar con dimensiones mínimas (40 m² de superficie, 4,5 m de frente y 7 m de fondo), excepto para los existentes.
- *Título 3. Condiciones de uso e higiénicas.* Se regulan los usos permitidos y sus condiciones de implantación y compatibilidad.
- *Título 4. Condiciones particulares de la edificación para área totalmente consolidada.* Se regulan las obras a realizar, documentación técnica y requisitos para obtener licencia. Se incide en el mantenimiento de alineaciones (excepto que vengan reflejadas en el plano de ordenación), no se permiten aumentos de altura, excepto por ajustes y los proyectos deben integrarse en el entorno. Se regulan las composiciones de fachada, cubiertas y obras de urbanización, así como las condiciones específicas de las *construcciones calificadas de conservación preferente*.
- *Título 5. Condiciones particulares de la edificación para las áreas parcialmente consolidadas.* Se regula la edificación en estas áreas, ocupación, alturas, tipologías, etc.
- *Título 6. Normas de aplicación en Suelo No Urbanizable.* Visto en el apartado 2.6.1. de esta memoria.

Área Consolidada.

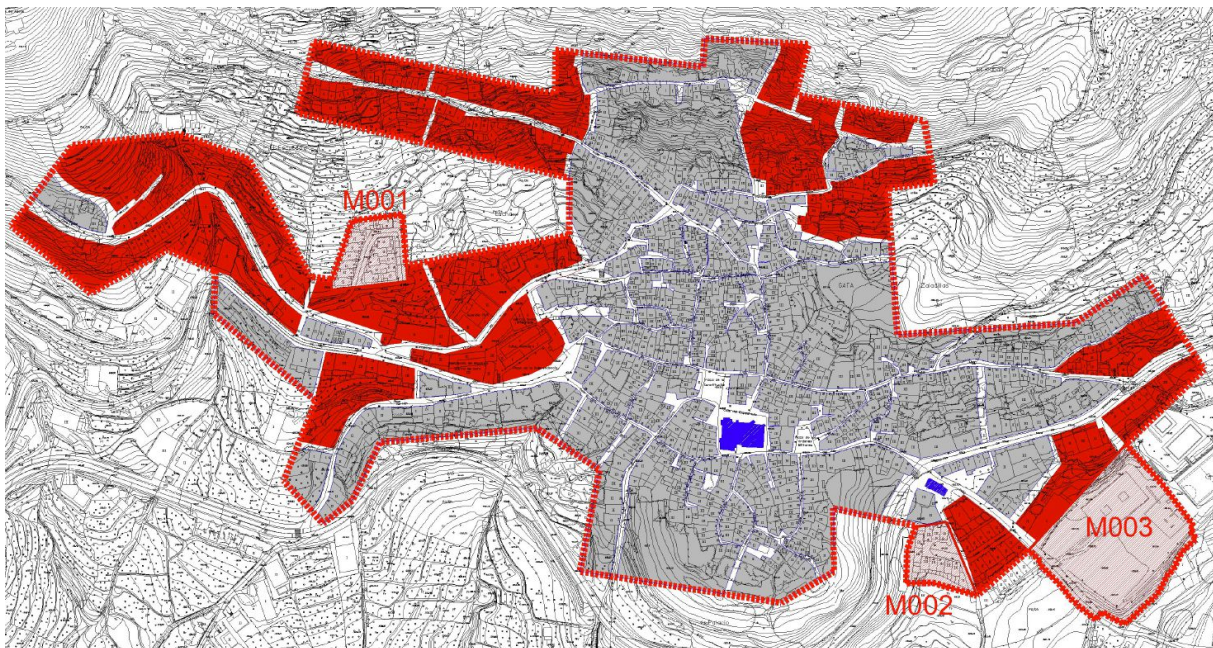
La ordenanza regula las condiciones que permitan el mantenimiento de la edificación, la estructura actual parcelaria y de ocupación del suelo, con especial incidencia en el paisaje urbano y las vistas de los hitos de interés. Para ello regula, entre otras condiciones:

- No se autorizarán las modificaciones de las alineaciones exteriores e interiores existentes si no vienen reflejadas en los planos de ordenación.
- No se permitirán aumentos de altura, excepto en edificaciones con una diferencia apreciable de altura con las colindantes (< 2m). No podrá superar las tres (3) plantas y el aumento no deberá impedir vistas de elementos de interés. La edificación deberá responder a la uniformidad o ritmos de variabilidad de las distintas plantas respecto al espacio público.
- Los proyectos deberán justificar la integración en el medio urbano y se regulan ritmos de fachadas, materiales, o formación de cubiertas.

- *Construcciones calificadas de Conservación Predominante.* Se incluyen los elementos definidos en el plano de ordenación, así como cuantos otros correspondan por aplicación de la Ley de Patrimonio. Se pretende la conservación de los inmuebles, mantenimiento de los valores arquitectónicos y se regulan las obras que pueden realizarse en los mismos. (Edificaciones incluidas: Iglesia Parroquial de San Pedro y Ermita del humilladero. Incluye también fuentes, abrevaderos, rollos, si bien no están identificados).

Área Parcialmente Consolidada. Se regula la edificación en las áreas de crecimiento y expansión al núcleo tradicional.

- Tipología: manzana cerrada, edificación abierta o vivienda unifamiliar.
- Manzana cerrada: Fondo edificable 20 metros.
- Ocupación máxima de parcela 85% (100% planta baja si no es uso vivienda).
- Se regula la medición de alturas en función del ancho de la calle, y se contemplan situaciones de esquinas, fachadas a diferentes viales, etc. NO se contempla, sin embargo, la incidencia de la pronunciada orografía en los volúmenes resultantes.
 - Ancho calle $\leq 6\text{m}$ → H: 2 plantas (7.50 m) → edificabilidad $7.45\text{ m}^3/\text{m}^2$.
 - Ancho calle $> 6\text{m}$ → H: 3 plantas (10.50 m) → edificabilidad $10.45\text{ m}^3/\text{m}^2$.
- Se deja libre la elección de materiales siempre que no produzca impactos negativos en el paisaje urbano. Las cubiertas se regulan conforme la zona consolidada.



Delimitación Suelo Urbano_GATA.

M0001_ Modificaciones vigente del PDSU_ ampliaciones de suelo.
 GRIS_Área consolidada
 ROJO_Área parcialmente consolidada.
 AZUL_Construcciones calificadas de Conservación Predominante.

3.2.2. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente.

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano ha estado en vigor durante 30 años. Si bien es cierto que la actividad inmobiliaria del municipio es escasa, pues como ya se ha desarrollado anteriormente cuenta con una evolución demográfica negativa, el marco actual ha cambiado en todos los aspectos: ambiental, patrimonial, económico, demográfico, legislativo... por lo que, de cara a la redacción del Plan General, se procede a analizar el desarrollo del Suelo Urbano y su grado de adecuación al planeamiento.

Ordenación. Alineaciones.

- En los planos de ordenación del PDSU no se diferencian las alineaciones exteriores de las interiores, por lo que existe confusión entre algunos espacios privados y públicos. Del mismo modo, debido a la calidad cartográfica, las alineaciones del área consolidada se dibujan rectas. No obstante, de las ordenanzas se desprende la intención del planificador de mantener la estructura original parcelaria y las alineaciones existentes. Por otra parte, las alineaciones definidas incluyen, en ocasiones, caminos públicos de acceso a edificaciones existentes.



Ordenanzas.

- No está regulada la servidumbre de paso de aguas, tan característica de este municipio. Las viviendas del centro histórico, si bien son edificaciones entre medianeras, presentan en ocasiones una separación entre medianeras de aproximadamente 50 centímetros para permitir el paso de las corrientes naturales de agua. En dichos espacios también se alojan las bajantes de las cubiertas de las edificaciones que vierten directamente a los pasos de agua. Esta característica del medio urbano tradicional, además de eficaz desde el punto de vista hídrico, es una característica que debe preservarse, para lo cual necesita regulación específica.
- No existe una ordenanza específica que garantice la preservación de los valores del Conjunto Histórico.
- Deben regularse adecuadamente las condiciones sobre altura de las edificaciones, considerando los desniveles existentes en el núcleo urbano.
- La tipología de manzana cerrada con 20m de fondo, para las áreas parcialmente consolidadas, no se adapta a las características de la zona ni se adecúa a las condiciones orográficas del núcleo.
- Los parámetros de edificabilidad expresados en m^3/m^2 presentan dificultad práctica, dado los desniveles de las edificaciones.

Modificaciones. Grado de desarrollo.

Las modificaciones se han realizado sobre terrenos disponibles para los fines que se perseguían, por no estar disponibles aquellos calificados por el PDSU como áreas parcialmente consolidadas o no ser apto para el fin pretendido. Como las modificaciones tenían fines muy específicos, todas ellas se han desarrollado, quedando sólo pendiente la ejecución de algunos espacios dotacionales de la modificación nº3.

Modificación nº1.

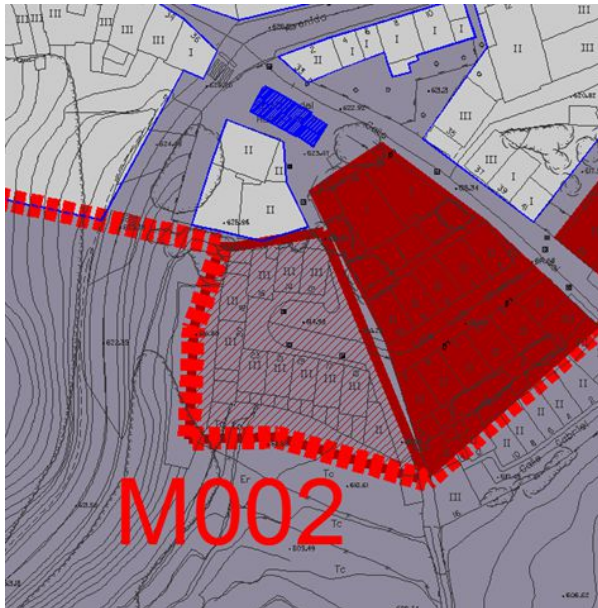
Ampliación SU para construcción de viviendas de protección. Aprobación definitiva 20 de junio de 1990, publicada en el BOP de Cáceres de 16 de noviembre de 1990.

El ámbito de la modificación está totalmente ejecutado con viviendas unifamiliares adosadas, de protección, de fecha 1995 (datos catastrales). Están ejecutados los viales de la urbanización y las conexiones con el núcleo urbano.



Modificación nº2.

Ampliación del SU en la zona del "Humilladero". Aprobación definitiva 18 de abril de 2002, publicada en el DOE nº 88 de 29 de julio de 2002.

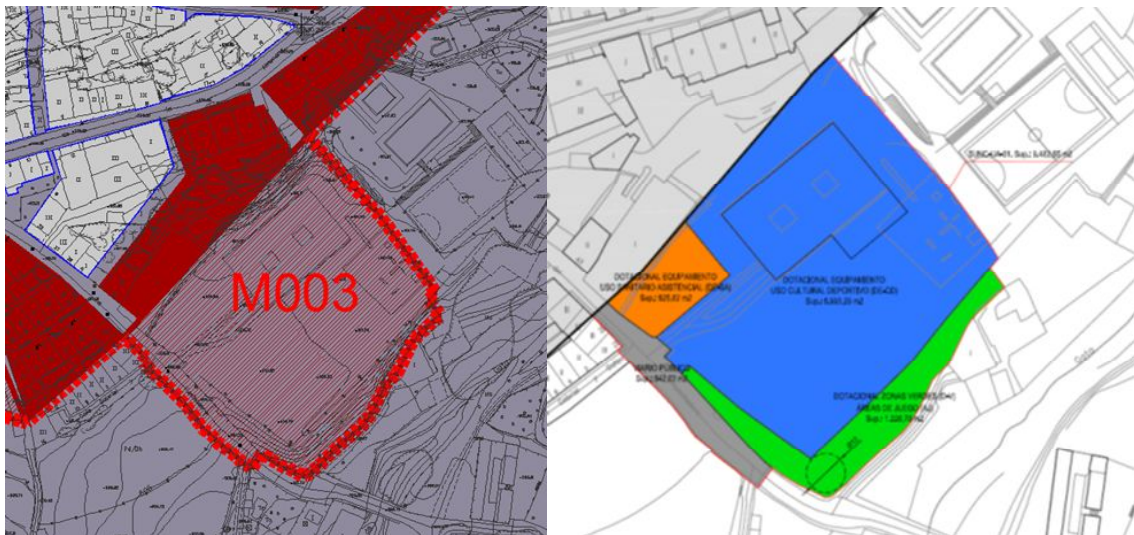


El ámbito de la modificación está totalmente ejecutado con viviendas unifamiliares adosadas de fecha 2006-2007 (datos catastrales) en torno a un espacio público urbanizado.

**Modificación nº3.**

Reclasificación de SNU a SU no consolidado (UA-01) de las parcelas 21 y 25 del polígono 20, para regularizar los equipamientos públicos existentes y dotar al municipio de una reserva de suelo urbano de uso dotacional. Aprobación definitiva 28 de febrero de 2013, publicada en el DOE nº 147 de 31 de julio de 2013.



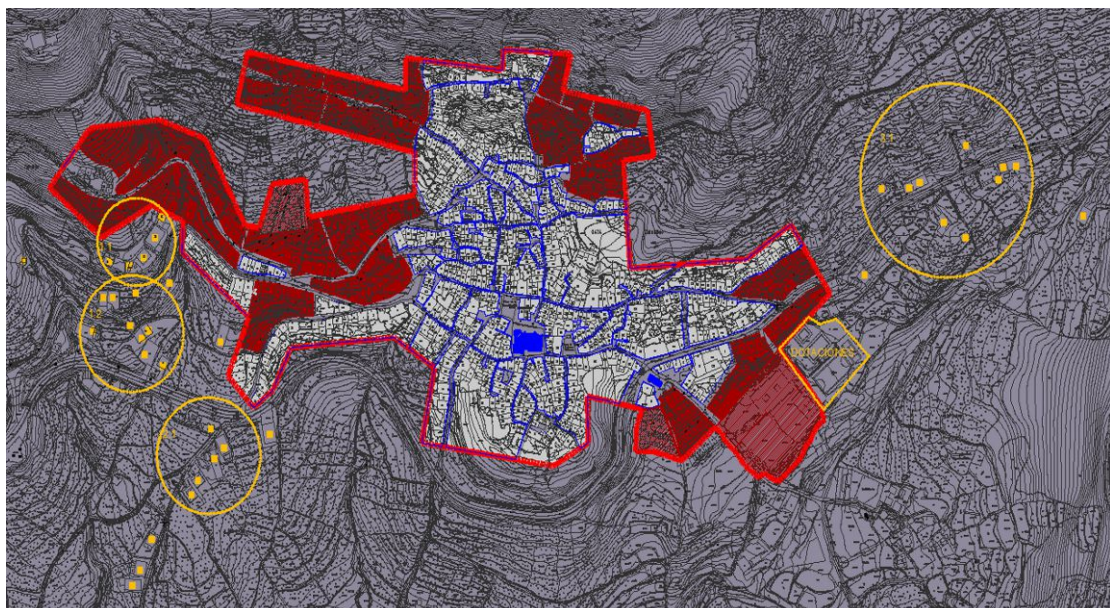


El vial de acceso a la zona de equipamientos está ejecutado, así como el polideportivo, pista de pádel y sala velatorio. Están en ejecución el aparcamiento y la zona verde.



3.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.

Debido al largo periodo de vigencia del planeamiento vigente, a la dificultad de acceder a inmuebles del centro del núcleo por su elevado precio y la complejidad de sus reformas por su declaración como BIC, a los cambios de tendencia en las tipologías requeridas, y a la falta de control de la legalidad, se han desarrollado diversas transformaciones urbanísticas en el entorno del núcleo urbano, no conformes con el planeamiento.



SO-SU_ La zona de mayor transformación se localiza en el límite sudoeste del suelo urbano.

Se trata de edificaciones aisladas situadas en torno a la antigua carretera, actualmente prolongación de la Av. del Fortín, al norte de la carretera CC-6.1. La densidad de ocupación de las parcelas es baja, conviviendo con espacios libres naturales y altura media de 2 plantas.



La zona Norte de la avenida, conocida como el paraje de El Tomillar (identificada en el esquema adjunto como 1.1), es una finca donde conviven diversas edificaciones aisladas en proindiviso. Existen diversas viviendas unifamiliares que datan del año 2006. Esta área no cuenta con saneamiento por encontrarse a menor cota que la red de evacuación de aguas residuales municipal.

La zona situada entre la carreta y la avenida (identificada en el esquema adjunto como 1.2), cuenta con edificaciones agrícolas tradicionales y diversas viviendas aisladas realizadas en la década de los 90. Esta área no cuenta con saneamiento por encontrarse a menor cota que la red de evacuación de aguas residuales municipal.

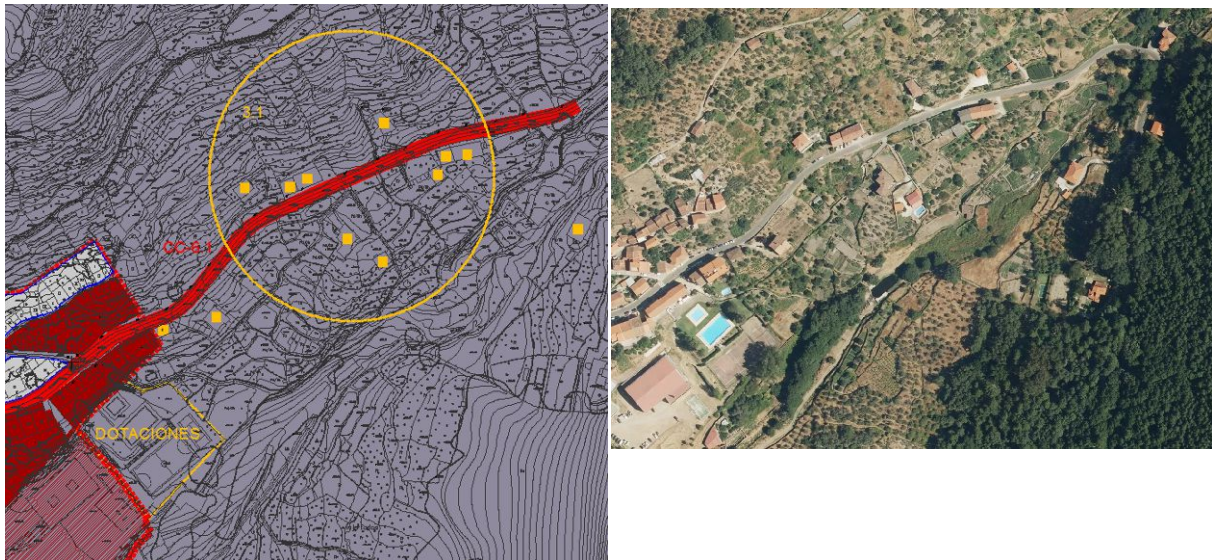
En torno al camino de El Horcajo, al sur de la carretera CC.6.1 (identificada en esquema adjunto como 2.1), se localiza otra área con edificaciones aisladas que se han ejecutado en torno al camino. Se trata de edificaciones de una y dos plantas destinadas a viviendas unifamiliares o naves industriales. Las edificaciones datan de 1991-2006. Esta área no cuenta con saneamiento por encontrarse a menor cota que la red de evacuación de aguas residuales municipal.



E-SU_ Al este de núcleo urbano encontramos:

Área municipal destinada a equipamientos deportivos, contigua al límite del Suelo Urbano. *Legalizable*.

Edificaciones apoyadas en la carretera CC-6.1 a Torre de Don Miguel. Se trata de viviendas unifamiliares aisladas que datan algunas de 1985 y las más recientes de 2007. Existen dos edificaciones adosadas, de tres plantas alineada a la carretera de 1985. La distancia al núcleo y su crecimiento alineado a la carretera, *no hacen aconsejable su legalización*.



3.2.4. Patrimonio.

El PDSU incluye una ordenanza específica para la Iglesia Parroquial de San Pedro (tiene expediente de incoación de BIC en su categoría de Monumento, desde el año 1982) y la Ermita del Cristo del Humilladero, con el objeto de conservar sus valores patrimoniales.

El núcleo urbano de Gata fue declarado **Bien de Interés Cultural, BIC**, en su categoría de **Conjunto Histórico**, mediante Decreto de 21 de marzo de 1995 (DOE 01.04.1995). En su declaración se destacan como valores del conjunto:

- ✓ *arquitectura popular*: configuración morfológica y funcional, materiales y texturas de las edificaciones y se incluye también la urbanización de las calles con granito y cantos rodados de los cauces.
- ✓ *Otros edificios civiles*: se mencionan entre otros el ayuntamiento, palacios y palacetes (cl. Campillo, plaza de las Órdenes, cl Hospital...) y entre las fuentes destacan la fuente del chorro construida con sillería de granito y que tiene un escudo de armas de Carlos V.
- ✓ *Arquitectura religiosa*. Iglesia de San Pedro y sacristía y Ermita del Cristo del Humilladero.

El régimen de los conjuntos históricos está regulado en la Sección 3ª (artº40-42) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. De conformidad con dicho régimen, el Ayuntamiento está obligado a redactar un Plan Especial de Protección del área afectada, hasta cuya redacción y aprobación definitiva, cualquier intervención que precise licencia debe contar con resolución favorable de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

No está redactado ni en tramitación el Plan Especial.

Durante el periodo 2000-2012 en la Mancomunidad de Sierra de Gata funcionó una oficina de ARI, Área de Rehabilitación Integral, para la gestión y preservación de los cinco núcleos de la Sierra declarados Conjuntos Históricos. Además, la oficina gestionaba las ayudas para la rehabilitación favoreciendo el acceso de los ciudadanos a la información y requerimientos técnicos con proximidad.

Se adjunta delimitación del Conjunto Histórico⁷, ámbito donde se debería haber desarrollado el Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Gata.

⁷ La delimitación ha sido proporcionada por la Secretaría General de Cultura, y realizada por el ARI de la Mancomunidad de La Sierra de Gata



3.3. Análisis de la situación actual del medio urbano.

3.3.1. Descripción.

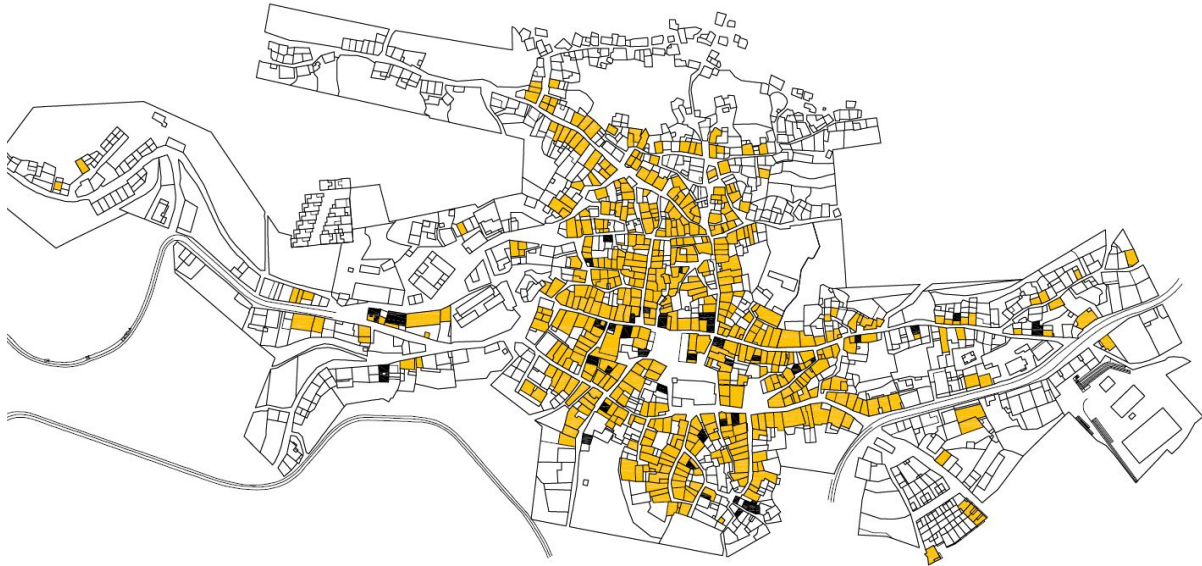
Gata se asienta en la sierra en una zona de fuertes pendientes, en la confluencia de la carretera CC-6.1 con el río Rivera de Gata. Se trata de un núcleo con una alta densidad edificatoria en su centro, conformado por manzanas pequeñas y fragmentadas por viarios longitudinales adaptados a las líneas de nivel y pequeños viarios radiales que comunican las áreas a diferentes cotas. El núcleo tradicional ha crecido longitudinalmente a los lados de las vías de comunicación con unas manzanas de mayor dimensión y menor densidad de ocupación. Las edificaciones más altas se sitúan a una cota de 700 metros y las más bajas, las dotaciones situadas junto al río Rivera de Gata, a una cota de 600 metros, con un total de 100 metros de desnivel.

El núcleo limita la sur con la carretera CC-6.1 (circunvalación sur que transformó la antigua carretera en una de las arterias principales del núcleo) y al norte limita con la sierra donde las edificaciones son cada vez más pequeñas y diseminadas, debido a la fuerte orografía.

La estructura del asentamiento responde a la estructura característica de los pueblos de sierra. El centro está configurado con manzanas irregulares de solares de pequeña dimensión (40-100 m²) con edificaciones adosadas de 2 y 3 plantas y ocupación total de las parcelas. La densidad de ocupación disminuye según te alejas del centro, así, los desarrollos realizados en los terrenos colindantes con el núcleo tradicional responden a parcelas de mayor dimensión con edificaciones de 2 y 3 plantas que conviven con espacios libres y finalmente nos encontramos edificaciones diseminadas y aisladas en parcelas cuyo espacio libre sigue cultivado.

Es destacable que el parcelario del núcleo tradicional, correspondiente con el entorno declarado BIC en la categoría de Conjunto Histórico, forma parte de los elementos valorados y que deben conservarse, pues es un elemento esencial en la fisonomía y características del municipio. En dicho ámbito deberá ser desarrollado un Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico.

Esquema de alturas de la edificación. Fuente: OGU Mancomunidad



Blanco_ Edificaciones < 3 plantas
 Naranja_ Edificaciones de tres plantas de altura
 Negro_ Edificaciones de altura > 3 plantas

Sectores urbanos y distribución de usos

No existe una distribución definida de usos, pues los usos residenciales y productivos coexisten en la trama urbana. Los equipamientos se encuentran agrupados en tres áreas principales situadas al este, centro y sudoeste de la antigua carretera CC-6.1, actualmente Av. del Forfín y prolongación.

En función de la forma de la ocupación del suelo, se pueden distinguir las siguientes zonas:

1. Conjunto histórico. Corresponde al área más antigua del municipio, con una edificación densa y pocos o inexistentes espacios libres de parcela. Las edificaciones son de dos y tres plantas de

altura, adosadas⁸. En las zonas de mayor pendiente, las edificaciones conviven con los espacios naturales que no han podido ser edificados debido a las fuertes pendientes o a la existencia de macizos de granito. La trama viaria es una red densa de pequeñas calles.

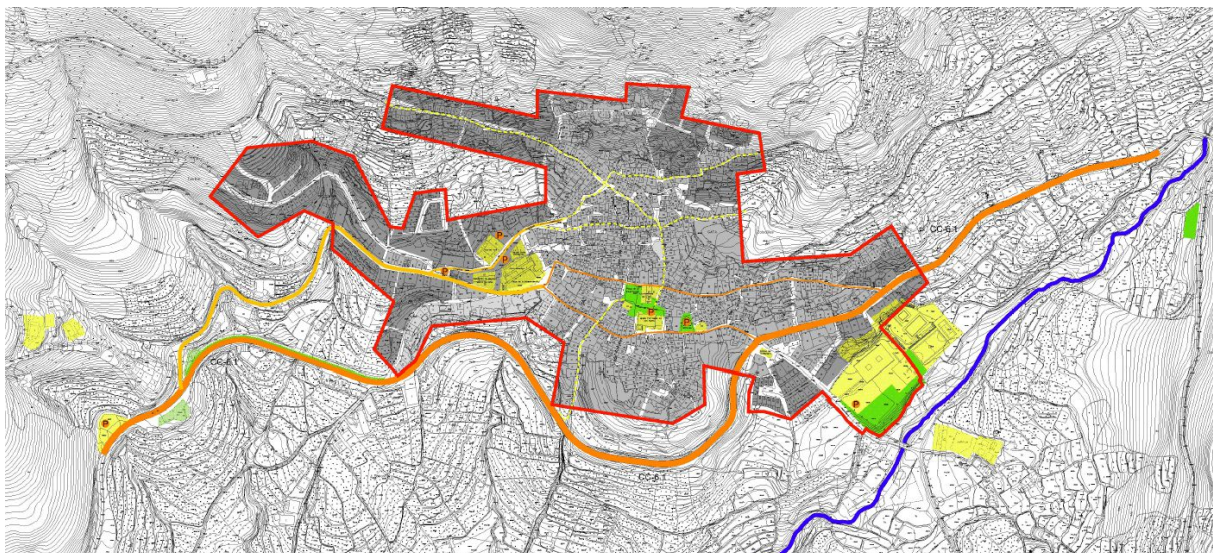
2. Ampliación. Corresponde al crecimiento del casco tradicional, principalmente en torno a las vías de comunicación longitudinales en dirección este-oeste.
3. Diseminado. Desarrollos externos incluidos o no en la Delimitación del suelo urbano caracterizados por edificaciones aisladas de baja ocupación.

Estructura viaria

La estructura viaria es representativa de un municipio de sierra, al estar conformada por viarios horizontales que siguen las líneas de nivel, y viarios radiales para resolver los desniveles.

Se pueden establecer cuatro niveles de viario:

1. NIVEL 1. Conformado por la carretera CC-6.1 que discurre, con el nuevo trazado, por el sur del núcleo urbano hasta la Ermita del Humilladero donde recupera su trazado original, atravesando el suelo urbano.
2. NIVEL 2. Antiguo trazado de la carretera que accede al núcleo desde el oeste por la Av. del Fortín. Dicho viario disminuye su sección al atravesar el núcleo urbano tradicional, discurre por las líneas de nivel y envuelve el centro urbano (Plaza de la Constitución).
3. NIVEL 3. Viarios radiales que comunican la estructura del nivel 2 con las zonas a distinta pendiente. Su trazado es radial y coincide con los caminos tradicionales de comunicación del núcleo urbano con el suelo rústico.
4. NIVEL 4. El trazado de escasa sección que completa la trama urbana conectando las áreas urbanas con los viarios de mayor nivel.



Esquema del sistema viario. Elaboración propia

Los viales del núcleo están ejecutados con capa de terminación de empedrado o hormigón, excepto la carretera CC-6.1 y el antiguo acceso que son de alquitrán. La urbanización deberá regularse de forma que se utilicen materiales permeables y acabados acordes con el entorno rural. Se caracterizan por fuertes pendientes encontrando en el núcleo urbano muchos problemas de accesibilidad, debido no sólo a la orografía sino también al sustrato, con grandes piezas de granito según el núcleo se extiende hacia la sierra.

Como es habitual el núcleo urbano presenta un problema importante en lo que se refiere a la circulación de vehículos y el aparcamiento. Considerando la importancia patrimonial del núcleo como Conjunto Histórico, el municipio debe considerar la restricción del tráfico en la zona del Conjunto. En la actualidad existen áreas de aparcamiento en diversos puntos:

- Junto al Ayuntamiento existen dos zonas de aparcamiento: Plaza de la Órdenes Militares y en la fachada de la Iglesia parroquial. *Estos espacios deberían liberarse de vehículos y ser peatonales, con las excepciones necesarias para el funcionamiento de la actividad del municipio.*

⁸ Las edificaciones son adosadas, si bien son característicos del municipio "las servidumbres de corrientes de agua" para permitir el paso del agua, espacios de reducida dimensión entre edificaciones. Estos espacios han sido utilizados para recoger las bajantes de las cubiertas, que vierten directamente a las corrientes naturales.

- En la zona de los equipamientos de Guardia Civil, Colegio y Residencia de Mayores, existen tres áreas de aparcamiento. Se consideran adecuadas y deberían mejorarse las comunicaciones peatonales con el centro, caracterizadas por tener que salvar grandes desniveles.
- En el exterior del núcleo existen dos nuevas áreas de aparcamientos, realizadas con el objetivo de disminuir el flujo de vehículos en el interior del núcleo. Al este del núcleo, a una distancia aproximada de 1 km. Hay un aparcamiento para vehículos pesados y autobuses, cuya dimensión no le permite el acceso al núcleo. En la zona de equipamientos situada junto a la Rivera de Gata, se está ejecutando un aparcamiento. Su situación es óptima para el flujo generado por la concentración de dotaciones, si bien su comunicación con el centro del núcleo no es óptima por la pronunciada pendiente de su recorrido.

Las aperturas viarias propuestas por el planeamiento vigente, como ya se ha expuesto en el análisis del planeamiento vigente, no se han realizado principalmente por dos causas: por un lado, se modifica el estado de las propiedades privadas sin prever ningún sistema de gestión, por otro, la orografía hace inviable algunas de las aperturas propuestas. Además, una de las características de identidad de este núcleo es la trama histórica de calles estrechas que *no debe ser modificada*.



Calles con fuertes pendientes. Solución de desniveles con escaleras. Accesos a viviendas en calle con fuerte pendiente. Dificultad de uso para personas con movilidad reducida por razón de la edad o de circunstancias físicas específicas.



Aparcamiento de vehículos que disminuyen la calidad del espacio urbano y reducen sus posibilidades de uso por la población. Zona habilitada de aparcamiento junto a la Guardia Civil.



Calles del Conjunto Histórico.

3.3.2. Patrimonio.

El patrimonio de Gata, además del ya mencionado Conjunto Histórico declarado BIC y de la Iglesia de San Pedro, incoada también como BIC, que deben regularse mediante la redacción de un Plan Especial, cuenta con otros elementos de interés para los que deben establecerse las medidas de preservación y puesta en valor acordes con su interés.

Bienes inventariados en el ámbito del Conjunto Histórico.

- Iglesia de San Pedro (incoada BIC)
- Plaza porticada (Plaza de la Constitución)
- Ayuntamiento (Plaza de la Constitución)
- Cárcel (Plaza de la Constitución 10)
- Casa con escudo (Plaza de la Constitución 2)
- Hospital (Plaza de las Órdenes Militares 6)
- Casa con escudo (Cl. Rincón del escudo)
- Casas (Cl. Virgen del Puerto 3 y 5)
- Casa señorial (Cl. Virgen del Puerto 12)
- Balcón (Cl. Virgen del Puerto)
- Ventana (Cl. Torrejón)
- Casa popular (Cl. Negrón 27)
- Casa señorial (Cl. Pizarro 8)
- Casas (Cl. Fuente de la Melona)
- Escudo gremial (Cl. Virgen del Puerto)
- Fuente de la Melona
- Fuente del Chorro
- Lavadero (zona del reventón y resbaladero)

Bienes inventariados ámbito exterior al Conjunto Histórico.

- Ermita del Cristo del Humilladero
- Cruz del Humilladero (junto ermita)
- Calvario (junto cementerio)
- Cementerio

- Ermita de San Blas (SNU)
- Convento De Nª Sra. De Monteceli (SNU)
- Castillo de la Almenara (SNU)
- Puente (carretera CC-6.1 camping)
- Conjunto de apriscos o chozos (Camino a San Blas, ruta Gata-Pº de Castilla)

Yacimientos arqueológicos.

- YAC 83567. Calzada del Puerto.
- YAC 112991. Puerto Castilla.
- YAC 78682. Convento de Nuestra Señora de Monteceli del Hoyo.
- YAC 116206. Puente del Cabril.
- YAC 113047. Camino del Concejo.
- YAC 114102. Casa del Mazo.

- YAC 78687. Almenara de Gata.
- YAC 114103. Cruz de piedra.



3.3.3. Análisis de dotaciones, zonas verdes y espacios libres existentes. Adecuación a necesidades municipales.

Dotaciones públicas.

Se consideran equipamientos y servicios dotacionales aquellos que posibilitan el esparcimiento y el desarrollo personal, la educación, la asistencia sanitaria y social, la práctica del deporte y el fomento de la cultura. La calidad de las dotaciones depende de múltiples factores, algunos relacionados con la ordenación urbana: localización en la trama urbana, adecuada accesibilidad, disposición de superficie, etc. En concreto se trata de garantizar y facilitar el acceso a los servicios de todos los ciudadanos.

No obstante, la limitación de recursos económicos, así como las características organizativas propias de los servicios, exigen una paulatina concentración de los servicios conforme sea el nivel de especialización de la prestación requerida. Así, los servicios educativos, sanitarios o culturales, se localizan considerando ámbitos de población de servicios mayores, conforme mayor es el nivel de prestación: universidades, hospitales, teatros, etc. son un ejemplo de prestaciones de ámbito de servicio superior a la población del municipio donde se localizan.

Por otra parte, los equipamientos de un municipio se clasifican en locales o generales en función de la población a la que dan servicio. En un municipio pequeño, como es el caso de Gata, esta distinción carece de fundamento al tratarse todos los equipamientos de prestaciones para el total de la población del municipio.

Como se verá en el análisis realizado, se considera que Gata dispone de equipamientos suficientes educativos, deportivos, sanitarios y sociales. No obstante, la situación periférica de Gata y la distancia a los grandes núcleos urbanos dificulta la accesibilidad a las prestaciones de mayor especialización como el Instituto de Educación Secundaria, Servicios Culturales o el Hospital.

Tanto los equipamientos existentes como los servicios urbanos se realizan financiados, en mayor medida, por la Diputación Provincial de Cáceres. En el apartado de análisis territorial se analiza la organización de los servicios a nivel comarcal o superior, por lo que en este apartado nos centraremos en los equipamientos existentes en el municipio.

Actualmente Gata cuenta con las siguientes dotaciones y servicios públicos, cuya clasificación se realiza de conformidad con la establecida en el Reglamento de Planeamiento⁹:

Educativo público: Centro Rural Agrupado¹⁰ Almenara, donde se imparte Educación Infantil y Primaria. La Educación Secundaria se estudia en el IES Valles de Gata, que está en Hoyos.

Cultural -Deportivo: Polideportivo, dos pistas de pádel, pistas deportivas municipales al aire libre y piscina municipal. Centro social integrado.

Sanitario-Asistencial: Consultorio Local y Farmacia. Los Centros de Salud más cercanos están en Torre de Don Miguel y Hoyos. El hospital se encuentra en Coria. La oferta municipal se completa con una Residencia de Mayores.

Administrativo-Institucional: Ayuntamiento. Oficina de Correos.

Infraestructuras-Servicios Urbanos: Cementerio y Cuartel de la Guardia Civil. Servicios urbanos (ETAP, depósitos de agua y EDAR).

Los equipamientos se agrupan en tres áreas conectadas por la calle del Humilladero y su prolongación (Calle San Sebastián):

- Zona NO del núcleo. Se localizan el Colegio, el Centro Social, la Residencia de Ancianos y el Cuartel de la Guardia Civil, todo ellos con acceso desde la Av. Virgen de Guadalupe. Cuentan con un acceso adecuado desde la carretera CC-6.1 y varias zonas de aparcamiento en sus inmediaciones. Su situación, en una zona elevada del núcleo, hacen que el acceso peatonal y la comunicación con el casco tradicional no esté bien resuelta, debido a las grandes pendientes. Se encuentran a 200 metros del centro y a una distancia máxima de 500 metros de los límites del suelo urbano.
- Zona central del casco tradicional. Se localizan los usos administrativos, Ayuntamiento, Correos, Consultorio médico local y la Iglesia parroquial, entorno a la plaza de la Constitución. Es el centro civil y administrativo. Su comunicación peatonal es adecuada, debido a su centralidad. El acceso de vehículos y el aparcamiento suponen el mayor problema debido al flujo generado por dicha centralidad. El aparcamiento actualmente se resuelve junto a la Iglesia, que está incoada como BIC y debe ser trasladado. La Plaza de la Constitución se utiliza para carga y descarga.
- Zona SE del núcleo. En dicho límite, en la margen derecha del río Rivera de Gata se han realizado los nuevos equipamientos destinados principalmente a zonas deportivas y verdes, en convivencia con otros usos como la sala velatorio o aparcamiento. Parte de dichas instalaciones fueron urbanísticamente legalizadas mediante la modificación M-003, realizada por la Mancomunidad de Sierra de Gata, si bien hay parte de ellos que aún están en Suelo No Urbanizable (zonas deportivas, verdes y piscina). Su ubicación, a una distancia de 300 metros del centro urbano y de 800 metros del límite del suelo urbano más alejado, es adecuada pues se sitúan en la zona de menor pendiente. Cuenta con acceso directo desde la carretera CC-6.1 y área de aparcamiento. No obstante, debido a las grandes diferencias de cotas del municipio, la accesibilidad peatonal es

⁹ En núcleos urbanos pequeños se realizan, cada vez con mayor frecuencia, equipamientos multiusos que permiten desarrollar diferentes actividades en función de la demanda y el periodo, dotando a las instalaciones de mayor flexibilidad y eficacia de gestión. Por otra parte, se incluyen dotaciones de infraestructuras necesarias para la funcionalidad del núcleo, pero que no deben ser computadas como m²/habitante, como pueden ser depósitos de agua.

¹⁰ Centro Rural Agrupado, conforme a la Ley 4/2011, es un centro de educación pública infantil y primaria que está integrado por unidades situadas en distintas localidades. El CRA Almenara integra las unidades de Cadalso, Descargamaría, Gata, Robledillo, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel y Villasbuenas de Gata.

incómoda para gente mayor o con movilidad reducida (se accede desde la Calle del Humilladero, que es una calle con una gran pendiente).

- Por último, en el entorno próximo del núcleo, pero situados en suelo rústico, se localizan equipamientos complementarios y funcionales como el cementerio, naves municipales, parking para vehículos pesados o dependencias del SEPEL.

El estado de los equipamientos es aceptable, en lo que se refiere a localización y urbanización.

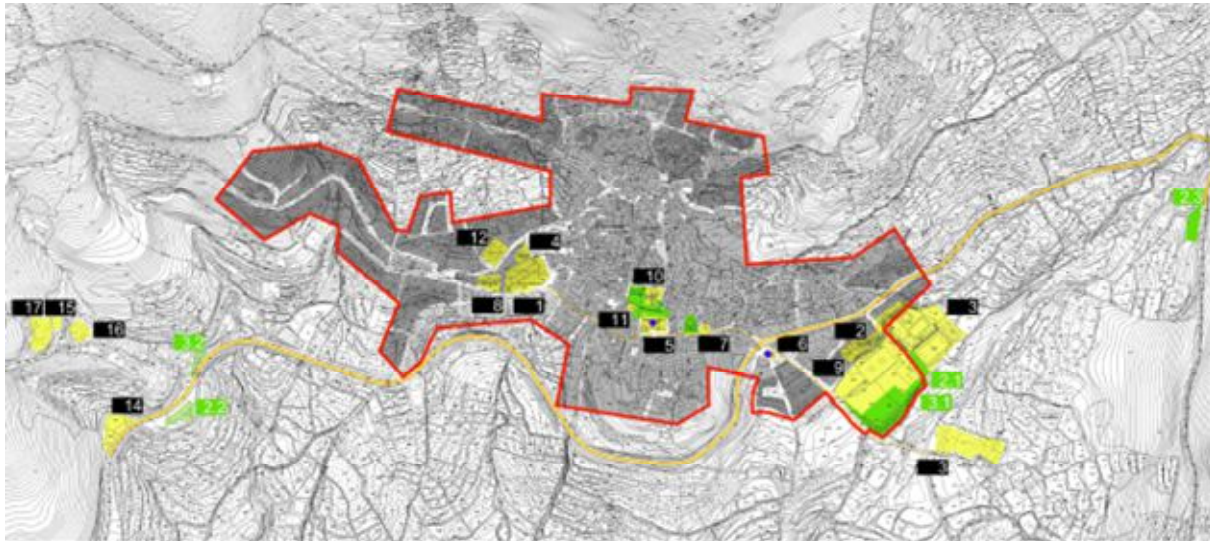


Tabla de clasificación de los equipamientos existentes. Elaboración propia

EQUIPAMIENTOS_GATA		Existente	Ratio	Observaciones
ED	EDUCATIVO			
ED.1	1 CRA Almenara	1.881,90 m ²		
		1.881,90 m ²	2,00 m ² /hab	
C-D	CULTURAL-DEPORTIVO			
	Deportivo			
c-D.1	2 Polideportivo+pádel	6.153,55 m ²		SU M03_PDSU i. Parking
c-D.2	3 Piscina+pista	5.449,80 m ²		SNU_integrado SU
		11.603,35 m ²	12,32 m ² /hab	
	Cultural			
C-d.1	4 Centro Social Integrado	276,35 m ²		
C-d.2	5 Iglesia parroquial S. Pedro	647,60 m ²		
C-d.3	6 Ermita del Humilladero	106,85 m ²		
		1.030,80 m ²	1,09 m ² /hab	
S-A	SANITARIO-ASISTENCIAL			
S-a.1	7 Consultorio local	122,80 m ²		
s-A.2	8 Residencia de Mayores	505,35 m ²		
s-A.3	9 Sala velatorio	576,30 m ²		
		1.204,45 m ²	1,28 m ² /hab	
A-I	ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL			
A-I.1	10 Ayuntamiento	408,75 m ²		
A-I.2	11 Correos	89,45 m ²		
		89,45 m ²	0,09 m ² /hab	
I-S	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS			
I-S.1	12 Guardia civil	670,90 m ²		
I-S.2	13 Cementerio	2.308,90 m ²		SNU
I-S.3	14 Parking V.Pesados	903,8		SNU
I-S.4	15 Nave Aytº	177,30		SNU
I-S.5	16 SEPEL	488,45		SNU
I-S.6	17 SOF	944,8		SNU
		5.494,15 m ²	5,83 m ² /hab	
	TOTAL	21.304,10 m²	22,62 m²/hab	

Los equipamientos existentes, incluyendo los situados en suelo rústico, arrojan un indicador de **22.62 m²/habitante** y suponen un **10.48%** respecto a la superficie del Suelo Urbano. No obstante, si

descontamos los equipamientos situados en Suelo No Urbanizable, la proporción disminuye hasta **8.30%** del SU (se incluye el área integrable de la piscina y pistas municipales)



Polideportivo y sala velatorio, Residencia de mayores y CRA Almenara



Ayuntamiento, Oficina de correos e Iglesia parroquial. Cementerio

Sistema de espacios libres.

En la organización urbana, los espacios libres y zonas verdes cumplen, además de su función de esparcimiento y ocio, cumplen la misión de articular el espacio edificado y poner en valor el soporte geográfico en que se asienta la ciudad, así como regular el impacto de la actividad urbanística manteniendo suelos permeables. Es por ello, que no deben entenderse las zonas verdes como hechos aislados que cumplen con unas dotaciones mínimas establecidas en la legislación vigente, sino como un verdadero sistema de espacio libres que, en su organización y diversidad, definen el paisaje urbano, favorecen las relaciones y la ordenación de la estructura y enfatizan su relación con el medio natural.

Los núcleos rurales están integrados en zonas naturales por lo que la relevancia de zonas verdes cobra menor importancia que en la ciudades medianas y grandes. Su implantación y relación directa con la naturaleza, su tamaño pequeño, la forma de ocupación que mantiene espacios naturales permeables en el suelo urbano, aunque sean privados, hace que la función climática de las zonas verdes tenga menor peso, si bien aumenta la importancia del *espacio público de estancia*, es decir, aquellos espacios del suelo urbano que permiten la socialización y reunión.

En este sentido, Gata no sólo está integrada en su entorno natural, sino que está rodeada de áreas forestales municipales de libre acceso para su disfrute. Gata es un núcleo pequeño con una morfología propia de Sierra, donde la trama urbana está formada por pequeñas callejuelas que tejen el paisaje y unen los pequeños espacios libres donde tradicionalmente se han situado fuentes y otros elementos o usos urbanos que han propiciado su función de espacios de estancia y reunión. Si bien algunos de estos espacios no cumplen dimensiones mínimas de estándares, conforme a la legislación vigente, su funcionalidad está demostrada por la vida cotidiana del municipio.

Respecto a las zonas verdes públicas de ocio y recreo, Gata cuenta con tres espacios:

- Zonas verdes ajardinadas y arboladas con espacio para juegos de niños en los equipamientos situados en el límite SE del núcleo, junto a la piscina. Distancia al centro: 300 metros.
- Zona verde y área destinada a juego de niños y gimnasia activa de mayores en el acceso oeste al núcleo. Se sitúan en suelo rústico y el acceso peatonal al área de juegos debe resolverse mejor, para garantizar la accesibilidad autónoma y segura. Distancia al centro: 600 metros.

- Zona verde destinada a estancia y juego de niños situada en la carretera CC-6.1 en dirección a Torre de Don Miguel. Es una zona natural forestal, si bien su acceso peatonal es inexistente, pues se conecta con el núcleo por la carretera. Distancia al núcleo: 700 metros.



El sistema de espacios libres se complementa con un espacio verde situado en la carretera CC-6.1 con una acera peatonal que acompaña parcialmente la carretera, y plazas y plazuelas interiores del núcleo urbano.

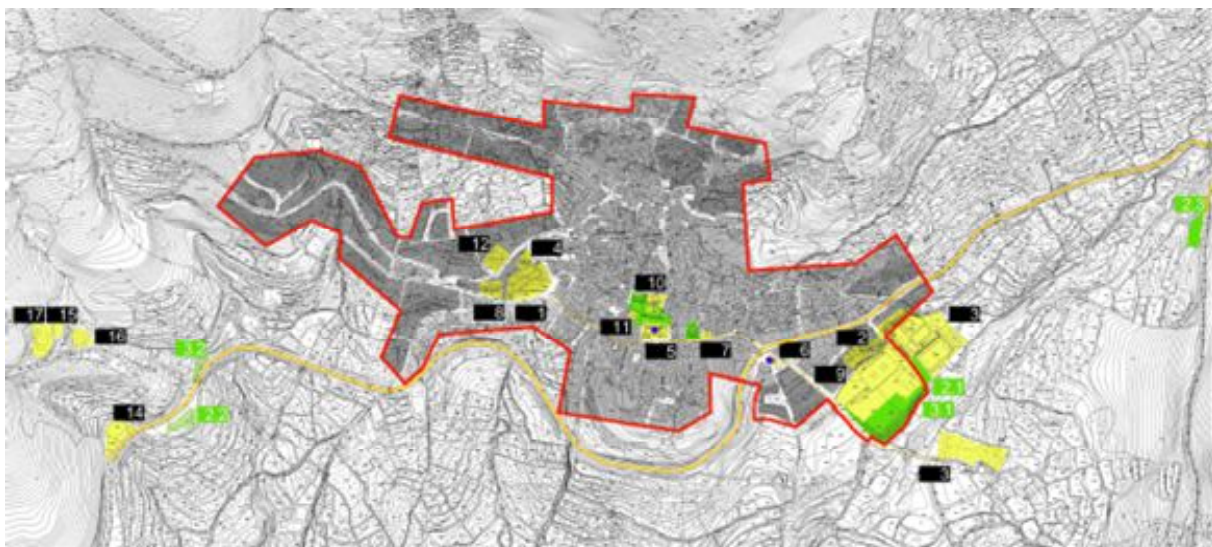


Tabla de cálculo de zonas verdes y espacios de estancia. Gata. Elaboración propia

ZZVV_GATA					
1.	ESPACIOS DE ESTANCIA	Ø30 m.	Existente		Observaciones
1.1	Pza. de la Constitución	X	1.107,16 m ²		
1.2	Pza. de las Órdenes Militares	X	346,90 m ²		
			1.454,06 m ²	m ²	
2.	ÁREAS DE JUEGO S(>200m²)	Ø 12 m.	Existente		
2.1	Piscina	10	358,10 m ²		SNU
2.2	Ctra. Este	17	614,35 m ²		SNU
2.3	Ctra. Oeste	15	591,30 m ²		SNU
			1.563,75 m ²	m ²	
3.	JARDINES	Ø30 m.	Existente		
3.1	Humilladero	39 m.	2.897,80 m ²		
3.2	ZZVV Ctra.	10 m.	286,00		SNU
			3.183,80 m ²	m ²	
TOTAL ZZ.VV. EXISTENTES			6.201,61 m²		

Teniendo en cuenta que la población del núcleo de GATA es de 942 habitantes, se obtiene un coeficiente de **6,58 m²/habitante** de zonas verdes y espacios públicos de estancia existentes. El total de zonas verdes y espacios libres supone un **3.05%** de la superficie total de Suelo Urbano. No obstante, si descontamos las áreas situadas en el Suelo No Urbanizable, el porcentaje se sitúa en **2.14%**.

La OMS considera que la ratio de las medianas y grandes ciudades debe estar entre 10-15 m²/habitantes. Si consideramos que estamos en un municipio rural y se considera sólo el sistema local, la ratio disminuye hasta 5 m²/hab. Por lo que los espacios libres existentes pueden servir a una población de 1.240 personas.

6.58 m²/hab > 5 m²/hab

Vemos por tanto que el déficit existente en el sistema de espacios libres y zonas verdes de Gata, no se debe a la cantidad de suelo real destinada a tal fin, sino a la necesaria intervención para articular estos espacios y formar un verdadero sistema en el que se integren los elementos artificiales y naturales que conforman la estructura y el entorno de Gata, favoreciendo la accesibilidad universal y segura.

Adecuación a las necesidades municipales. Indicadores urbanísticos.

La legislación urbanística vigente en Extremadura no establece indicadores urbanísticos para valorar el estado actual del núcleo. Considerando que para los nuevos desarrollos en municipios rurales establece la reserva de dotaciones en el 10% de la superficie del ámbito:

Dependiendo del cómputo o no de los servicios ubicados en suelo no urbanizable integrable, la ratio existente varía:

7,77 – 12.50 % superficie de suelo urbano destinada a dotaciones 16.76 – 26.96 m ² /hab

Se considera que el núcleo de Gata no presenta déficits de dotaciones ni zonas verdes en lo que se refiere a indicadores urbanísticos de calidad de vida. No obstante, se debe mejorar la articulación de los espacios para conformar un verdadero sistema de espacios libres y mejorar las condiciones de accesibilidad universal, que fomenten la autonomía de toda la población, con especial incidencia en la infancia y los mayores. Respecto a la perspectiva de género, la proximidad de equipamientos y el tamaño del municipio se presentan como elementos positivos.

3.3.4. Análisis de los servicios urbanos municipales. Existencia de suelos urbanos carentes de alguna infraestructura de las previstas en el artº. 9.1.a de la Lsotex.

Saneamiento.

El municipio de Gata tiene el vertido urbano autorizado mediante una Estación de depuración de aguas residuales E.D.A.R ubicada en el polígono 21, parcela 191, perteneciente a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. El medio de vertido es la Rivera de Gata, capacidad de 2.000-10.000 habitantes equivalentes, volumen 492.750 m³/anual.

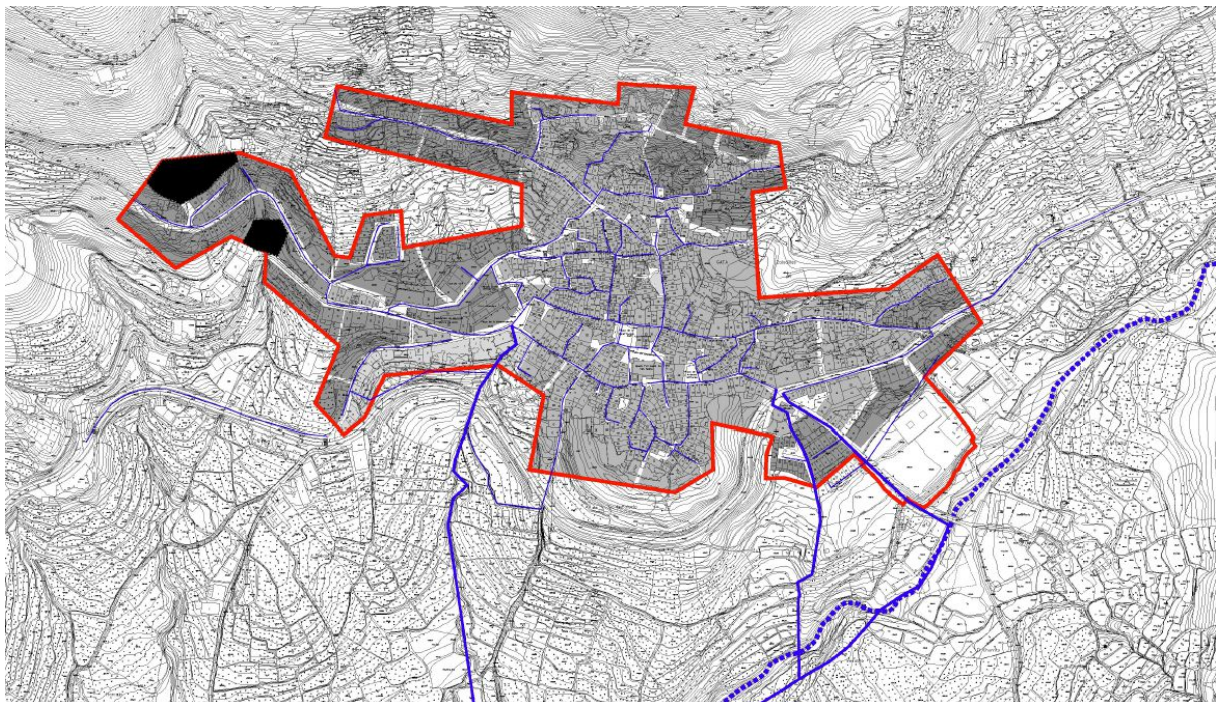


Además, están autorizados los siguientes vertidos de actividades situadas en suelo no urbanizable:

- Campamento Sierra de Gata, medio río San Blas, capacidad < 2.000 h-e, volumen 7.500 m³/anual.
- Restaurante San Blas, medio: terreno, capacidad < 2.000 h-e, volumen 590 m³/anual.
- Restaurante La Chopera, medio: río San Blas, capacidad < 2.000 h-e, volumen 1.875 m³/anual.

Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red de saneamiento municipal con redes enterradas de hormigón, que van sustituyéndose progresivamente a PVC, con diámetros comprendidos entre 200-315, existiendo tramos antiguos de hormigón con diámetros hasta 400.

La red se conduce a tres colectores generales que discurren en dirección norte-sur hasta el emisor que va a la EDAR.



En el esquema adjunto se localizan las dos áreas que no cuentan con saneamiento (la situada más al norte está sin desarrollar), por problemas de cotas. Deberá resolverse mediante nuevo colector hasta el emisario.

Abastecimiento.

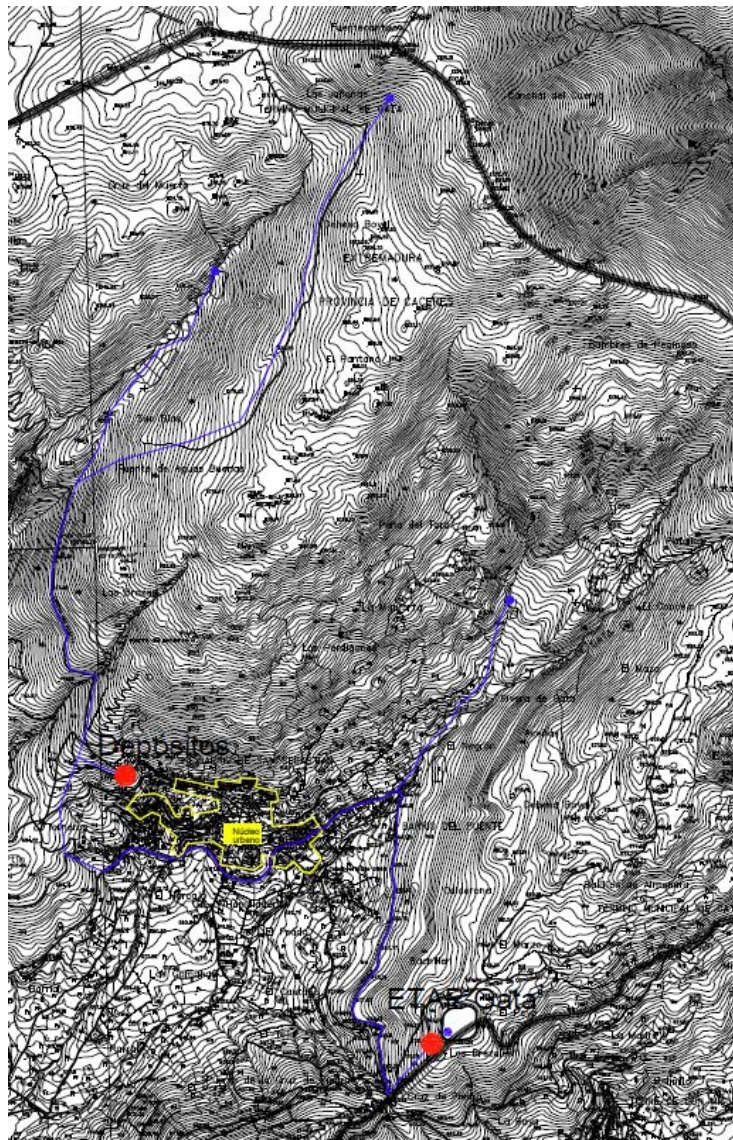
Las captaciones de agua se realizan en varios puntos de la sierra. Gata cuenta con una balsa de agua y ETAP y depósito de agua situado junto al núcleo urbano.

Para solucionar los problemas de abastecimiento durante los periodos de sequía, se realizaron las siguientes actuaciones que son las que hoy en día abastecen Gata de agua potable: Azud de captación del Arroyo San Blas conducido hasta balsa de almacenamiento situada en el paraje El Poyo donde se ejecutó la Estación de tratamiento de aguas potables E.T.A.P.

Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red municipal de abastecimiento de agua potable con redes enterradas de fibrocemento, que van sustituyéndose progresivamente a PE, con diámetros comprendidos entre 50-90.

Además, el núcleo urbano cuenta con varias fuentes públicas de agua de manantial.

No existen áreas urbanas sin abastecimiento de agua potable.



Electricidad y alumbrado público.

El núcleo urbano de Gata cuenta con electricidad y alumbrado público.

La empresa suministradora de energía eléctrica es *Iberdrola*.

Todas las áreas urbanas consolidadas cuentan con alumbrado público, que debe acogerse a un plan para la sustitución de luminarias por elementos de bajo consumo e integrables en el medio natural, con el objeto de reducir la contaminación lumínica.

Acceso peatonal y rodado.

El núcleo urbano cuenta con acceso peatonal y rodado en todas sus áreas. En el apartado 3.3.1. Descripción del medio urbano, estructura viaria, se realiza un análisis específico del mismo, con atención a la movilidad y accesibilidad.

Como ya se ha dicho, la mayor dificultad en este ámbito es resolver la accesibilidad de los desniveles existentes en el municipio, y dotar al mismo de áreas de aparcamiento en la corona del núcleo de forma que el Conjunto Histórico libere sus viales para las personas.

Recogida y tratamiento de residuos.

El núcleo urbano cuenta con contenedores diferenciados de residuos. La gestión de residuos urbanos y peligrosos es realizada por la Mancomunidad Sierra de Gata.

Cementerio.

El núcleo urbano cuenta con un cementerio municipal situado en las inmediaciones del suelo urbano, tras cruzar por el sur la Rivera de Gata. Está situado en suelo municipal (polígono 4, parcela 575).

Cuenta con un porcentaje de población mayor a 65 años del 31.2% con un Índice de envejecimiento de 382.4. Consultado el Ayuntamiento, se producen una media de 30 fallecimientos/año, si bien no se entierran todos en el cementerio municipal. En la actualidad hay 8 nichos libres y se están construyendo un módulo de 7*54. El suelo disponible cuenta con espacio suficiente para las ampliaciones necesarias.





PLAN GENERAL MUNICIPAL LA MOHEDA DE GATA. Zona sur

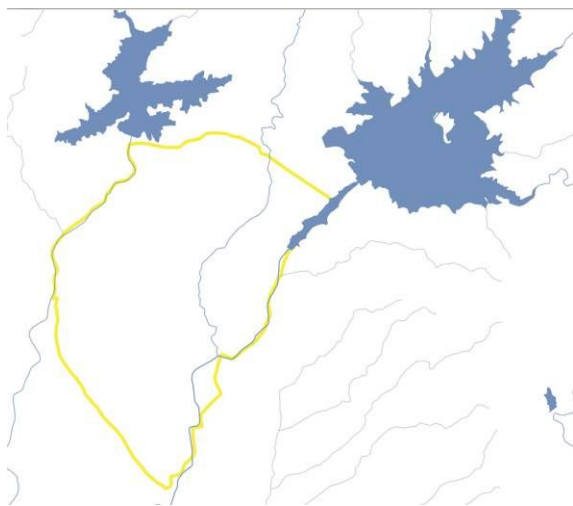
MEMORIA INFORMATIVA
2018

4. ESTUDIO DEL MEDIO NATURAL. LA MOHEDA DE GATA (zona sur)

4.1 Elementos estructurantes del territorio.

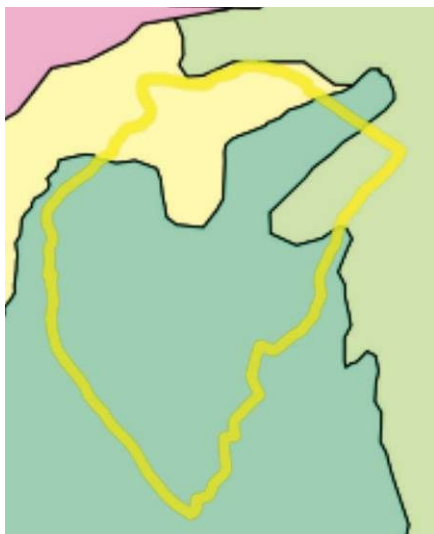
La Moheda de Gata está situada al sur del término de Villasbuenas de Gata y tiene una superficie de 24.61 km². Limita al norte con Villasbuenas de Gata, al este con Santibáñez el Alto y Calzadilla, al Sudoeste con Huélagá, al sudeste con Moraleja y al oeste con Moraleja y Perales del Puerto. El núcleo urbano de La Moheda de Gata es una pedanía y se sitúa en el centro sur a una altitud de 283 m., en la vega del río Arrago. La Moheda de Gata fue fundado en 1954 y es un pueblo de colonización.

La Moheda de Gata se sitúa en la vega del Río Arrago a menos de 7 km de Moraleja. El **sistema viario** del término cuenta con sólo dos carretas pertenecientes a la red local. La carretera que une el núcleo urbano con Moraleja (EX-108) pertenecía a la Confederación Hidrográfica del Tajo, pero ha sido cedida recientemente a la Diputación Provincial de Cáceres (se desconoce su nombre y categoría). Esta carretera atraviesa el término en dirección SE-NO hasta el Embalse del Borbollón, ya en término de Santibáñez el Alto. Desde el núcleo urbano sale en dirección SE la carretera que comunica con Huélagá. No existen vías pecuarias que atraviese esta parte del término municipal. No existen comunicaciones de la red de ferrocarriles ni aéreas.



La **hidrología** es otro factor determinante del territorio. El término se desarrolla entre el Río Rivera de Gata que discurre por su límite NO y el Río Arrago que discurre por su límite SE. Sólo es destacable el Arroyo del Campanillo, afluente del Río Arrago. Destacan en el límite norte, fuera ya del término, los Embalses de ambos ríos, al norte el Embalse de la Rivera de Gata -49 hm³- y al noreste el Embalse del Borbollón -88 hm³-. La margen derecha de la ampliación de este último (derivación Árrago de 1 hm³), si se encuentra en el término.

El **paisaje** de La Moheda de Gata es un factor estructurante debido a su transformación en regadío. Nos encontramos los siguientes tipos:



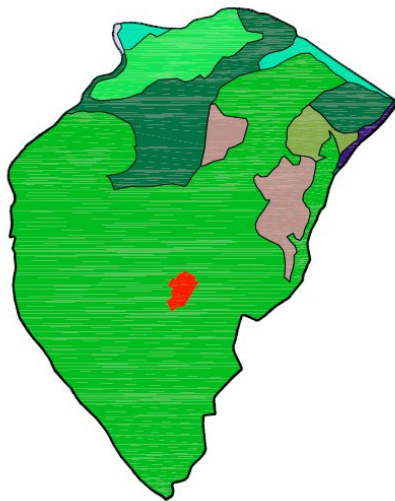
Penillanura extremeña. Al NE del área, bajo el Embalse del Borbollón, nos encontramos con una pequeña porción del paisaje característico extremeño, la penillanura. Es una extensa planicie ondulada compuesta por esquistos, pizarras y gravacas destinada mayoritariamente a usos agropecuarios asociados a las dehesas, con un piso bioclimático Mesomediterráneo / subhúmedo.

Cuencas sedimentarias y vegas, bordes de cuenca. Al norte del área nos encontramos un conjunto formado por las cuencas sedimentarias de los Ríos Arrago y Alagón, desarrollados sobre materiales sedimentarios como arenas, arcillas, conglomerados y gravas que bordean las depresiones de los citados ríos, de la cuenca hidrográfica del Tajo. Ligados a sustratos arenosos, los suelos suelen tener un difícil aprovechamiento agrícola (diferencia con las vegas circundantes) por lo que su uso mayoritario es la dehesa, con un piso bioclimático Mesomediterráneo / subhúmedo.

Cuencas sedimentarias y vegas, vegas de la cuenca del Tajo. La mayor parte del área está desarrollada sobre materiales sedimentarios de origen fluvial, principalmente cuaternarios, donde las litologías más importantes son las arenas, los limos, las arcillas y las gravas. Su relieve es correspondiente con los fondos de los valles sobre los que se forman llanuras aluviales y terrazas. Destacan en el paisaje la red fluvial y las infraestructuras asociadas al regadío: canales, acequias, secaderos, etc. El uso mayoritario es el regadío, con un piso bioclimático Mesomediterráneo / subhúmedo.

4.2 Usos del suelo. Corine.

La ocupación del suelo se estudia conforme a la clasificación del Programa CORINE Land Cover CLC. En La Moheda de Gata se dan las siguientes clasificaciones:



1.	111	Suelo urbano
2.	211	Labor en secano
3.	212	Zonas regables
4.	223	Olivares
5.	243	Cultivos y enclaves
6.	244	Dehesas
7.	311	Bosques de frondosas
8.	312	Bosques de coníferas
9.	313	Bosque mixto
10.	321	Pastizales naturales
11.	323	Vegetación esclerófila
12.	324	Matorral boscoso
13.	512	Láminas de agua

1. Superficies artificiales.

1.1. Zonas urbanas.

111. Tejido urbano continuo.

El núcleo urbano se encuentra situado en el centro del término junto a la carretera de conexión y en medio de la zona de regadío. Ocupa el 0.62% del TM.

2. Tierras agrícolas.

2.1. Tierras de labor.

211. Tierras de labor de secano.

Tierras bajo un sistema de rotación de cultivos utilizadas para cultivos anuales y barbechos en secano. Se localizan en dos áreas discontinuas al norte y este de La Moheda de Gata, con una ocupación total de 5.27% del TM.

212. Tierras de labor de regadío.

Cultivos regados permanentemente o periódicamente, usando una infraestructura permanente (canales de riego, redes de drenaje, etc.). La mayoría de estos cultivos no pueden cultivarse sin un aporte artificial de agua. En La Moheda de Gata encontramos que la mayor parte del término (70.01%) está destinada a regadío.

2.2. Cultivos permanentes.

223. Olivares

Todas las superficies ocupadas por cultivos permanentes, no bajo un sistema de rotación. Se incluyen aquí cultivos de tipo extensivo de olivares tanto de secano como de regadío. En La Moheda de Gata localizamos un área concentrada al sur del embalse del Borbollón con una ocupación del 1.89%.

2.4. Zonas agrícolas heterogéneas.

244. Sistemas agroforestales. Dehesas.

Pastizales, prados o praderas bajo cubierta leñosa de tipo forestal, arbolado adeshado. Se localizan en La Moheda de Gata en la zona norte y oeste, con una ocupación del 13.22%, siendo el segundo uso en extensión.

3. Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos.

3.2. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea.

321. Pastizales naturales.

Los pastizales naturales son zonas con vegetación herbácea (la altura máxima son 150 cm y prevalecen las especies de gramíneas) que cubre al menos el 75% de la superficie cubierta por vegetación que se desarrolla bajo una interferencia humana mínima, que, aunque no puede ser del todo descartada, no suprime el desarrollo natural o la composición de especies de los prados, zonas con matorrales o arbolado disperso. Se localiza en dos

pequeñas áreas del norte de La Moheda de Gata, bajo los embalses, con una ocupación del 2.02%.

323. Vegetación esclerófila.

Vegetación esclerófila arbustiva, incluye maquis y garriga. Maquis: asociación de vegetación tupida compuesta de numerosos arbustos asociados con suelos silíceos en el entorno mediterráneo. Garriga: asociación arbustiva discontinua de las mesetas calcáreas mediterráneas. Generalmente compuesta de coscoja, madroño, espliego, tomillo, jara, etc. Puede incluir algún árbol aislado. En La Moheda de Gata ocupan una superficie del 0.14% pues sólo hay dos espacios en los límites del término, al norte.

324. Material boscoso de transición.

Zonas de desarrollo natural de bosques (especies de frondosas y coníferas jóvenes con vegetación herbácea y árboles aislados) por ejemplo; en praderas y pastos abandonados. En Gata se encuentran distintas superficies dispersas junto a bosques de frondosas y áreas de vegetación esclerófila. En La Moheda de Gata se localiza un área en el norte del T.M. como prolongación de la dehesa bajo el Embalse de la Rivera de Gata, con una ocupación del 6.30%.

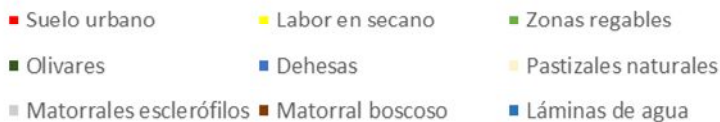
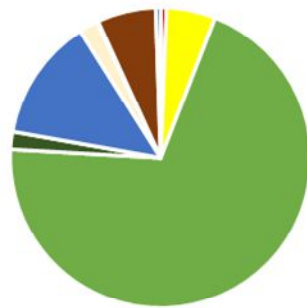
5. Superficies de aguas.

5.1. Aguas continentales.

512. Láminas de agua.

Superficies de agua embalsada por medios artificiales. Se localiza en el límite NE La Moheda de Gata y se corresponde con la derivación del Árrago del Embalse del Borbollón (1 hm³), con un porcentaje del 0.52% del territorio.

Usos del Suelo (La Moheda de Gata)



Como resumen, destacar que La Moheda de Gata tiene el 70.01% de su territorio destinado a regadío y un 13.22% a dehesas, siendo ambos los usos del suelo dominantes.

4.3 Suelos con valores naturales relevantes.

4.3.1. Espacios protegidos.

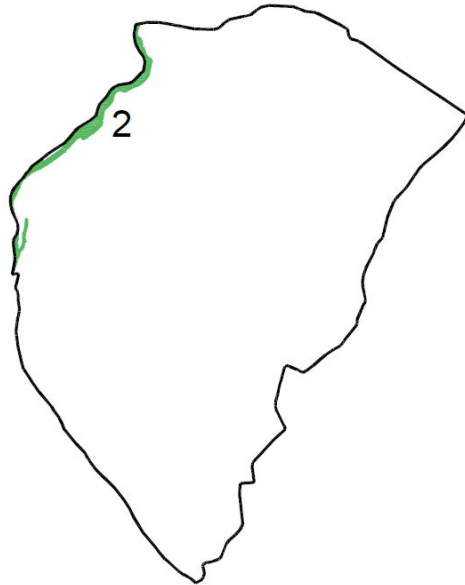
En Extremadura hay dos redes de espacios protegidos cuyo origen se debe a la aplicación de la legislación europea y autonómica, de forma que un mismo espacio natural puede estar incluido en una de las redes o en ambas:

- Red Natura 2000 derivada de la aplicación de la Directiva Hábitats (92/43/CEE) y la Directiva Aves (2009/147/CEE). Los espacios pertenecientes a esta red son las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que engloba los antiguos Lugares de Interés Comunitario (LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Red de Áreas Protegidas de Extremadura (LEY 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura).

En el ámbito del presente Plan (Zona sur del término municipal de GATA_ LA MOHEDA DE GATA), tenemos la ZEC "Riberas de Gata y Acebo".

ZEC Riveras De Gata Y Acebo.

Espacio localizado en el extremo noroccidental de la comunidad en los cursos fluviales del mismo nombre desde sus cabeceras hasta la desembocadura en el río Árrago, conectando de esta manera los espacios serranos norteños con los Canchos de Ramiro localizados más al sur próximos a la frontera portuguesa.



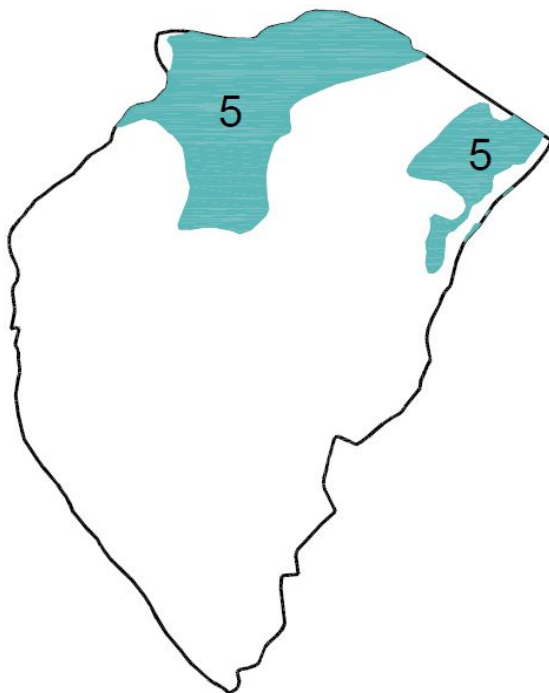
Un total de 15 elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho espacio. De ellos 7 son hábitats y 8 se corresponden con taxones del Anexo II. Los hábitats de mayor cobertura corresponden a los Brezales secos, presencia de *Quercus suber* y *Quercus ilex*, también destaca la presencia de Robledales galaico - portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* y una alta representatividad a nivel global, aunque con una cobertura mínima de Bosques de Fresnos con *Fraxinus angustifolia*. Dentro de los taxones destacan *Lynx pardinus*, peces de los géneros *Chondrostoma*, *Rutilus* y *Cobitis*, así como la galápagos *Mauremys leprosa* y el lagarto *Lacerta schreiberi*. Dentro también de los taxones representados encontramos invertebrados como *Euphydryas aurinia* y una especie vegetal, *Festuca summilusitana*.

La ZEC en La Moheda de Gata comprende el margen de la Rivera de Gata en el límite noroeste del término, con un área total de 25.66 Ha.

4.3.2. Hábitats.

Se consideran suelos con valores relevantes los hábitats existentes en el término referidos en la Directiva 92/43 CEE¹¹.

En el suelo rústico de **La Moheda de Gata** se localiza un único hábitat de interés, debido a la transformación de la mayor parte del territorio en regadío:



5. Cod.6310. Dehesas perennifolias. Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre: *Quercus rotundifolia* y *Q. suber*. Dehesas perennifolias. Hábitat de interés comunitario. Superficie: 434,40 Ha

Paisaje característico de la Península ibérica, formado por un mosaico de cultivos, pastizales o matorrales mesomediterráneos, en yuxtaposición o rotación con un dosel arbóreo, claro o poco denso, de quercíneas perennifolias (*Quercus suber* y *Q.rotundifolia*).

Se trata de un hábitat muy importante para diferentes rapaces, entre las que destaca el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), para las grullas (*Grus grus*), para multitud insectos y sus predadores y para el linco ibérico (**Lynx pardinus*).

4.3.3. Montes de utilidad pública.

No existen montes de utilidad pública en el área de La Moheda de Gata.

¹¹ Los hábitats han sido consultados en *extremambiente*.

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1026&Itemid=171

4.3.4. Otros.

No existen más espacios protegidos que los reseñados anteriormente.

Cabe hacer mención, de cara a su consideración en la propuesta del Avance del PGM, de la limitación de usos de los dominios públicos hidráulicos, de carreteras y de vías pecuarias que atraviesan el término municipal, así como los elementos de protección del patrimonio histórico y cultural.

- Real Decreto legislativo 1/2001. Título V. La protección del Dominio Público hidráulico y de la calidad de las aguas.
- Ley 7/1995 de Carreteras de Extremadura. Capítulo IV. Uso y Defensa de las carreteras.
- Decreto 49/2000. Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 2/1999. de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

4.4 El suelo como recurso.

4.4.1. Actividades en el suelo rústico.

El término de La Moheda de Gata presenta una orografía sensiblemente plana destinada principalmente a regadío. Las edificaciones existentes en el territorio son, en su mayoría, de carácter agrícola y ganadero asociadas a los usos primarios del suelo.

Consultado el IDE Extremadura, se ha encontrado la tramitación de tres calificaciones urbanísticas:

- 2007/224/CC. Instalación fotovoltaica 5 plantas 100KW. Autorizado.
- 2007/200/CC. Instalación fotovoltaica 4MW. Autorizado.
- 2001/089/CC. Nave industrial prefabricados de hormigón.

Las pocas actividades y diseminados existentes se sitúan en los bordes de los caminos de comunicación del regadío, y son destinadas a uso agrícolas. No obstante, algunas se han transformado en viviendas unifamiliares aisladas.

Respecto a los núcleos, cabe destacar la presencia de *La Mohedilla*, situada al borde la carretera de acceso, al límite sur del núcleo urbano, y se destina a uso hotelero, deportivo y vivienda. Su situación junto a una parcela con naves de uso agrario, y la existencia de algunas viviendas aisladas en sus inmediaciones, lo configura como un espacio con riesgo de formar núcleo de población.

La Junta de Extremadura tiene en La Moheda de Gata un Vivero Forestal situado en la parcela 102 del polígono 27.

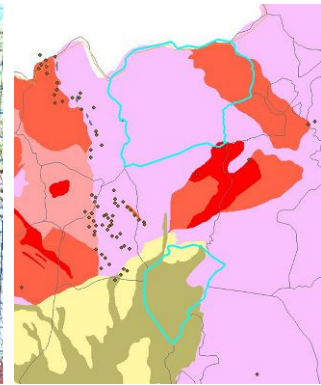
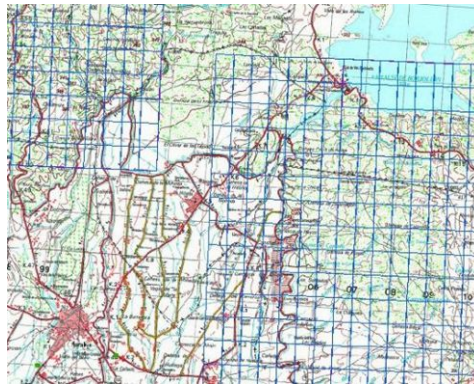


En la corona situada en una radio de distancia de 1-2 km del núcleo urbano encontramos las siguientes infraestructuras o dotaciones públicas, situadas en el suelo rústico:

- Depósito de agua. Situado muy próximo al núcleo en su lado norte.
- Edificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Situada al norte del núcleo urbano con acceso desde la carretera.
- Cementerio. Situado a unos dos kilómetros del núcleo, hacia el norte, junto al Arroyo Campanillo (P27.p15).
- EDAR. Situada en el este del municipio, con acceso desde un camino de Confederación Hidrográfica del Tajo, (P28.p12)
- ETAP situada en el límite norte del término, junto al embalse de la Rivera de Gata, (P29.p5).

Respecto a la industria de minas y extracción de áridos, existe un derecho minero 10C10305-00 de investigación, para todos los recursos de sección C, situado junto al río Rivera de Gata. No existen indicios mineros.

Derecho Minero: 10C10305-00	
Código DM	10C10305-00
Tipo DM	PERMISO DE INVESTIGACIÓN
Num. Registro	10305
Fracción	0
Nombre DM	EL RODEO
Grupo Minero	N
Reserva	N
Superf. Hectáreas	5462,98
Superf. CM	187
Sustancial/Recurso	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C
Sección	SECCIÓN C
Estado	VIGENTE
Provincia Tramita	CACERES
Titular	OSTROM ASC 21, S.A.
Nomb. D.F.	LUIS MIGUEL
Apell1 D.F.	TRIGUEROS
Apell2 D.F.	RAMOS



4.4.2. Impactos negativos en el medio natural.

En la parcela 79 del polígono 27, al este del núcleo urbano, se observa el inicio de un desarrollo, considerando el mismo el único impacto ambiental negativo del medio natural de La Moheda de Gata.

4.4.3. Riesgos naturales.

Se remite al punto desarrollado en Gata, zona norte.

4.4.4. Áreas de oportunidad.

El desarrollo y la lucha contra el despoblamiento rural, en un entorno como el de La Moheda de Gata, caracterizado por su vinculación con las actividades primarias en el territorio, debe ir ineludiblemente unido a la modernización y puesta en valor de la actividad agrícola.

Junto a la actividad de la agricultura de regadío, y considerando su proximidad a Moraleja, cabecera de la comarca, se debe aportar por la diversificación de las actividades vinculadas al medio natural y al regadío con acciones que favorezcan el turismo sostenible vinculado al regadío y los embalses, la explotación de sus recursos naturales, las energías renovables, y la investigación, desarrollo y educación ambiental vinculada al regadío.

En este sentido debe ponerse en valor la actividad del grupo de acción local de desarrollo rural ADISGATA¹², que desde 1992 centra sus esfuerzos en el desarrollo conjunto de la comarca con programas de diversificación, formación de jóvenes, políticas de igualdad de género, etc. Apoyando la creación de infraestructuras, diseñando estrategias de desarrollo comarcal y mejorando la capacidad organizativa del territorio.

4.5 Determinaciones de carácter supramunicipal con incidencia en el término municipal.

4.5.1. Plan Territorial.

Plan Territorial de la Sierra de Gata.

El Plan Territorial de Gata (PT) es un instrumento de ordenación territorial cuyo ámbito es la comarca de Gata y está aprobado definitivamente, por lo que está Se analizan las determinaciones que afectan a Gata para la redacción de su planeamiento general.

Trámite del PT.

Acuerdo de formulación: 20.03.2007. Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE nº146 de 22.12.2007)

Aprobación Inicial: 01.12.2014

Informe favorable Cuotex: 22.12.2016

Aprobación definitiva: Decreto 63/2017, de 16 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial de la Sierra de Gata.

¹² ADISGATA es un grupo de acción local para el desarrollo rural que integra 20 municipios. El objetivo de la estrategia de desarrollo es promover las condiciones de vida y trabajo que permitan el mantenimiento de la población, la ocupación racional del territorio, el acceso de los jóvenes al trabajo y la efectiva igualdad de oportunidades para las mujeres.

El Plan Territorial estudia y ordena el ámbito desde la escala territorial, abordando por tanto cuestiones relativas a la funcionalidad y dependencia del sistema de ciudades a nivel comarcal. Se establecen en el mismo distintas determinaciones:

- Directrices (D): que deben considerarse entre los objetivos y determinaciones de los planes generales municipales (y otros planes que se desarrollen en su ámbito)
- Determinaciones de aplicación directa: NAD1 que serán de aplicación desde la entrada en vigor del plan, y **NAD2** que obligan a los planes urbanísticos a su adaptación.
- Recomendaciones (R): el PGM debe justificar su compatibilidad.

El Plan Territorial establece una zonificación con una matriz de usos que deberá mantenerse en el Plan General Municipal, con los ajustes propios de la escala menor, y con ajustes específicos a su ámbito, en su caso, que en cualquier caso deben ser compatibles con las determinaciones del Plan Territorial.



Zonificación: Las zonas del PT que afectan al ámbito del PGM, en **La Moheda de Gata**, son:

Zona de Dehesa: formaciones adhesionadas presentes en el ámbito del plan dedicadas al aprovechamiento ganadero extensivo, con independencia de su grado de cobertura arbórea o el tipo de especie que las caracterice. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables residencial, dotacional, terciario, agroindustrial e infraestructuras. Usos incompatibles el industrial y las actividades extractivas.

Zona de Pastos: espacios vinculados a un aprovechamiento de pastizal, con escasa o nula cubierta arbórea y uso tradicional ganadero. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables el resto.

Zona agrícola de secano: terrenos ocupados por cultivos arbóreos, arbustivos o herbáceos, monoespecíficos o en mosaico. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables el resto.

Zona agrícola de regadío: terrenos constituidos por explotaciones agrícolas en regadío. Uso permitido agropecuario. Usos autorizables el residencial, dotacional, terciario, agroindustrial, industrial e infraestructuras. Usos incompatibles las actividades extractivas.

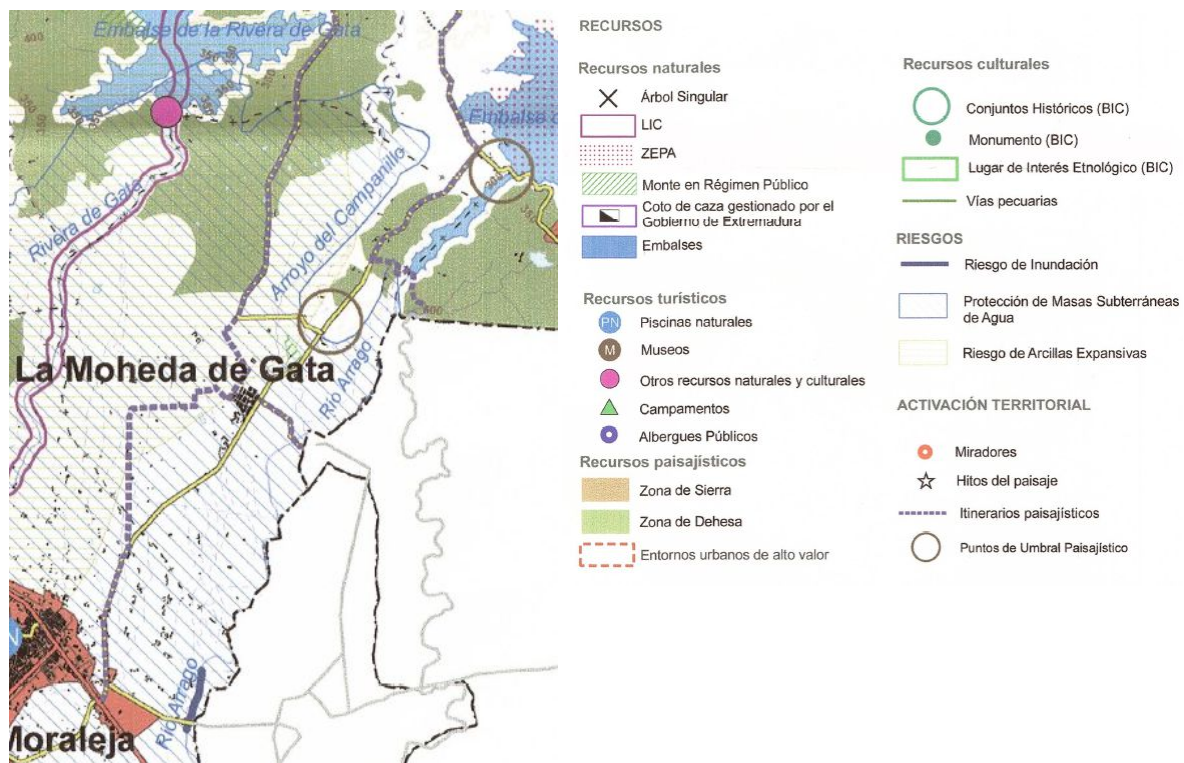
Zona de Protección de embalses: terrenos situados en una franja de 100 metros en torno a las láminas de agua del Embalse del Borbollón que se consideran necesarios para salvaguardar las funciones ecológicas, paisajísticas y ambientales del medio acuático y de los terrenos de su entorno de proximidad, constituidos esencialmente por suelos de dehesa y pastizales, considerando la función hidrológica que estas infraestructuras desempeñan. Usos autorizables el dotacional, terciario (excepto oficinas), agroindustrial, agropecuario e infraestructuras. Usos incompatibles el resto.

Corredores Ecológicos Fluviales: terrenos situados en una franja de 100 metros a ambos lados del álveo o cauce natural de los cursos de agua que se consideran estratégicos para garantizar la correcta migración, distribución geográfica o intercambio genético de especies de flora y fauna silvestre. Usos autorizables el dotacional, terciario (excepto oficinas), agroindustrial, agropecuario e infraestructuras. Usos incompatibles el resto.

Recursos y riesgos.

El PT establece, con carácter ilustrativo, perímetros de prevención de riesgos que deberán ser evaluados en los planes de desarrollo y sus correspondientes tramitaciones ambientales. Los riesgos indicados en el ámbito del PGM en **Gata**, son:

Protección de Masas de Aguas subterráneas: el término de La Moheda de Gata pertenece a la Unidad hidrogeológica de Moraleja 03.13 que se corresponde con la masa de agua subterránea 030.019 Moraleja. Se deben prevenir usos y actividades, o establecer las medidas correctoras procedentes, con el objetivo de prevenir la contaminación de las aguas.



El Plan Territorial también establece recursos naturales, paisajísticos, culturales y turísticos con el objeto de preservar y potenciar los mismos. En **La Moheda de Gata** se indican itinerarios paisajísticos. No se ha considerado la importancia de poblado de colonización.

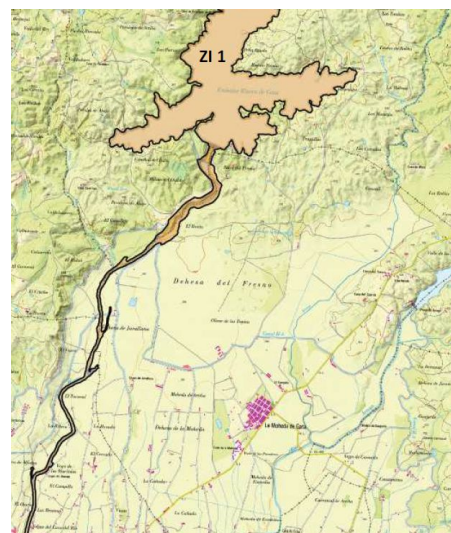
4.5.2. Otros planes sectoriales con incidencia territorial.

Plan de gestión de la ZEC “Riveras de Gata y Acebo”

El Plan de Gestión se puede consultar íntegramente en el siguiente enlace:

http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=4151&Itemid=398

El Plan de gestión afecta al término de **Gata** en una superficie de 228,29 ha (2.42% del TM). Dicho Plan zonifica su ámbito de actuación, quedando el área de **La Moheda de Gata** incluida en dos zonas: Z11 “Zona de Interés 1. Zona de Interés 1”.



4.6 Planeamiento vigente

4.6.1. Determinaciones del planeamiento vigente.

El planeamiento vigente en Gata es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (en adelante PDSU) aprobado definitivamente el 08 de junio de 1987 (BOP 17.08.1987).

Dicha figura de planeamiento sólo clasifica Suelo Urbano y no incluye el suelo urbano de La Moheda de Gata, siendo el restante Suelo No Urbanizable, en el que no se establece ninguna categorización. No obstante, las Normas Urbanísticas recogen en su Título VI. Normas de aplicación en Suelo No Urbanizable. Entre ellas cabe destacar:

- a) De conformidad con la Ley del Suelo vigente entonces, en el SNU no se pondrán otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas, o se ajusten a los Planes del Ministerio de agricultura, las destinadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y las declaradas de utilidad pública o interés social, así como edificios aislados sin riesgo de formación de núcleo de población (condición que se dará cuando al trazar un círculo de 250 metros de radio con centro en cualquiera de las edificaciones existentes o proyectadas, dicho círculo contenga en su interior alguna otra edificación).
- b) Las edificaciones deberán ser aisladas, con retranqueos mínimos a linderos de 20 m., número de plantas máximo 2 y una ocupación no mayor del 5% de la parcela catastral. La edificación quedará vinculada a la misma una parcela no edificable 20 veces superior en superficie al área ocupada.
- c) La parcela mínima edificable será la correspondiente a la Unidad Mínima de Cultivo para seco o regadío.
- d) Para el uso vivienda la parcela tendrá que tener una superficie mínima de 10 Ha, su altura máxima será de 7 m., y la separación mínima a linderos 20 m.

4.6.2. Análisis del planeamiento vigente y su grado de aplicación.

El suelo rústico de La Moheda de Gata no presenta problemas de impacto ambiental. Las actividades desarrolladas en el mismo han tramitado sus correspondientes Calificaciones Urbanísticas.

5. ESTUDIO DEL MEDIO URBANO.

5.1. Generalidades.

5.1.1. Análisis histórico.

Las tierras de La Moheda de Gata pertenecen al municipio de Gata desde que Felipe II vendiera al Concejo de Gata las dehesas de Moheda, Fresno y Jarallana por 7.000 ducados.

En 1954 se fundó el pueblo de colonización denominado La Moheda de Gata, debido a la conversión de las vegas del Árrago en regadío, como consecuencia de la construcción del embalse de Borbollón..

5.1.2. Evolución demográfica. Tendencias previsibles.

Se remite a los apartados 1.2 y 3.1.2.

Los habitantes del municipio de Gata se reparten entre los dos núcleos urbanos:

	Población	Sup. (km ²)	Densidad
Gata	942	69,57	13,54
La Moheda de Gata	614	24,61	24,95

5.2. Planeamiento vigente.

5.2.1. Características principales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El planeamiento vigente en el municipio es el Proyecto de Delimitación de Suelo urbano (PDSU) de Gata, La Moheda y El Fresno, aprobado definitivamente el 08 de junio de 1987, publicado en el BOP de Cáceres de 17 de agosto de 1987.

Modificaciones vigentes: afectan a la delimitación del suelo urbano de Gata.

Suelo Urbano. LA MOHEDA DE GATA. Zona Sur

El planeamiento vigente no establece ninguna determinación sobre el núcleo urbano de La Moheda de Gata, ni siquiera la delimitación del suelo urbano.

5.2.2. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente.

No procede.

5.2.3. Relación de actuaciones irregulares. Viabilidad de su legalización.

En las imágenes adjuntas se observa la evolución urbanística del núcleo de La Moheda de Gata. El núcleo ha seguido una evolución natural creciendo en sus bordes mediante prolongaciones de las calles ortogonales del poblado original.

Dado que el núcleo carece de planeamiento, se analiza la situación el núcleo urbano en su estado actual, para determinar las áreas que son suelo urbano y las que siéndolo, presentan déficits o inexistencia de algunos de los servicios preciosos para ser urbanos consolidados.



Imágenes obtenidas del IDE Extremadura.

5.2.4. Patrimonio.

El planeamiento vigente no contempla la protección de elementos del patrimonio.

5.3. Análisis de la situación actual del medio urbano.

5.3.1. Descripción.

La Moheda de Gata se asienta en la vega del río Árrago en una zona principalmente plana, apoyada en la margen de la carretera de Confederación Hidrográfica del Tajo que es su único acceso desde Moraleja. Su estructura se corresponde con la característica de los pueblos de colonización realizados principalmente en la década de los 50 por el INC, Instituto Nacional de Colonización, vinculado a la construcción del embalse del Borbollón y la transformación de las tierras de secano en regadío. En la década de los 90, la red de regadío se completó con el embalse de Rivera de Gata.

Se trata de un núcleo de estructura ortogonal y manzanas rectangulares donde se integran las diferentes tipologías edificatorias de viviendas para colonos, para obreros agrícolas, edificios públicos y espacios libres. La densidad edificatoria es baja pues las edificaciones conviven con grandes espacios libres de parcelas destinados originalmente a ganadería o labores agrícolas.

El núcleo ha crecido mediante la prolongación de su estructura viaria ortogonal, reduciendo las dimensiones de las manzanas y modificando las tipologías edificatorias, que se adaptan progresivamente a las necesidades y tendencias actuales. Así, las parcelas originales de 1958 son rectangulares de dimensiones aproximadas de 15*30 metros y superficie 450 m², de las que el 35% es espacio libre. Las viviendas unifamiliares adosadas construidas en torno a 1978 reducen la parcela hasta dimensiones de 6*17 metros, superficie 100 m², de las que el 40% es espacio libre. Finalmente, las construidas en torno a 1990, son parcelas rectangulares de dimensiones aproximadas de 5.5*25 metros, superficie de 150 m², de las que el 35% es espacio libre.

La tipología dominante es la vivienda unifamiliar adosada con almacén auxiliar, en edificaciones de 1 y 2 plantas de altura.

Sectores urbanos y distribución de usos

No existe una distribución definida de usos, pues los usos residenciales y productivos coexisten en la trama urbana, integrados también los equipamientos y espacios libres.

En función de la forma de la ocupación del suelo, se pueden distinguir las siguientes zonas:

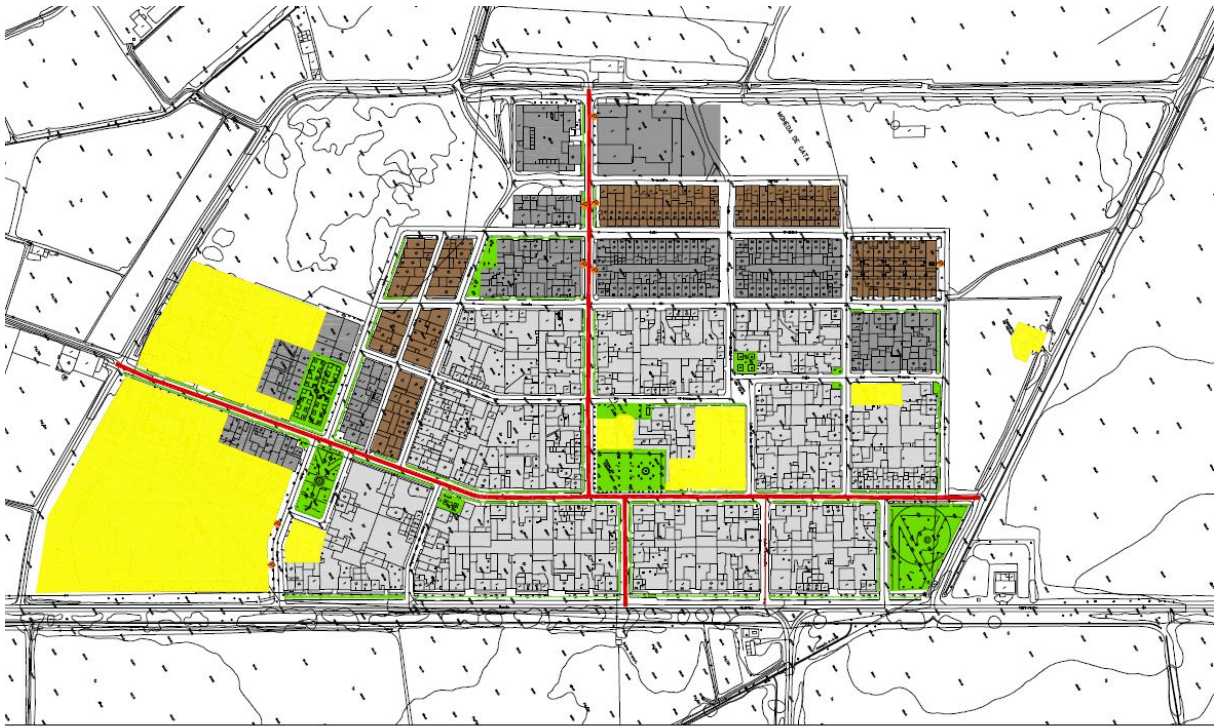
1. Poblado original. Corresponde al poblado de colonización construido desde 1954 hasta finales de los 80. La tipología viaria, la organización y jerarquización del espacio público, las tipologías edificatorias y la forma de ocupación del espacio privado, son característicos de los planes de poblados de colonización, caracterizados por una estructura ortogonal, la distribución de usos y la jerarquización del espacio público y el viario.
2. Ampliación. Corresponde al crecimiento del casco tradicional, principalmente como prolongación de los viarios ya existentes, completando la trama ortogonal, sin desvirtuarla. La parcelación y las tipologías de viviendas se corresponden con las viviendas unifamiliares adosadas propias del periodo de desarrollo 1980-2010.

Estructura viaria

La estructura viaria es representativa de un poblado de colonización, al estar conformada por una estructura ortogonal y jerarquizada.

Se pueden establecer cuatro niveles de viario:

1. NIVEL 1. Conformado por la carretera de Confederación en la que se apoya el núcleo y marca la dirección de la trama. No es propiamente un viario urbano, si bien cabe destacar el retanqueo destinado a zona verde y peatonal del frente edificatorio respecto a la carretera.
2. NIVEL 2. Los dos ejes principales están conformados por los dos viarios principales de relación. El eje vertical comunica el núcleo con la carretera y el camino de circunvalación exterior junto al canal. El eje transversal comunica las principales áreas de equipamientos y espacios públicos. Los viarios cuentan con una sección con espacio peatonal junto a las edificaciones, espacio verde de acompañamiento y calzada.
3. NIVEL 3. El resto de los viarios de relación.



Esquema del sistema viario. Elaboración propia

Los viales del núcleo están ejecutados con capa de terminación de alquitrán, a excepción de dos nuevos viales de hormigón y algún antiguo camino que aún sigue siendo de tierra.

Respecto a la movilidad, la propia estructura del núcleo, con un sistema ortogonal y acceso de vehículos y espacio libre en las parcelas existentes, hace que no presente grandes problemas de circulación ni aparcamiento.

Se han habilitado áreas de aparcamiento anexas a vial junto a la zona deportiva y la piscina, y en algunos viales, se ha sustituido el tradicional ajardinamiento de acompañamiento por zonas de estacionamiento.



Viarío original con zonas verdes de acompañamiento a las áreas peatonales y espacios de estacionamiento junto a parques, plazas y equipamientos.



Aparcamiento de vehículos en zona deportiva. Nuevos viarios con espacio de estacionamiento y sin zona verde de acompañamiento a las áreas peatonales, que han visto reducida su sección.

5.3.2. Patrimonio.

El patrimonio de La Moheda de Gata cuenta con elementos de interés típicos de los poblados de colonización, además de la propia estructura y organización del núcleo, que debe ser preservada y puesta en valor.

No obstante, no existe ningún elemento inventariado por la Dirección General de Cultura. Dada la reciente información sobre la realización de un Inventario de poblados de colonización por parte de la Junta de Extremadura, se propone la inclusión en el mismo del poblado de La Moheda de Gata, cuya protección, desarrollo y puesta en valor, debe realizarse con criterios conjuntos y homogéneos para los poblados de la misma tipología.

Bienes de interés.

- Iglesia Parroquial de San Isidro Labrador. 1960
- Plaza porticada (Plaza de España)
- Abrevadero (Plazuela de Ovando)



5.3.3. Análisis de dotaciones, zonas verdes y espacios libres existentes. Adecuación a necesidades municipales.

Dotaciones públicas.

Se consideran equipamientos y servicios dotacionales aquellos que posibilitan el esparcimiento y el desarrollo personal, la educación, la asistencia sanitaria y social, la práctica del deporte y el fomento de la cultura. La calidad de las dotaciones depende de múltiples factores, algunos relacionados con la ordenación urbana: localización en la trama urbana, adecuada accesibilidad, disposición de superficie, etc. En concreto se trata de garantizar y facilitar el acceso a los servicios de todos los ciudadanos.

No obstante, la limitación de recursos económicos, así como las características organizativas propias de los servicios, exigen una paulatina concentración de los servicios conforme sea el nivel de especialización de la prestación requerida. Así, los servicios educativos, sanitarios o culturales, se localizan considerando ámbitos de población de servicios mayores, conforme mayor es el nivel de prestación: universidades, hospitales, teatros, etc. son un ejemplo de prestaciones de ámbito de servicio superior a la población del municipio donde se localizan.

Por otra parte, los equipamientos de un municipio se clasifican en locales o generales en función de la población a la que dan servicio. En un municipio pequeño, como es el caso de La Moheda de Gata, esta distinción carece de fundamento al tratarse todos los equipamientos de prestaciones para el total de la población del municipio.

Como se verá en el análisis realizado, se considera que La Moheda de Gata dispone de equipamientos suficientes educativos, deportivos, sanitarios y sociales. Además, su proximidad a Moraleja, cabecera de las comarcas de sierra, le permite el acceso a servicios de rango superior con facilidad.

Tanto los equipamientos existentes como los servicios urbanos se realizan financiados, en mayor medida, por la Diputación Provincial de Cáceres. En el apartado de análisis territorial se analiza la organización de los servicios a nivel comarcal o superior, por lo que en este apartado nos centraremos en los equipamientos existentes en el municipio.

Actualmente La Moheda de Gata cuenta con las siguientes dotaciones y servicios públicos, cuya clasificación se realiza de conformidad con la establecida en el Reglamento de Planeamiento¹³:

Educativo público: C.E.I.P Los Conquistadores, donde se imparte Educación Infantil y Primaria. La Educación Secundaria se estudia en Moraleja.

Cultural -Deportivo: Polideportivo, pistas de pádel, pistas deportivas municipales al aire libre y piscina municipal. Ocupa dos parcelas en la zona sudoeste del núcleo, junto al colegio. Respecto a los equipamientos culturales hay una casa de cultura junto al consultorio médico al norte del núcleo, una biblioteca y asociación de mayores junto al ayuntamiento y la iglesia parroquial.

Sanitario-Asistencial: Consultorio Local y Farmacia. El Centros de Salud más cercano está en Moraleja. El hospital se encuentra en Coria. La oferta municipal se completará con un Centro de día que está en construcción. El ayuntamiento cuenta con dos viviendas municipales.

Administrativo-Institucional: Ayuntamiento. Oficina de Correos. Dependencias funcionales anexas a la biblioteca.

Infraestructuras-Servicios Urbanos: Cementerio y servicios urbanos (ETAP, depósitos de agua y EDAR).

Los equipamientos se encuentran distribuidos en la trama urbana agrupados en tres áreas conectadas por la calle de los Conquistadores:

- Zona Centro del núcleo. E torno a la plaza principal se localizan los usos administrativos y culturales: la iglesia parroquial, el Ayuntamiento, la oficina de correos, asociación de mayores, biblioteca...

¹³ En núcleos urbanos pequeños se realizan, cada vez con mayor frecuencia, equipamientos multiusos que permiten desarrollar diferentes actividades en función de la demanda y el periodo, dotando a las instalaciones de mayor flexibilidad y eficacia de gestión. Por otra parte, se incluyen dotaciones de infraestructuras necesarias para la funcionalidad del núcleo, pero que no deben ser computadas como m²/habitante, como pueden ser depósitos de agua.

Cuentan con un acceso directo desde la carretera, zonas de aparcamiento en torno a la plaza y buena conexión peatonal. Prácticamente todas las viviendas se encuentran en radio de 200 metros de radio por lo que su accesibilidad es adecuada.

- Zona norte. Integrados en un edificio se localizan el consultorio local médico y la casa de cultura. Todas las viviendas están comprendidas en un círculo de radio 500 metros y comunicado por calles con buen acceso peatonal y de vehículos.
- Zona sur. En el límite sur del núcleo dicho límite se desarrollan los equipamientos que requieren mayor superficie: el colegio y las instalaciones deportivas. En su entorno existen áreas de aparcamiento anexas a vial y buena comunicación peatonal. Se localiza a una distancia de 500 metros del límite norte del núcleo.
- Por último, en el suelo rústico, se localizan equipamientos complementarios y funcionales como el depósito y el cementerio, situado a unos 2 kilómetros del núcleo.

El estado de los equipamientos es aceptable, en lo que se refiere a localización y urbanización.

Tabla de clasificación de los equipamientos existentes. Elaboración propia

EQUIPAMIENTOS_LA MOHEDA DE GATA					
			Existente	Ratio	Observaciones
ED	EDUCATIVO				
ED.1	1	CP Los Conquistadores	6.031,30 m ²		
			6.031,30 m ²	9,82 m ² /hab	
C-D	CULTURAL-DEPORTIVO				
	Deportivo				
c-D.1	2	Piscinas + pista	19.311,85 m ²		
c-D.2	3	Polideportivo	1.439,05 m ²		
			20.750,90 m ²	33,80 m ² /hab	
	Cultural				
C-d.1	4	Casa de Cultura	257,38 m ²		
C-d.2	5	Biblioteca	187,55 m ²		
C-d.3	6	Asociación Mayores	173,10 m ²		
C-d.4	7	Iglesia S. Isidro Labrador	608,90 m ²		
			1.226,93 m ²	2,00 m ² /hab	
S-A	SANITARIO-ASISTENCIAL				
S-a.1	8	Consultorio local	257,38 m ²		
s-A.2	9	Centro de día	652,50 m ²	E.C.	
s-A.3	10	Vivienda municipal	189,35 m ²		
s-A.4	11	Vivienda municipal	300,80 m ²		
			1.400,03 m ²	2,28 m ² /hab	
A-I	ADMINISTRATIVO-INSTIUCIONAL				
A-I.1	12	Ayuntamiento	189,35 m ²		
A-I.2	13	Correos	34,15 m ²		
A-I.3	14	Depend. municipales	1.667,65 m ²		
			1.891,15 m ²	3,08 m ² /hab	
I-S	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS				
I-S.1	15	Cementerio	1.485,40 m ²		SNU
I-S.2	16	Depósitos agua	422,40 m ²	No computa	SNU
			1.485,40 m ²	2,42 m ² /hab	
TOTAL			32.785,70 m²	53,40 m²/hab	

Los equipamientos existentes, incluyendo el cementerio situado en suelo rústico, pero sin contar depósitos, ETAP o EDAR, arrojan un indicador de **53.40 m²/habitante** y suponen un **17.64%** respecto a la superficie del Suelo Urbano sin contabilizar el cementerio.



Colegio (1), pistas y piscina (2).



Asociación de mayores y biblioteca (6-5), Consultorio médico y casa de cultura (8-4), Polideportivo (3)



Esquema del sistema de equipamientos y espacios libres. Elaboración propia

Sistema de espacios libres.

En la organización urbana, los espacios libres y zonas verdes cumplen, además de su función de esparcimiento y ocio, cumplen la misión de articular el espacio edificado y poner en valor el soporte geográfico en que se asienta la ciudad, así como regular el impacto de la actividad urbanística manteniendo suelos permeables. Es por ello, que no deben entenderse las zonas verdes como hechos aislados que cumplen con unas dotaciones mínimas establecidas en la legislación vigente, sino como un verdadero sistema de espacio libres que, en su organización y diversidad, definen el paisaje urbano, favorecen las relaciones y la ordenación de la estructura y enfatizan su relación con el medio natural.

Los núcleos rurales están integrados en zonas naturales por lo que la relevancia de zonas verdes cobra menor importancia que en la ciudades medianas y grandes. Su implantación y relación directa con la naturaleza, su tamaño pequeño, la forma de ocupación que mantiene espacios naturales permeables en el suelo urbano, aunque sean privados, hace que la función climática de las zonas verdes tenga menor peso, si bien aumenta la importancia del *espacio público de estancia*, es decir, aquellos espacios del suelo urbano que permiten la socialización y reunión.

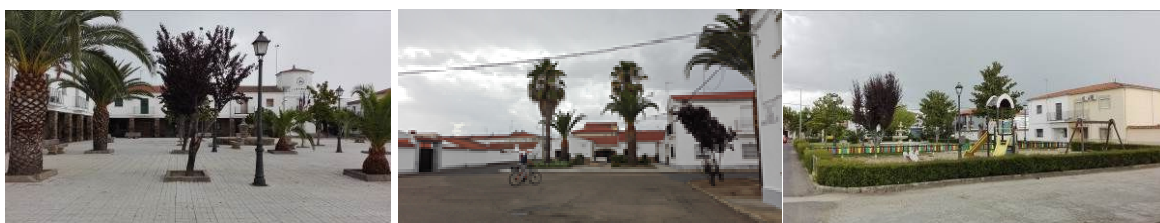
En este sentido, La Moheda de Gata está integrada en su entorno natural de carácter agrícola. La Moheda de Gata es un núcleo pequeño con una morfología propia de poblado de colonización y cuenta con un verdadero sistema de espacios libres heredado de su planificación. Las vías principales

de comunicación urbana cuentan con espacio diferenciado para los peatones, zonas verdes de acompañamiento y calzada de circulación. Estas vías conectan los distintos espacios libres públicos que a modo de plaza se han desarrollado en torno a los grandes equipamientos. Por último, el sistema se complementa con pequeñas plazuelas o espacios verdes integrados en la trama construida, a modo de pequeños vacíos en las esquinas, típicos de estos poblados. El eje viario principal remata en el parque situado en el límite norte del municipio, como elemento de transición entre lo urbano y lo rural.

Las plazas y parques cuentan con espacios de estancia y juegos de niños.



Viaros con zonas verdes de acompañamiento y plazuelas de estancia integradas.



Plaza de España, plazuela del agua, parque de la calle Oeste.

Tabla de cálculo de zonas verdes y espacios de estancia. Gata. Elaboración propia

ZZVV_LA MOHEDA DE GATA			
1	ESPACIOS ESTANCIA_ÁREAS JUEGO		Existente
1.1	Iglesia	X	379,05 m ²
1.2	Plazuela de Ovando	X	168,85 m ²
1.3	Plazuela del agua	14	225,20 m ²
1.4	C/. Ronda	X	300,00 m ²
			1.073,10 m ²
2.	JARDINES	Ø30 m.	Existente
2.1	Plaza de España	30 m.	1.423,10
2.2	Plaza de Gata	25 m.	1.305,70
2.3	C/. Oeste	20 m.	1.006,80
2.4	Parque norte	43 m.	2.690,90
			6.426,50 m ²
TOTAL ZZ.VV. EXISTENTES			7.499,60 m²

Teniendo en cuenta que la población del núcleo de LA MOHEDA DE GATA es de 614 habitantes, se obtiene un coeficiente de **12,21 m²/habitante** de zonas verdes y espacios públicos de estancia existentes. El total de zonas verdes y espacios libres supone un **4.17%** de la superficie total de Suelo Urbano.

La OMS considera que la ratio de las medianas y grandes ciudades debe estar entre 10-15 m²/habitantes. Si consideramos que estamos en un municipio rural y se considera sólo el sistema local, la ratio disminuye hasta 5 m²/hab. por lo que los espacios libres existentes pueden servir a una población de 1.499 personas.

$$12.21 \text{ m}^2/\text{hab} > 5 \text{ m}^2/\text{hab}$$

Vemos por tanto que no existe déficit en el sistema de espacios libres y zonas verdes de La Moheda de Gata, si bien se debe planificar adecuadamente la ampliación del núcleo y revisar las últimas ampliaciones, para mantener el equilibrio del sistema mediante la adecuada jerarquización del viario, mantenimiento de las zonas verdes de acompañamiento y reserva de nuevos espacios que no sean

residuales, sino centrales. Asimismo, se debe diversificar los modos de movilidad para integrar la coexistencia de formas más sostenibles como la bicicleta.

Adecuación a las necesidades municipales. Indicadores urbanísticos.

La legislación urbanística vigente en Extremadura no establece indicadores urbanísticos para valorar el estado actual del núcleo. Considerando que para los nuevos desarrollos en municipios rurales establece la reserva de dotaciones en el 10% de la superficie del ámbito:

Si se computa exclusivamente los equipamientos y zonas verdes que se localizan en el núcleo urbano, la ratio es:

21.58 % superficie de suelo urbano destinada a dotaciones
63.19 m²/hab

Se considera que el núcleo de La Moheda de Gata no presenta déficits de dotaciones ni zonas verdes en lo que se refiere a indicadores urbanísticos de calidad de vida y su integración en la ciudad como sistema articulado. Respecto a la perspectiva de género, la proximidad de equipamientos y el tamaño del municipio se presentan como elementos positivos.

5.3.4. Análisis de los servicios urbanos municipales. Existencia de suelos urbanos carentes de alguna infraestructura de las previstas en el artº. 9.1.a de la Lsotex.

Saneamiento.

El municipio de La Moheda de Gata tiene el vertido urbano autorizado mediante una Estación de depuración de aguas residuales E.D.A.R ubicada en el polígono 28, parcela 12, perteneciente a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. El medio de vertido es la Río Árago, capacidad < 2.000 habitantes equivalentes, volumen 54.750 m³/anual.



Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red de saneamiento municipal con redes enterradas, siendo la mayor parte de hormigón de 300.

Abastecimiento.

La Moheda de Gata pertenece a la Mancomunidad de Aguas "Riviera de Gata", junto con Casas de D. Gómez, Casillas de Coría, Coría, Huélagá, Vegaviana y Moraleja. La mancomunidad gestiona la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable, procedente de la presa Riviera de Gata hasta los depósitos reguladores de los municipios mancomunados.

Respecto al núcleo urbano la totalidad está servido por la red municipal de abastecimiento de agua potable con redes enterradas de fibrocemento y polietileno de 90.

No existen áreas urbanas sin abastecimiento de agua potable.

Electricidad y alumbrado público.

El núcleo urbano de La Moheda de Gata cuenta con electricidad y alumbrado público. La empresa suministradora de energía eléctrica es *Iberdrola*.

Todas las áreas urbanas consolidadas cuentan con alumbrado público, que debe acogerse a un plan para la sustitución de luminarias por elementos de bajo consumo e integrables en el medio natural, con el objeto de reducir la contaminación lumínica.

Acceso peatonal y rodado.

El núcleo urbano cuenta con acceso peatonal y rodado en todas sus áreas. En el apartado 5.3.1. *Descripción del medio urbano, estructura viaria*, se realiza un análisis específico del mismo, con atención a la movilidad y accesibilidad.

Recogida y tratamiento de residuos.

El núcleo urbano cuenta con contenedores diferenciados de residuos. La gestión de residuos urbanos y peligrosos es realizada por la Mancomunidad Sierra de Gata.

Cementerio.

El núcleo urbano cuenta con un cementerio municipal situado a una distancia aproximada de 1 km. al norte del mismo. Está situado en suelo municipal (polígono 27, parcela 15).

Dado que le núcleo urbano es de "reciente" creación, el cementerio municipal cuenta con espacio para la construcción de nuevos nichos no considerando necesaria su ampliación. No obstante, los terrenos colindantes son municipales por lo que hay espacio suficiente para su ampliación.



ANEJO. DOCUMENTACIÓN CONSULTADA, REFERENCIAS.

- Información cartográfica y territorial, cedida por CICTEX.
- IDE Extremadura.
- Atlas Socioeconómico de Extremadura 2011.
- INE. Base de datos.
- Catastro de rústica y de urbana.
- Guía de Recursos Educativos de Extremadura 2016-2017.
- Datos relativos a la cuenca hidrográfica del Tajo. Confederación Hidrográfica del Tajo y <http://www.mapama.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi/>
- Plan Territorial Sierra de Gata. Documento de aprobación definitiva.
- Plan de Gestión 57 de las ZEC *Río Esperaban. Río Árrago y Tralgas y Riveras de Gata y Acebo.*
- Plan de Gestión 66 de la ZEC *Sierra de Gata* y la ZEPA *Sierra de Gata y Valle de Las Pilas.*
- Portal SIGEO: geología, cuadrículas y derechos mineros, etc.
- Programa Comarcal de desarrollo rural, de ADISGATA.

ANEJO. NORMATIVA VIGENTE CON RELEVANCIA URBANÍSTICA.

Para la redacción del AVANCE y del PLAN GENERAL MUNICIPAL de Gata se ha consultado la legislación vigente en materia de urbanismo, medio ambiente y las legislaciones sectoriales con incidencia en el territorio, todas ellas referidas en los informes sectoriales emitidos durante la tramitación.

ANEJO. PLANOS DE INFORMACIÓN.

GATA

-	INF_01. TÉRMINO MUNICIPAL. Encuadre geográfico. (4H)	1/10.000
-	INF_02. TÉRMINO MUNICIPAL. Usos del suelo. Corine. (4H)	1/10.000
-	INF_03. TÉRMINO MUNICIPAL. Protecciones vinculantes del suelo. (4H)	1/10.000
-	INF_01. NÚCLEO URBANO. Planeamiento vigente. (1H)	1/2.000
-	INF_02. NÚCLEO URBANO. Análisis del desarrollo del planeamiento vigente (1H)	1/2.000
-	INF_03. NÚCLEO URBANO. Servicios urbanos. Saneamiento. (1H)	1/2.000
-	INF_04. NÚCLEO URBANO. Servicios urbanos. Abastecimiento. (1H)	1/2.000

LA MOHEDA DE GATA

-	INF_01. TÉRMINO MUNICIPAL. Encuadre geográfico. (2H)	1/10.000
-	INF_02. TÉRMINO MUNICIPAL. Usos del suelo. Corine. (2H)	1/10.000
-	INF_03. TÉRMINO MUNICIPAL. Protecciones vinculantes del suelo. (2H)	1/10.000
-	INF_01. NÚCLEO URBANO. Planeamiento vigente. Análisis. (1H)	1/2.000
-	INF_02. NÚCLEO URBANO. Servicios urbanos. Saneamiento. (1H)	1/2.000
-	INF_03. NÚCLEO URBANO. Servicios urbanos. Abastecimiento. (1H)	1/2.000